6

EXAMEN PACIFICO DE LA ALEGACION APOLOGETICA, MEDICO-PHYSICA,

QVE PVBLICO CONTRA VNAS DVdas el Doctor D. Christoval Ruiz de Pedrosa, y Luque, Cathedratico de Prima de Medicina, en la Vniversidad de Sevilla; cuyo intento en ella es persuadir ser probabilissima, y mas probable que la contraria, la opinion que admite qualidades ocultas en la Medicina.

CRISIS MEDICO CHIMICA.

CVYO CRISOL SEPARANDO EN LAS NOTIcias assi Philosophicas, como Medicas, de las porciones impuras el oro acendrado, y puro de las qualidades, liquida con principios de las facultades liberales, Philosophia, Medicina, Iurisprudencia, y Theologia, ser equivocaciones los Assertos de dicha Apologia; reproduciendo, què el sentir de qualidades ocultas no tiene el oro precioso de la essencial probalidad.

SEGVNDA PARTE.

LA FORMABA, Y DESCRIBIA D. MIGVEL MElero Ximenez, Medico Revalidado, y Familiar del Santo Oficio.

Con licencia en Cordova, por Diego de Valverde y Leyva, y Acisclo Cortes de Ribera.

PARECER DE D. PEDRO DE CASTRO, MEDICO REVALIDADO, y Socio de la Veneranda Tertulia Medico Chimica Hispalense.

DE orden, y comission del Señor D. Iuan Antonio de Victoria Canonigo de la S. Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordova, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, &c. He visto, y leydo este papel, cuyo titulo es: *Examen pacifico de la alegacion Apologetica, Medico-Physica*: escrito por D. Miguel Melero Ximenez Medico Revalidado, y Familiar del Santo Oficio, y qualquiera que lo leyere no podrà dexar de advertir lo ajustado, que procede su Author à las Reglas que se deben observar para publicar semejantes discursos; pues mezclando con lo elegante, y docto, lo agradablemente agudo resulta de su lectura à el publico vna gran vtilidad. Pruebale en èl con eficaces razones, deducidas de los mas probables, y ciertos principios Philosophicos, que las qualidades *altioris ordinis, ò à tota substancia*, que llamã los Medicos, no son ocultas, y juntamente dà à entender los pocos fundamentos, que tienen los que las ponen abscondidas à la humana inteligencia. Gran empeño! Pero corto assumpto à tan heroyco ingenio, que mostrando patentes los caminos, propone modesto los medios, al que dessea saber, y convence erudito à el que cautelosamente ignora.

Tuvieron los Authores antiguos sus documentos por precisas leyes en las Escuelas, y ya està tã rota la vaya de los obsequios, con los nuevos experimentos, que la authoridad que antes sugetaba, solo consigue la irrision de muchos, no pudiẽdo el error aun por mucho tiempo introducido, empañar lo terso, y claro de las demonstraciones Physico-Anathomicas, y practico Chimicas; y assi han apellidado libertad los ingenios, no teniendose por inferiores los deste siglo, à aquellos, que han gozado el dichoso aplauso de la antiguedad.

Y à la verdad, es tanto lo q̃ han subministrado los especuladores de nuestros tiempos con los nuevos inventos, que si los antiguos vivieran, pudieran muy bien decir con Hypocrates, que no avian llegado à el fin de la Medicina, y (como nota el doctissimo Cabriada dignissimo Medico de Camara de nuestro Gran Monarca) escribieran muy diferente; pues por mucho que procuraron sondar el occeano de los Arcanos de

la

sa naturaleza, nunca llegaron al puerto desseado: dicelo Hypocrates à Democrito por estas palabras: *Ego quidem ad perfectionem Medicinæ non perveni quantum vis iam senex, neque inventor ipsius Æsculapius.*

Tan digno de alabanza es el que pierde el respecto al trabajo por el bien comun, escusando la presumpcion enemiga de la verdad: como digno de reprehension, el que contento con los comunes dogmas, cautiba su entendimiento rindiendo cultos à la ociosidad. Bien da á entender el Author en este papel, la poca que ha tenido, desvelandose por el bien comun: por esso, y porque no dice cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, juzgo que se le debe dar la licencia paraque se imprima: Assi lo siento salvo meliori, &c. En Cordova en seis de Febrero de mil y setecientos.

D. Pedro de Castro.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Lic. D. Iuan Antonio de Victoria Canonigo de la S. Iglesia Cathedral desta Ciudad de Cordova, Provisor, y Vicario general en ella, y su Obispado por el Eminetis. y Reveredis. Señor D. Pedro por la divina misericordia de la S. Iglesia de Roma Presbytero Cardenal Salazar mi Señor, del titulo de S. Cruz en Jerusalen, Obispo deste Obispado del Consejo de su Magd. &c. Aviendo visto el Papel antescrip to intitulado *Examen pacifico de la Alegacion Apologetica Medico Physica*, escrito por D. Miguel Melero Ximenez, Medico Revalidado, y Familiar del S. Oficio, y vista la Censura dada en el por el Doct. Don Pedro de Castro Medico Revalidado, y socio de la Terulia Hispalense, y vecino desta Ciudad, y que por ella consta no tiene cosa alguna que desdiga de N. S. Fe Catholica, y buenas costumbres damos licencia para que se pueda dar, y dè à la estampa en qualquiera de las Imprentas desta Ciudad de Cordova. En ella en ocho dias del mes de Febrero de mil y setecientos años.

Lic. D. Iuan Antonio de Victoria.

Por mandado del Señor Provisor.
Andres Martinez Balcarcel.

SONETO Q; VN CORAZON COMpasivo escribe dando el pesame à los Señores Doctores del Claustro Sevillano por la bien merecida muerte de las qualidades, que llaman ocultas, executada por Don Miguel Melero Ximenez, Medico Revalidado de la Ciudad de Sevilla.

MVertas ya, Don Miguel, y sepultadas,
nos dexas las ocultas qualidades:
pues ya con experiencias, y verdades
las dà al mundo tu pluma declaradas.
Gracias à Dios, que quedan ya enterradas
por ocultas, tan claras libiandades!
Gracias à Dios, que tantas necedades
son por tu ingenio ya manifestadas!
O Señores Doctores los de el duelo,
pesame mucho de tan mala suerte;
aunque no es cosa nueva en nuestro suelo;
Ni tengo para mi por lance suerte,
que quien ocasionò tanto desvelo,
se entierre con exequias por su muerte.

Su Author el Doct. D. Ioan de Agriera.

IN ERVDITISSIMI AVTHORIS ENCOmium, D. Petri del Pozo, & Cardenas Apollineæ Facultatis Professoris, & Medici Revalidati.

EPIGRAMMA.



HIspalis æterenm, refero, modulante decòrem
 Casthalido Bœtis, carmina digna canì.
Ingenio celeres præstàbis Apollinis artes,
 Personat ipse suæ plectra canòre lyræ.
TV solus excellis præstantes Michael omnes;
 Dùlcius ex dulci nomine nomen habes.
Est favus, ore tuo pendens dulcedine mira,
 Mel vbi docta sibi Attica sumit apis.
Quo Galenus agit, superas quemcumque docenté
 Atquè tuà Medicà restituetur ope.
Si tibi, cui Hypochrates sapientia tradita venit,
 Arte tuà cunctis, causa salutis eris.

ELOGIO QUE HACE DON SALVADOR LEONARDO DE Flores Medico Revalidado, en alabança de la erudita Obra del Doctor D. Miguel Melero Ximenez, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion, y Socio de la celebre Academia Hispalense.

(1) Plutarc. *Ingenium hominis seu cariem, & senium in otio.*

(2) Sen. Ep. 13. *Otiosus non vivit.*

(3) Idem. *Otium sine literis mors est, & vivi hominis sepultura.*

(4) Tucid. lib. 2 *Viri laus est in præliando.*

(5) Laert. lib. 6. cap. 1. *Homines virtute præditos, eos sibi pares propugnatores qui, & fortes sint, & iusti.*

NVnca se abrà visto contrario mas declarado de la razon, que el ocio, no con menos fundamento llamò Plutarco (1) polilla de el ingenio, à la ociosidad; Seneca exclamò diciendo (2) que no vivia el que descansaba en su possada; (3) muerte de las letras, y sepultura de vivos la llamò ē otra ocasion, y se puede añadir, que es ladron encubierto, que daña sin quitar, en lo que estorva: no assi el Author de esta docta Obra, pues reconociendo tan pernicioso peligro quiso adelantar, con ardid mañoso los subtiles ingenios de los professores de la facultad Medica, à sacudir tan pessado letargo, motivando con vna Impugnacion manuscripta, à la materia; que de qualidades ocultas avia leydo en la celebre Vniversidad Hispalense, su Cathedratico de Prima, à que tomase la pluma para salir à la defensa, pues como dixo Tucides Philosopho historial (4) es digno de alabanza, el resistir, con el escudo vigoroso de la razon, las mas agudas puntas de las Impugnaciones mas ingeniosas, assi no se bastardearà este hidalgo empeño, con el roxo matiz de la passion grossera; por cuya causa enseñaba Laercio (5) que era afortunada dicha el encōtrar en estas lides cō Impugnador adornado de virtud religiosa, fuerte ē la cōstācia, y justo en la defensa; pues siendo de tal calidad, haràn las armas de la razon la guerra, y conseguirà el ingenio los triumphos.

Fue el Doctor Don Miguel Melero desde sus primeros rudimentos en lo Philosophico gran defensor de el peripateticismo, tuvo

por

por maximas establecidas, en lo Medico, las authoridades de los Principes de la Escuela Galenica; pero como su christiano zelo, y vivo ingenio fue inclinado siempre à lo mas racional, y vtil para el adelantamiento en la facultad, que professo, y bien de el comun, curro con libertad discreta à registrar curioso, tanto como de las doctrinas modernas se decia, y rebolviẽdo mucho de loq̃ oy ẽ toda la Europa, y fuera de ella se escribe en el anchuroso campo de la Medicina; empezo à impugnar sus fundamentos, dificultando sobre la solidez de sus principios, no dexandose llevar de la novedad con facil creencia, pues como notò Cornelio Galo (6) suelen tener las novedades las gracias de incõstantes, procurando reconocer, si entre las que le parecian obscuras sombras, hallaba la luz de la verdad escondida siguiendo el consejo del docto Bachio (7) no cõ la superficial atenciõ que muchos, si con la atenta circunspicion de docto, hasta que llegò a penetrar sus elementos, y reparando era no enmarañada senda, como vocean algunos, antes si, espacioso, sobre especioso camino, como saben los que le han experimentado; aviendo entrado curioso, salio desengañado, y dexando a la antiguedad en sus aras, sin abandonar sus simulacros, prosiguiò su viage por este nuevo rumbo, y reconocio, ibà mas segura la Nave de su discurso, si, el riesgo de naufragar en tantò escollo, como por el derrote ro de la ancianidad encontraba; llegando à fecundarse de tan relevantes noticias, como demuestra en la serie deste escrito; pues siendo la materia, que impugna tan esteril por lo leve de sus fundamentos, la repele con tan ingeniosos argumentos en lo Theorico, como con vtiles experimentos en lo Practico, sacando à la luz publica de la obscuridad delo oculto, lo

(6) Corn. Gall. *Eventus varios res nova semper habet.*

(7) Bach. in Epygramat. *Sic discep: ando studiosi, in luminis oras verum ipsum elatebris excutiũt facile.*

lo que la negligencia mas perezosa tenia por recondito, quedando tan afianzada su sentencia, que no podrà el mas ardiente rayo de la contraria opinion herirle, gozando los privilegios de la inmunidad del Laurel, como pōderò Seneca (8)

(8) Sen. lib. 5. cap. 30. *Vt laurus tota virret perpetuo, ita doctrinæ fama non senescit, neque marcescit.*

Muchas veces la falta de inteligencia en las materias que se ventilan ha sido causa de moverse varias disputas, pues no acaso dixo Pierio en sus Geroglificos (9) que el sofistico altercar hace confundir las doctrinas: niega el Author deste escrito con casi evidentes fundamentos, que no ay entidad criada que ab intrinseco tenga operacion oculta, como algunos ligeramente imaginan; pero no niega el que de muchas se ignore su modo de obrar por defecto del conocimiento humano, porque como el entendimiento de las criaturas en el engaste baxo en que habita, sea tan limitado como la naturaleza, que gozan, ignora muchas cosas que despues el tiempo, y la curiosa indagacion de los doctos las suele hallar en la linea de lo claro, y cognoscible: bien afianza esta evidente maxima: lo mucho que han descubierto assi los Philosophos antiguos, como el infatigable estudio de los modernos, assi de nuestra Nacion, como de las Estrangeras en las operaciones de los tres Reynos Animal, Vegetal, y Mineral, como en el movimiento de los Astros, por cuya razon no debe el verdadero Philosopho indagador de las cosas naturales, contentarse con el debil efugio de lo oculto para dar razon de sus operaciones, si, pallar con ingenio so ardimiento, en busca de sus manifiestos principios, pues quando no llegue à conseguir lo evidente, abràn llegado sus desvelos à tocar el mera de lo probable, como el Doctor Don Miguel Melero en este Tratado à expensas de infatigables estudios executa, manifestan-

(9) Pier. in Geroglyphic. *Ita altercando nimis, id plerumque sophistæ funditus evertunt insidiosa chors.*

manifestando son hijas de qualidades manifiestas, las que muchos han bautizado con el obscuro nombre de ocultas, dando muestra, de su particular erudicion, y grande aprovechamiento en todo genero de buenas letras, assi en la leccion de los antiguos, como de las doctrinas modernas, mostrando ser tan insaciable la sed de saber en la facultad, que professa, que nunca se satisface; conviniendole con toda propriedad lo que à otro de anhelo semejante dixo Triverio (10) que son como la hoguera, que quãta mas materia se le comunica, crece mas vigorosa de pabulo su llama, y assi los estudiosos quãto mas se fecundan de noticias, es mas crecido el deseo de aumentarlas.

(10) Triver. in Apothem. 17. *Vt flamma lignis quotidie magis, atque magis accenditur, sic virtute preditus animus, literis numquam satiatur.*

Repare el docto, conque viveza responde en lo Peripatetico, à su Antagonista, como con subtileza explica en su favor à el Angelico Doctor Santo Thomas, en cuya erudita Escuela tuvo sus primeros rudimentos en la natural Philosophia, pues ẽ ella no se impide, antes se anima à el adelantamiento en procurar buscar lo mas conforme à la naturaleza de las cosas, y como hiere cõ sus fundamẽtos à su contrario, destreza solo reservada à los Maestros en la doctrina. En lo vtil, y maravilloso de las modernas de nuestro siglo, conque propriedad explica sus mas dificulto sos Theoremas, dandole à nuestra Hispalense Academia nuevo lustre, por tener Varon de tal literatura por Socio, pues como dixo el Principe dela Romana Eloquencia (11) Estas Literarias juntas son para la vtilidad comun, necessarias: pudiendole con mas razon coronar sus sienes con la guirnalda de Minerva, que otros, à quien el Caduceo de Mercurio debe rigorosamente corregir, no quisiera juzgara algun censor curioso es este dictamẽ mas hijo de la passion, que sincera verdad de

(11) Cicer. lib. 1. de Republ. cap. 1. *Omnemque societatem vtilitatis alicuius causa cõstitutam commeri videmus.*

mi

mi conocimiento, porque aun el mas poco afecto sentirà lo mismo, si dexa libre de impression estraña, à el entendimiento que juzgue en leyendo este erudito Tratado, en quiẽ se halla la modestia en las clausulas, la benignidad en la justa respuesta, y el ingenio sin prisiones para en el assumpto buscar lo que mas à la verdad se llega; propriedades que pedia en vn Christiano Escritor el Fenix de los ingenios mi gran Padre Sã Augustin. (12) esperando darà este Author otros muchos Escritos à la Estampa para vtilidad del Orbe Literario, y augmento de la facultad Apolinea.

(12) August. super Salom. *Bonorum opus fiat non timore, sed amore, non formidine penæ, sed dilectione iustitiæ, & ipsa enim vera, & summa libertas est.*

********* * **********
****
******* ********
****
****** ******
****
*** ****
****
***
*

EN la primera parte de esta respuesta, procuramos la satisfaccion à la alegacion Apologetica Physico-Medica, por medio de dos examenes. El vno ponderando las quexas del Apologista, y desseando su cumplida satisfaccion, defendio el hecho, y derecho de la verdad: el otro se empleò en fortalecer algunas de las conclusiones, que produxo mi impugnatorio. Aora en esta segunda parte absolveremos la disputa, reduciendo à tres examenes la controversia. El primero, concluyrà la defensa de los Assertos Philosophicos, y Medicos, que pusimos. El segundo, disputarà de la probabilidad, ò improbabilidad de la sentencia contraria: el tercero, y vltimo, individuando algunas (de muchas) curiosidades de la Apologia, propondrà à la atencion la amenidad de sus noticias. Vamos, pues, à la causa, pues en la ya significada controversia, no es licito detenernos: como decia en otra ocasion la agudeza de Augustino: *Quid ergo iam opus est in pluribus immorari? Veniamus interius ad causam, quam in hac duntaxat quaestione, vel solam, vel penes solam cum istis habemus.* lib. de nat. & Grat. contra Pelagian.

****

NON ERGO APERTISSIMÆ VERITATI RESISTIMUS ; SED pro manifesta veritate (seu qualitate) certamus, sicut ego existimo : aut certe sicut possunt putare , qui nondum istam quæstionem solutam esse arbitrantur, adhuc querimus veritatem. D. Aug. lib. 5. de Baptism. contra Donatistas, tom. 7. circa principium.

EXAMEN PRIMERO DE LA APOLOGIA MEDICO-Physica.

§. I.

LOS VENENOS OBRAN (COMO LOS ALEXIPHARMACOS) con la virtud de toda su substancia, no oculta, sino claramente.

N. LA Tesis que se propone, propuse en mi Impugnatorio por tercera conclusion : y alli intentaba persuadirla con vna autoridad elegante del Oraculo de la Medicina, Hypocrates en el libro de Veteri Medicina fol. 12. cuyo principio de autoridad de tanta representacion es assi: *Est in homine dulce, acidum, salsum, amarum, acerbum, &c.* los principios referidos, si tienen permixtos, conformidad con la obseruancia de las leyes de naturaleza, componen en el viviente, y en estado saludable configuran; pero si excede alguno de ellos, con el excesso de la enfermedad (pues declina à los achaques) es oprimido el viviente.

N. 2. Esta voz *veneno* es relativa, ò de respecto ; no tiene significacion absoluta ; pues no existe, o se da absolutamẽte veneno. Assi lo siente el docto Etmulero , corriendo la pluma en su comprobacion los prodigios : *est autem venenũ* (tom. 1. fol. mihi 273) *vox respectiva, cum nihil in se ipso venenum sit, sed respectu alterius.* Lo mismo dice tom. 3. fol. mihi 1906. en estas voces : *Sic namque quæ homini sunt venena, cicuta vg. & Eleborus ; brutis Cornicilla, hic Capreæ existiunt alimenta.* Desta verdad tambien nos informa la suma , y maestra de las

cosas

cosas la experiencia. Hallan miel en las flores las abejas, y en la flor bebe veneno vna araña: es el Oleo comun alimento, ò faynete de los hombres; y es tosigo, y muerte para vn genero (entre otros) de despreciados animalillos.

N. 3. El excesso de los principios referidos es propriamente veneno; pero no qualquiera excesso; sino aquel que excede immoderadamente. Hypocrates habla, demosle con atencion oydos: *Vbi verò quid horum secretum fuerit, tunc & conspicuum est, & hominem lædit.* Es la exposicion, que faltando el correctivo total à alguno de estos principios, que dà la virtud de su capacidad à lo nocivo, con superior actividad en sus aumentos. Esto comprehende aquella voz *in se ipso*, esto; porque denota separada, ò como extinta aquella vnion intima, ò permixtiõ del correctivo en los principios. A estos nombrò venenos mas, ò menos eficaces, mas, ò menos peracutos; resultando de la variedad de sus naturalezas la diferẽcia en los efectos.

N. 4. Por columnas desta conclusion Medica fixe dos autoridades, vna de Galeno, de Avicena otra. Galeno en el lib. 5. de las facultades de los simples difine gravemente, que pueden dañar los medicamentos, ò por sus qualidades proprias, ò por toda su substãcia. Avicena en el lib. 4. fen. 6. tract. 1. cap. 3. con magestad resuelve, y no menos con claridad, advirtiendo, que si se hallare con sudor frio cayda la virtud, entonces daña el veneno por toda su substancia. A este sentir no se niegan los modernos, y assi le admite Deleboe en su Praxis Medica, y Etmulero se rinde à este dictamen tom. 1. fol. mihi 199. con estos terminos: *Est enim contagium sub minima mole summe activum &c.* puestos en noticia de los doctos, estos dos celebres Escritores, justo es omitamos otros.

N. 5. De las autoridades de los Principes Galeno, y Avicena se deduce la difinicion proporcionada (en mi dictamen) del veneno, que es ella: *Est substantia maximè potens dissolvere mixtum vivens, vel ipsũ supra accidentium virtutem coagulare.* De los Alexipharmacos decia en mi Impugnatorio, ser vnas substancias con virtud poderosa à impedir, ò desvanecer los terminos de los venenos, excluyendo para estos efectos las qualidades elemẽtales: porque siendo estas de inferior gerarquia, carecen de virtud proporcionada. Hypocrates lo dixo: *Caliditatem, &*

 fri-

frigiditatem minime potentes &c. vbi supra.

N. 6. La razon del Asserto es, que las substancias componentes, si padecen el desayre, ò accidente de la total separacion, quedan sobre inutiles con eversiva virtud à la nutricion; porque contrayendo de inutilidades la imperfeccion, no logran destino en su conato al adiutorio, ò fomento del exercicio vital; y por tanto estremadamente dañan, ò coagulando, ò disolviendo. Esto que sucede por viciosas fermentaciones en la naturaleza, executa con oportuna providencia la Chymica; porque separando partes de partes, consume al correctivo los vltimos espiritus, y entonces comunica primeros alientos à lo nocivo: conque se producen poderosos venenos, y alexipharmacos poderosos se producen. Las qualidades de los Elementos no tienen virtud à producir estas obras; y assi rectamente se deduce ser las substancias las que emplean su poder en estos terminos; en cuyo influxo, y concurso no tiene titulo alguno el accidente: porque el ser, y obrar en los principios, solo *intentionaliter* se distinguen.

N. 7. A este dictamen asiente el doctissimo Kircherio en su Mundo Subterraneo lib. 9. cap. 4. y sigue San Romain de Scientia naturali cap. 12, donde habla assi de los venenos: *Venenum nihil aliud esse, quam atomos quosdam solutos, & emancipatos; nam multæ tales atomi à corporibus solutæ, & separatæ à nobis venenum appellantur.* Esto es lo mismo que Hypocrates afirmaba: *ipsum in se ipso*, sin tener permixtion con otro. Parece que estas cosas, y atributos por su claridad hacen demonstracion poderosa, ò manifiesta à los sensibles. Cuya verdad se confirma con la experiencia del Antraz (referida en la primera parte Exam. 2. §. 4.) aqui no nos dilatamos en la noticia. Con esto tendrà entendido el erudito, que es poderosa substancia à los dichos efectos el veneno, sin gozar alientos el accidente: que assimismo se queda retirada por inutil la Estatua de la qualidad oculta. Quien gustare de mas extension, consulte à Galeno de Locis affectis lib. 4. donde hace memoria en varias partes de la herida del Alacran, del Aura venenata, y del Histerico afecto. Y que resuelve? Que son substancias venenosas, y que como venenosas obran.

N. 8. Aunque lo escrito, para fundar mi conclusion es suficiente; no escuso mas latitud para su mayor defensa; y assi

assi passo à expressar otras formalidades, y circunstancias de algunas enfermedades, que si no son propriamente venenosas, difieren poco; pues se colocan (como entiendo) en essa linea, si bien con adito diminuente: porque con el freno de otra substancia estàn algo corregidas. Si à dichas enfermedades investigamos las causas (causas alterativas se nombran) hallaremos ser sus virtudes correctivas: assi Galeno de Simplic. Medic. facul. pero no han de estar separadas totalmente, como escribe con elegancia Etmulero, descifrãdo cõ singularidad las causas: *Malignitas in genere* (dice) *nil aliud est, quam nimia, & excessiva acrimonia causæ peccantis, sive ea iam al Kalina fuerit, sive acida: notandum est, quod Mercurius sublimatus sit venenum summum; & tamen Mercurius dulcis, qui ex illo additione Mercurij vivi paratur, sit fine noxa, ut dosi 31. pro scopo salivationis adhibeatur; ratio est nimia in sublimato acrimonia, quæ si temperetur à Mercurio vivo fit purgàs suavissimum*. tom. 2. fol. mihi 1344. Y algo despues dice: *Interim si hæc corrigantur, vel per acida, vel quod melius est per salia alKalica fixa cessat acrimonia, cessat venenum, & evadunt saltem alterantia*. Obran esto mismo las sales que nos componen; y si padecen de algun modo desunion, causan enfermedades regulables; pero si del todo se desunen, son venenos, y casi siempre mortales.

N. 9. Al dictamen indicado asiste el doctissimo Kircherio ubi supra; la razon de todo es, porque las substancias, ò alKalicas, ò acidas separadas totalmente de su comparte, tienẽ actividad grande, como igual apetito para unirse; y excediendo en la forma que se ha individuado, disuelven, ò coagulan facilmente. Estos son de estos venenos los efectos; y se dice ser nociva la virtud de su causa, y dañar *à tota substantia*, porque del correctivo se separan, no por qualidad oculta, sino por operacion manifiesta; no porque el medicamento, y el alimento tambien escluyan el ser substãcias: sino porque uno, y otro, si en parte no son amigos, ni favorecen, en la commixtion añaden sin duda à alguna porcion de lo superfluo lo util. Por esta causa no obran *à tota substantia* à diferencia de los Alexipharmacos, y venenos verdaderos, que dañan *à tota substantia*; porque verdaderos venenos, y Alexipharmacos emplean su virtud total en la naturaleza.

N. 10. Los muros de estos fundamentos intenta rebatir el Apologista cõ el Ariete

de esta respuesta, cuyo conato explica su virtud diciendo, que es principio radical operativo la substancial forma del veneno, y que es qualidad elevada para producir la virtud oculta, por la escala de este discurso encamina à Galeno, à Avicena, y al doctissimo Heredia: y concluye notificando anatemas, porque dice me aparto de mi Doctor Angelico en las doctrinas. Esta respuesta por repetida, como clamorosa me parece el *Tarantara* de Enio: es transcendente à toda, ò casi toda la Alegacion Apologetica: y con la representacion de Oraculo, se muestra OEdipo en toda la cōtroversia. En la primera parte Exam. 2. §. 4. se ha dado satisfaccion cumplida. Y el replicar el Author se origina de que confunde la vna doctrina con la otra: los principios (à que se reducen las conclusiones) son opuestos, ò grandemente diversos. Inferir de lo informe de su inteligencia conclusiones à vn intento, à monstruosidad literaria se interpreta entre los sabios. Que aprovecha delinear la substancial forma, su composicion en el compuesto, su radicacion à las operaciones, la elevacion à otros principios; si los principios que supongo se le oponē? Impugne el Apologista la configuracion del ente constituydo en acto con existencia Physica, y los otros principios que describiamos 1. p. Exam. 2. §. 4. y arguya despues con esfuerzo. Que sea la substancia inmediata operativa, ò no lo sea, no es del intēto: porque prescindiendo de vno, y otro, no se prueba que obre con qualidad oculta: ni infiere *determinate* esta qualidad, el ser *radicaliter* operativa la substancia: y assentado que es radical principio de las operaciones, se persuade assimismo lo manifiesto de ellas, y lo claro de su virtud, se pretendio demonstrar 1. p. Exam. 2. §. 2. & 3.

N. 11. No se rinde a estas razones la vizarria del Apologista; y assi en el num. 83. propone vn escrupulo muy notable. En mi Impugnatorio afirmè, que ay algunos venenos (alKalicos) amargos, cuya cantidad recibe en sus porosidades el acido pancreatico; porque es este vno de los principios para la fermentacion, ò cocimiento de la cavidad natural muy necessario: assi lo enseñan Deleboe, Vvillis, Etmulero, y casi todos los modernos. Recebido, pues, el acido en el veneno alKalico amargo, y privando del, al viviente, el viviente luego perece. Señalè este exemplar en dicho Impugnatorio; y aora puedo aña-

añadir otros: vnos que reciban espiritus, otros que admitan en su seno la sangre: principios precisos vnos, y otros: cuya claridad aun se vò en el num. 88. de la Apologia en la doctrina que alega por mi parte. Al num. 83. le parece que padeci descuydo; porque supontendo que el veneno disuelve, ò coagula, recibe al acido, para dichas acciones, como principio indispensable. Indicaresto aquellas palabras: *Vel recipere in se (venenum) aliqua principia pro actionibus vitalibus, &c.* Como trata estas clausulas el Author? Con la vrbanidad, y justificacion que acostumbra. Añade *ibi*, que no lo entiende: *non capio.* Verdad clara, executoriada en el tribunal de los doctos, de que no tengo la culpa. Dice muchas veces el Apologista, que si à la doctrina moderna le inclinara su afecto, se desempeñara en su aplicacion facilmente. Lo que aora advierte mi vista es, que no vè lo palpable de las cõclusiones, y q arguyendole en doctrina de los modernos, segun las respuestas del Author, suena à su oydo algaravia lo que le dicen.

N. 12 Veamos, pues, el nudo Gordiano de la respuesta, ò impugnacion del Apologista. Dice, que si el veneno recibe enti algun principio indispensable à las acciones vitales no serà destructivo del veneno, este principio: y como destruya las acciones, no se puede decir que recibe el veneno al acido referido; ò quiere decir (tan fecunda de inteligencias es su respuesta) que el viviente es el que recibe el veneno, siendo el veneno natural al mismo viviente; pero la espada de la verdad deshace con sus filos esta basta inteligencia, desatando el nudo Gordiano, mejor que la de Alexandro: con toda claridad expresè *ibi* que recibe el veneno al acido natural; y porque priva del al viviente, el viviente muere. *Amplius.* Es intolerable la consequencia, que de mi doctrina infiere el Apologista, diciendo, que porque el veneno recibe el acido natural, es principio de las acciones naturales el veneno. Toma à su cargo el Author notables empressas. Que diràn de la presente los Sabios? La esponja, y la berbena reciben en sus porosidades la sangre, en que està la vida; seràn por ello principio vital de las acciones? El ayre admite en si el espiritu que se disipa; el humedo, o calido innato que se resuelve, substancias separadas del viviente, y que se siguen, ò acompañan a otros cuerpos que no viven son por ventura principios naturales

de

de la vida? Dicen orden de vitalidad à los vehiculos, y receptivos, y no al viviente que los causa? En cosas tan claras es lastima detenernos; mayor desayre, que vn Cathedratico tan antiguo (passa de diez y seis años su lectura) impugne las referidas doctrinas, que ò no las penetra, ò las dissimula, ocultando tambien la doctrina de los Thomistas, quando tratan *in Physica*, de los instrumentos.

§. II.

LOS VENENOS (QUE SIN SOLO fundamento nombra qualidades ocultas el Apologista) tienen el exercicio en lo nocivo diformemente; porque unas veces damnifican como causas formales; como materia les otras; y ultimamente como causas efectivas.

13. EN la 1. p. Exam. 2. §. 3. & 4. dexo probado ser veneno lo que tiene proxima potencia à lo nocivo, damnificando immediatamente; porque la substancia (*in via D. Thomæ*) obra solo como radical principio; y absolutamente hablãdo, no es ella veneno en la Medicina: como escribe con claridad Avicena: como diximos vbi *proxime* §. 3. y si con rigor sentimos, no ay veneno (como ya se dixo) substancial, ò qualitativo *absolutè*, sino *relativè*, por respecto, o cotejo de la disconveniencia à otro. Sin embargo intentè probar en el discurso antecedente ser las substancias lasque causan lo nocivo. Para la dificultad principe de esta controversia es del todo impertinente insistir en que la substancia obra con los accidentes elevados, como virtudes instrumẽtarias: porque se compone q̃ sea elevada (o pueda) para producir la frialdad, coagulando, y fixando; y el calor tambien para disolver rarefaciendo. El punto, pues, de la controversia està, en si estas operaciones, y sus virtudes sean ocultas. El Apologista, con todos los principios Aristotelicos que alega, de ningun modo nos persuade la conclusion afirmativa.

N. 14 La conclusiõ, pues, propuesta, en quanto al genero de causa receptiva, y material, persuadia yo diciendo, que la substancia que substrae, ò defrauda à la naturaleza del viviente algun principio, exacto forzosamente à la vida, es la que mata al viviente; porque le despoja con violencia de aquel principio, cuya virtud es muy poderosa à la conservacion de la misma vida; como es en la cavidad natural

el

el acido ; à quien llaman pancreatico los modernos; *sed sic est*, que en la coleccion de las substancias ay algunas amarguisimas, que reciben el acido referido, de cuya virtud privan con rigores al viviẽte; pues de este espira no pausadamente la vida: luego la subs tancia, que assi obra recibiendo, es la causa material, ò alKalina, como la nombra entre otros Iuanini.

N. 15. Responde el Apologista num. 89. negando el supuesto; porque en sentir de todas las Escuelas (sin que nadie sienta lo contrario) la cau sa material no obra. No leyò el Author à todos los Escritores: porque huviera reformado su absoluta proposicion. La materia primera obra, dice la Escuela Subtil; por ella escribe el Reverendissimo Bẽjumea in Physica lib. 1. dist. 2. q. 1. art. 4. num. 392. fol. 84. *ỹ. Secundo respondeo, &c*; lo mismo expressa la Escuela del resoluto Bachonio: informa por este sentir el Maestro Fr. Dionysio Blasco en su Horrulo Philosophico, Ramus Vltim. de materia fol. 300. donde preguntando, que efectos tenga la materia; *Quæritur 3. eius effectus*? Responde, que es productiva de la cantidad: *Respondeo efficienter solum producere suã quantitatem*; *sicut hominis essentia producit suas proprietates*. Y la celeberrima Escuela Thomistica que dice? Que se compone, que vn mismo principio, *respectu diversorum*, sea causa material, formal, y efectiva, como lo es el alma racional, respecto de la misma existencia que recibe, en cotejo de la materia, que informa, y en atencion a las operaciones, que produce. Y quando à la causa material se le atribuyera la nomenclatura de operante, fuera su proprio exercicio, y causalidad su operacion, sin que por esto se denomine absolutamente efectiva la materia; pues *adhuc in sententia D. Thomæ*, alentando este principio, se dice no incongruamente gozar la materia acto secundo; siendo el primero propria nota de la forma. Si en la forma dicha huviera entendidola doctrina el Apologista, no le huviera suspendido la admiracion.

N. 16 *Amplius* se fortalece el discurso: porque aviendo assentido el Apologista à los cinco principios, que designã en el mixto los modernos; sal, espiritus, azufre, tierra, y agua (pues passa sin impugnarlos) parece debe confessar forzosamente operacion à la materia; pues en ella (como delineaba el discurso) se halla virtud alKalica, conque tiene apetito

B

tivo à su comparte, y con ella tambien compone: assimismo se halla magnetismo, ò virtud atractiva, como testifican, y prueban los experimentos que señalò mi Impugnatorio, à los qualesembuelve en el silécio el Apologista. Vno es el de los importunos, como enfadosos animalillos (moscas se llaman vulgarmente) que caydos en las aguas, son las ondas escollos à la nave de sus cuerpos; son mortales cuchillas los cristales; conque de esta crueldad son trofeo aquellas vidas: pero sus vidas triunfan à la restauraciõ por la ceniza. Otro simil se advierte en aquellos vivientes, cuyo exercicio es menos puro: pues no puede conservarse su vida entre las rosas, y por tanto rinden à la fragrancia sus vltimos espiritus. Que emos de Philosophar en estos casos? Lo mas acertado, y proprio parece recurrir à la provida atraccion, y magnetismo.

N. 17. Denme atencion vn rato los que navegan el insondable mar de la verdadera Philosophia. En los cuerpos organizados se pide de precision vital espiritu: es maxima respetable de Aristoteles; es tambien principio *per se noto*, si bien no falta quien se aparte (no sè conque fundamentos) de dictamen tan recto. Es, pues, la naturaleza este principio, comunica especie, y produce aquellas operaciones en conformidad de la idea, y virtud, que liberal le comunicò el Altissimo. Vide 1. p. Exam. 2. §. 4. perdido el espiritu en el importuno animalillo, ò implicado por la oposicion del agua, q̃ le suspendiò la vida, se necesita de otro aliento: este, ò se introduce como espiritu en el organo corporeo; ò venciendo à la implicacion lo rudo, y embarazoso, perficiona lo informe, dando expedicion de consonancia operativa à los organos. La ceniza, si se aplica à los referidos animalillos, ella por su virtud alKalica, absorve el agua que tenia implicado, ò como ahogado aquel espiritu, y logra entonces el espiritu (absorvida el agua) expedicion oportuna, logrando la viven, y viviẽdo ellos, se mueven. Si el agua les sufocò, o defraudò el espiritu, dexando los conductos de la operacion embarazados, la ceniza deshace esse impedimẽto; pues aplicada, es como acreedor executivo de los espiritus que tienen su habitacion en la atomosa esfera: entonces el alKalico cuerpo organizado, en virtud de su magnetismo los atrae, y ellos tambien se inclinan à la comparte; como ya ponderamos 1. p. Exam.

§. 4. tratando de los experimentos del ligno nefritico, de la caparrosa, o calcanto: conque quedan desembarazados los organos de la operacion, y templadas las operaciones vitales.

N. 18 En el otro caso se discurre con la misma proporcion; porque si aquellos impuros animalillos deben à lo' aromatico de las flores, ò rosas su mortal veneno, aplicados à lo indecoroso de su origen, reciben por el calor poco generoso de aquellas inutilidades, espiritus de vida, de que por las rosas tenian privacion. Esta virtud, fomento, ò providencia se halla en esse ignoble principio; y como en èl tuvieron ser los referidos vivientes, deben su conservacion à essa virtud; porque estàn en ella de su conservacion los principios. Recurrir à disposiciones, à sympatias, à causas vniversales como remotas, para estos efectos, parece confusion grãde, y grave; ò es buscar asylo en el Palacio de la Esfinge.

N. 19. Contra esta doctrina oymos ya esta objeccion, è inconveniente. Siguese de ella que todos los que mueren, siendo puramente corporeos, pueden lograr los alientos de la vida; pues de ella son capaces, recibiendo de nuevo espiritus de la providencia general del ayre. A que se responde, que perdida, ò borrada la configuracion, se disfiguran, ò pierden tambien para las acciones vitales los instrumentos: entonces falta el magnetismo; y como el espiritu està desfallecido, ò sin alientos, no es poderoso à producir semejantes operaciones al antecedente compuesto; pero produce otras en conformidad de la configuracion que sucede: como se experimenta en los Vermes, que de la carne que padeciò corrupcion, son engendrados. Por este camino se hallan, y averiguan (à lo que parece) las causas particulares de los entes, y tambien sus propriedades, demonstrando los principios: cosa que en doctrina de Aristoteles, no me parece muy facil; pues sus sequaces apelan à principios remotos, y causas vniversales; y assi solo podràn demonstrar la posibilidad, y existencia de los entes; porque como en dicha sentencia la substancia no imita propria especie al entendimiento, de esso solamente se infiere; que sea causa existencial quien las produce, vg. à la forma, pero quien sea, de ningun modo se demuestra.

N. 20. Convienen casi todos los modernos, en que los cuerpos alKalicos son substancias porosas, compuestas de sa-

les fixas, y volatiles: son las sales fixas el permanente sugeto; cuya virtud es tan tenaz, è immoble, que aunque se lique, no pierde el sugeto su misma naturaleza. La sal comun desatada en agua, si por el Sol, ò el fuego se evaporiza, recupera despues, y adquiere su figura sexagona: lo mismo se dice (porque assi se experimenta) delas demàs sales. Las substācias volatiles, aunque no padecen la vltima diminucion de su ser (por ser como las otras, tambien criadas) se nombran no permanentes; porque no siempre las sugeta la industria, ni las domina el arte; y assi ellas con facilidad se evaporizan.

N. 21. A estas substancias alKalicas nombran principios passivos los modernos; no porque carezcan de operaciō, y de magnetismo atractivo del acido proprio, sino porque le recibe; con el qual acido se comprimen sus poros, o se dilatan: y como este exercicio *sit quodd.un pati*, por esta causa se afirma ser su obrar *in genere causæ materialis*. Ay aqui tropiezo en Philosophia? El acido, pues, tiene casi siempre sus mo tores principios mas expeditos; y el comunicado al alKalico, le penetra; penetrandole actua sus implicados principios, y actuando ellos principios; causa la fermentacion. Hagan evidente esta verdad en lo sensible las experiencias. Los ojos (entre muchas sea esta vna) del reprante ancipite animalillo (en vulgar voz el Cangrejo) y el espiritu del vitriolo, si tienen vnion, ò permixtion en vn vaso, hierven, y elevan hervores sensiblemēte: el alimento tambien con el triumvirato de Sylvio produ ce la fermentacion en el estomago. Son estas manifiestas activas operaciones del acido en el alKalico, y obtiene este la denominacion de materia, ò de principio passivo, à quien fecunda aquel como forma, sin dexar de ser agente. Lo advierte todo la erudicion Medica deste siglo. Vide Etmulero tom. 1. Iuanini *in Physica Chimica*, Dujamel en los Chimicos principios del ente natural fol. mihi 748.

N. 22. Los referidos principios se demuestran palpablemente; pues se perciben, y tocan por los sentidos externos; pero la materia, y la forma puramente corporea, no se demuestran assi: pues solo se sugetan à inteligencia. Advertidamente hablè de la forma, que es puramente corporea; porque la racional (que es espiritual, y *per se subsistente*) tiene excepcion, como ya notamos 1. p. Exam. 2. §. 4. y por

ſobrenaturales principios ſe de mueſtra. *Conſulatur* Maeſtro Lince in Phyſica lib. 1. q. 3. art. 2. à fol. 114. la demonſtra cion, pues, que negamos es la natural, y philoſophica: eſta nie gan (*preter Medicos recentiores*) doctiſsimos Theologos; como el ſeñor Obiſpo Caramuel, Bonæ Spei, M. Benjumea, & alij: conque ſe vè que el ſentir contrario no tiene principios evidentes; ſino probables cuya eficacia no oprime al enten dimiento; y aſsi diſuelve con facilidad las razones. De aqui aſeveramos, que no ſe prueba à favor del Apologiſta no ſer la materia primera los elementos, las ſales fixas, y volatiles, que deſde ſu creacion permanecē cō exiſtencia; cuyos acidos, y alKalicos demueſtran ſenſiblemente los modernos. Con la doctrina eſcrita queda probado el ſupueſto (que niega el Apologiſta) ſobradamen te; cuya verdad no ſe repreſēta desluſtrada por las leviſsimas inſinuaciones Ariſtotelicas, q̃ inſinua el Apologiſta, y que à cada paſſo deſvanecen los modernos.

N. 23. Otra parte de la concluſion es, que algunas veces cauſan leſiō *in genere cauſæ formalis* al viviente los venenos; porque el acido del nitro, ò vitriolo, ſi ſe comunica à la ſangre, ò al humor pituitoſo, cauſa efectos muy nocivos: y como para producir eſſos efectos, ſe vna, y comunique el acido, es ſin duda de cauſa formal eſſe concurſo: pues en dicho exercicio ella conſiſte.

N. 24. Reſponde el Apologiſta numero 95. negando el ſupueſto. Debe de ſer privi mor de los Doctores Sevillanos negar (à todas horas, &c.) el ſupueſto. Pues que ſupueſto niega nueſtro Concertante? Que ſupueſto? Que el acido del nitro ſea ſu forma; porque es ſolo vn accidente, que à la forma ſe le ſigue, como qualidad ſegunda, y el nitro es ſubſtancial compueſto, que reſulta de materia, y forma. Para el triunfo de la Gorgona de la reſ pueſta no es preciſo portarſe como Perseo en el Orbe literario; pues al leve impulſo de vn brazo medianamente robuſto ſe deshace vn aparente coloſo. Decimos, pues, que el acido del nitro es ſu forma ſubſtancial, no es accidente como con muchas razones ſe intentò probar 1. p. exam. 2. §. 4. y pues no alega en contra el Apologiſta razon, ni convincente, ni probable; ni parece aver ſaludado la dificultad deſ de el limite, eſtando patente el ſumptuoſo Alcazar de la Medicina, y ſus Palaciegos los Apolineos modernos moſtrādo la entrada, no nos preciſa

 el

el Author à dilatacion mas severa, y assi negamos el supuesto de la doctrina (que sin probarla insinua.) Decimos lo segundo, que omitido no sea el acido substancia, sino accidente, puede ser causa formal; pues *in via D. Thomæ* este genero de causa à la substancia, y al accidente se extiende. Lo tercero, porque la qualidad segunda es capaz de ser causa formal, y principio activo, aunque no sea transmutativo *à quo nunc præscindimus.*

N. 25. Lo quarto, y principalmente porque Hypocrates siente que el acido, y lo amargo son poderosos agentes; y no teniendo poder para obrar las qualidades primeras, como tendràn actividad las segundas? Habla el profundissimo Griego de las substancias con esta, ò aquella nota de distincion expecifica; y y me admiro no lo aya reparado el Apologista. De que se infiere ser el acido vna substancia activa, que comprimiendo, ò dilatando los poros del alKalico, es causa efectiva en este efecto; en quanto se comunica al alKalico con quien hace aquietacion, es causa formal, y como tal se considera; del acido, y alKalico es mas que cierto, que la configuracion resulta, siendo vno, y otro principio quien à la composicion ministrà el material concurso: antes de la composicion es el acido ente substancial en acto, es el espiritu insito, que como alma de todo à las operaciones produce. Y el alKalico? Es vn principio robusto, y admirable, con las mismas virtudes adornado; y como el acido antes de la composicion tiene existencia. Quien gustare mas dilatacion de esta doctrina, ò los principios que con concision emos tocado, ilustrados à nuevas luces, consulte al doctissimo Etmulero tom. 1. fol: 54. y al ingenioso, como eruditissimo Kircherio de Mundo Subterraneo lib. 9. de Venenis fol. mihi 139.

N. 26. Insistiendo en la doctrina referida dixe en mi Impugnatorio, que comunicado a la sangre, ò à la flema el espiritu del vitriolo, ò nitro, por la intima vnion que hace el acido, fixando al alKalico para que resulte la configuracion de piedra, es causa, ò como causa formal. Que Aristotelico niega à la comunicacion intrinseca physica, de causa formal el exercicio? Ninguno. Luego son ociosos los numeros 96. vsque 99. de la Apologia. La razon es que sin tener presente la doctrina de los modernos quanto à la organizacion, configuracion del ente natural, fue-

prin-

principios activos, y pasivos, y otras formalidades muy dignas de atencion, hace resistencia, è impugna el Author de la Apologia: arguye suponiēdo como indisputables los principios Aristotelicos, y resuelve con notable como severo magisterio, sin producir lo que afirman, ò niegan los modernos, sin tocar sus fundamētos, ni deshacerlos: bellissima idea, y peregrina, de que se rie Heraclito, aunque obstinado en su melancolia. En el n. 99. padece el Author vna no leve equivocacion en la inteligencia de la operacion *à tota substantia* en los venenos; y pues con lo escrito se desvanece, no es licito detenernos; como ni à alargarnos à otras pruebas, y razones, impugnando razones, y pruebas (ya estàn convencidas) del Apologista en esta controversia.

N. 27. La vltima parte de la conclusion, esto es, que los venenos, en lo nocivo de su virtud son causas eficientes, intentaba probar en esta forma: del acido, o disolvente, ò coagulante se origina el movimiēto de rarefaccion, ò condensacion; y son terminos extrinsecos al alkalico: luego este exercicio, y causalidad es eficiencia del acido en el veneno. No serà causa efectiva?

N. 28. Ocurre el Apologista num. 101. diciendo, que no puede ser; porque suponiēdo yo, que el veneno cōcurre *in genere causæ formalis*, repugna ser efectiva causa el veneno; pues causa efectiva, y formal, realmente se distinguen. Celebren todos los Philosophos la gallardia del discurso. Quien ignora (si entre los Aristotelicos sabe algo) que vn mismo principio *respectu diversorum*, puede ser causa formal, y efectiva? La forma substancial es, respecto de la materia, causa intrinseca formal; respecto de las operaciones es efectiva: y operaciones, y materia sō efectos realmente distintos entre si, y de la misma forma; y esta por la cōnotacion à estos efectos, solo *virtualiter* se distingue de si misma. No es esta sobre inconcusa, trivial doctrina de los Thomistas? No es este sentir (en la substancia) vniforme entre todas las Escuelas? pues en que escuela, y con que principios se nos opone el Apologista? Yo no escrebi (ni lo probara el Author) que sean debaxo de vna misma formalidad, causa formal, y efectiva de la lesion los venenos. Pues de q̄ sirve la impostura, que se hace? Qual es? Esta es la calūnia. *Itaudem causam esse efficientem, & formalem respectu ejusdem, tu solus dixisti.* Esto dice al num. 85. de lo que emos escrito del

acido,

acido, constarà à la discreció atenta, la verdad, y justificacion conque se escribe. En el libro segundo delos Physicos, comunmente se dice, que se distinguen realmente la causa formal, y efectiva; mas se entiende de estas causas completas, y como separadas, è independientes; pero no con toda vniversalidad en su negacion, y excluyendo en todo caso distincion virtual para la multiplicacion de estas causas en vn mismo principio. La doctrina advertida es induvitable entre los sabios; lastima es que en este punto (que toca el Apologista) se halle el Lector, como el convidado de Terencio.

N. 29. De proposito dexo de responder (porque es superfluo) al n. 106. de la Apologia, con doctrinas deldoctissimo Bravò de Sobre Monte, *de morbo pro materiali, & formalis*, presumo serian bien admitidas de nuestro Concertante; pues es su Venerando discipulo pero en ellas hallaria en vez de luzes, rayos contra el informe cuerpo de qualidades ocultas. Omito tambien hacer reflexion sobre algunas proposiciones de dicha Apologia à num. 102. vsque 110. y en otros; porque culpara la condigna satisfaccion la atencion mas cuerda. El contenido de dichos numeros, no ès otra cosa que poesias, y satyras (casi hereditario abuso) donde el mas lince no descubrira otra cosa, que Tesalo alambicado en quinta essencia, los primores de Aristophanes, y las vivezas de Balaan en aquellos sus Elogios; que si bien, no bien dirigidos al Pueblo de Dios, al Pueblo de Dios le engrandecia.

§. III.

LA VERDAD DE ALGVNOS experimentos se defiende; y à su luz como de la mejor Philosophia se desvanecè las qualidades ocultas; y se concluye lo frivolo de las respuestas del Apologista.

30 EL Apologista en su Tratado de Qualidades dicta do en la Vniversidad, para probar su conclusion, se valiò de algunos experimentos: les subministre su solida (en mi juycio) y no menos verdadera inteligencia. Aora para descubrir los engaños del cavallo Griego de las qualidadas ocultas, y manifestar el oraculo (sin Delphos) de las respuestas, con algun impulso arrojarè como Laocoon la lanza de las noticias mas recebidas, y aplaudidas de los doctos; se advertira con mayor fuerza por

la

la eficacia de nuevos experimentos. Dixe en mi Impugnatorio, que la virtud magnetica en la piedra iman es vna entidad, que, à la penetracion no obscura, como severa del entendimiento se permite: notè que si la piedra iman atrae el hierro, el hierro alguna vez hace atraccion de la piedra iman: delineaba, q̃ en la atraccion la mayor virtud consiste en que la causa mas poderosa hace que al impulso dela atraccion ceda el cuerpo de inferior qualidad por medio delos efluvios: los quales, al modo de la cadena celebre, y celebrada de Homero, se encadenan, ciñendo la esfera de la virtud, assi del iman, como del hierro: son los effluvios, los que por su habil, y repetida amigable expedicion de su reciproca virtud atrahente, imitan à Briareo; pues se advierten tan tas manos, quantas virtuosas lineas, y eficaces facilitan la aproximacion de vn cuerpo à otro.

N. 31. En mis dudas al Tratado de qualidades ocultas, indicaba esta doctrina; y aora hallo ser del mismo dicta men el doct. KirKerio en su Mũdo Subterraneo lib. 9. de Venenis fol. mihi 135. expressado en estas elegãtes voces: *Sunt etenim huiusmodi radij, veluti manus quædam, quibus res cum immediatione suppositi agere sæpe non possint, se invicem distantes.* Y poco despues: *Sunt autem huiusmodi ac tynobolismi, sive corradiationes nihil aliud est, quam subtiles, & insensibiles quædam vapores, queis res se invicem, si amicæ sint, fovent; si inimicæ destruunt.*

N. 32. El Apologista al num. 110. està admirable en su respuesta. Dice, que desta doctrina se siguiera hallarse virtud magnetica en el hierro: cosa que nadie dixo, dirigido de la prudencia: *quod nullus dixit prudenter.* Oyga esta proposicion; atendamos aora à San Alberto Magno, que escribe con expression la contraria: *Olim Phridericum Imperatorem habuisse magnetem, quem ferrum traxerit.* lib. 2. mineral. Tract. 2. cap. 2. vean todos en este testimonio, que el iman es atraydo del hierro. Tan cierta es esta verdad, como experimentada vulgarmente; nota es del Padre Gaspar Escoto, y del erudito Stair: el primero expressa assi tom. 4. lib. 3. de su Magia Magnetica fol. mihi 229: *Quod ferrum atrahat magnetem, iam passim notum est.* Lo mismo el segundo Exploracion 18. fol. mihi 481. ponderese aora la razon *à priori* del Apologista para sus resoluciones. Y qual es? El carecer (como se ha visto) de noticias. Omitimos por la seriedad, expressar

donayres muchos de su respuesta. Grave pena es (à quiē le ilustra la razon) producir desaciertos contra evidencias.

N. 33. Para fortificacion del dictamen (significado) del magnetismo, como de los efluvios es de mi ley representar, q̄ se advierten no con grave dificultad en los tres Reynos. De aquellos cuerpos porosos se desprenden, ò dimanan los efluvios ; en cuya virtud logran los cuerpos aquellas operaciones; que por titulo del magnetismo, y como por natural derecho se les deben : à dichos cuerpos sirven como de manos los efluvios, conque expelen, ò atraen el termino de su virtud. Notòlo el Erudito KirKerio vbi supra ; y extiende las noticias lib. 9. de Venenis in Mūdo Subterraneo fol. 132. hablando de las tres Provincias dilatadas, mineral, &c. Siente lo mismo el Padre Gaspar Escoto en su Magia Sympatica tom. 4. lib. 4. fol. 373. advirtiendo todos, que la piedra iman atrae al hierro, y el hierro atrae à la piedra iman ; y el efecto de la atraccion se reduce (encadenados los efluvios) à la mayoridad de virtud, que predomina, explicandose ya en el hierro, ya en el iman lo mas poderoso de la causa. En mi Impugnatorio escribia esta doctrina ; pero nota de poco elegantes mis clausulas el Apologista. Señalamos con voto negro la advertencia ; la qual no nos obliga à respuesta seria ; y ētre las curiosidades de la Apologia no tendrà el menor lugar la amenidad, y lo vtil sobre deleytoso de esta.

N. 34 Para que sin tedio lea el Apologista, alegamos aora por la doctrina referida al erudito S. Romain, q̄ en numerosas, como elegantes voces la describe en su Physica natural cap. 7. fol. 31: *Magnes* (dice) *lapis est in ferrifodinis repertus, nec ab eius natura multum discrepans; qua de causa particulæ ex magnete exeuntes peculiarem quandam cum ferri poris convenientiam habent ; sic exigua hæc corpuscula ex magnete exeuntia, ferroque in via occurrentia, turmatim in eius poros irruunt ; verum cum vniversa simul intrare nequeunt, complura foris remanent ; hæc fortiter repercutiuntur à particulis ferri, in quas impingunt, æque ac si hæc essent ex numero eorum corpusculorum, quæ solutæ sponte resiliunt; quæ hæc demto hoc motu reflexivo ad magnetem, vnde exierunt, mittunt : vnde contingit, vt ferrum iam iam agitatione minutorum magneticorum corpusculorum in eius cavitatibus motorum è diversis suis motibus mutuo implicatorum concussum magnetem versus trahatur : quia illa corpuscula, quæ per reflexionem revertuntur im-*

implicata, & annexa ijs, quæ in ferri poris existunt, aut iam iam transierunt, & reverti, aut magnetem versus moveri nequeunt; nisi illa, quibus annexa sunt, secum arripiendo, quæ sequi haud possunt, nisi ferrum eorum motu devehatur, sic ferrum sequitur, & magnetem versus movetur, nisi nimium magnum, alterum parvum nimis: quia tunc hæc corpuscula ex magnete exeuntia, haud satis copiosa, nec per consequens satis valida sunt ad ferrum secum arripiendum, sive impressio, quam ferre tradunt, non sat fortiter elaterent, premit, à quo percuti debent. Hasta aqui el Author, que explicò literalmente, y con difusion la virtud assi del iman, como del hierro en sus efluvios.

N. 35. Al Apologista le hace dificultad esta doctrina tan cierta en buena Philosophia; y assi duda al num. 111. como puede ser, que siendo encontrados, y opuestos los movimientos, el de la piedra iman, y el del hierro, se consiga (lo cierto es, que se frustra) de la atraccion el intento. Esta es la grave duda; y respondemos, que en los impulsivos, como alterativos movimientos, vence el de mayor virtud al que tiene menos, facilmente: y como regularmente despida mas efluvios, que el hierro, la piedra iman porque es mas porosa, y expedita; por esso es de ordinario el hierro traydo, y superado de los efluvios de la piedra; assi lo siente San Romain vbi proxime. Es constante doctrina, y clara: y se ministran en Philosophia sus principios en los libros de Generat. & Corrupt. *Quando agitur de virtute agētis ut agat, & passi virtute activa resistente.* En el num. 112. infiere desta mayor virtud, qualidad oculta. Dixo el Author al num. 93. que estube restricto en no decir que los venenos obraban *in genere causæ finalis.* Fue gracejo. Y aquí se adelanta en arguir oculta qualidad en todo: porq oye decir que vna causa tiene mas poderosa virtud que otra. Que se ha de discurrir deste ingenio? Concluye el numero dudando, ò infiriendo de mi doctrina, que demàs de la piedra iman, y hierro, avrà otra virtud diversa, que no percive: *non capio.* La ilacion no es del intento, ni supone algunas premissas: pues la mayoria de virtud, ò actividad, conque vn agente tiene victoria del passo, que contrapugnando resiste, no dice, ni infiere (bien, ni mal) virtud diversa de vno, y otro agente; conque dudar, ò inferir diversa virtud entre la piedra iman, y hierro en los efluvios, *est quærere nodum in scyrpo.* De lo que nota-

notamos antes conocerà el mas rudo esta verdad, que es muy llana en Philosophia: y parece penetra con corta vista los mas patentes espacios de la Philosophia, quien ignora esta verdad. *Non capio*. Omito aqui otra impostura que hace el Apologista.

N. 36. Es tan raramente admirable en sus efluvios, y operaciones la piedra iman (*Idem dic de ferro alijs que similibus*) que demuestra operaciones vitales, no de superior, sino de inferior ordē en la linea vegetativa. Assi lo sienten graves Authores, como son los doctissimos Conimbricenses, que traen por esta opinion à Aristoteles lib. 1. de Anima text. 32. Porfirio en la exposicion deste texto: Cardano lib. 7. de Subtilitat. donde dice: *Causa cur magnes trahit ferrum est, quòniam illius est alimentum, nam, ut dixi, lapides vivunt*. Y es opinion de muchos Philosophos antiguos, y otros *quos refert* tom. 5. del Curso Complutense Carmelitano Trat. de Meteoris disp. 1. q. 3. num. 35. las razones desta opinion son estas: que la nutricion, y augmentaciō son operaciones vitales: y estas se hallan con propriedad en la piedra iman: la nutricion, porque dicha piedra tiene venas por donde hace atraccion; la augmentaciō *per intus sumptionem* se demuestra quando la dicha piedra tiene estacion en la cantera, ò lapidicena; y el hierro en el lugar fosible de donde le sacan: y se prueba por las fermētaciones, y depuraciones de la materia, que en substancia de dicha piedra se convierte: por las continuas acciones de atraer, y expeler, que en ella se advierten; y assi *ab intrinseco se mueve*: dando calor, y fomēto al movimiento las substancias celestes que la componē, como diximos en la segunda conclusion §. 4. donde citamos por este dictamen à nuestro Doctor Angelico, y no consideramos testimonio expresso en contrario. Este sentir me parece defensable, y muy probable; es probable *ab extrinseco* por los Authores que le patrocinan; *ab intrinseco* por las razones conque le persuaden; prescindiendo nosotros (ò no insistiendo) del grado de su probabilidad.

N. 37. De que resulta el excesso del Apologista en decir al num. 126. que no es probable esta sentencia, y que excluye toda probabilidad: *Respondeo* (dice) *fratri Impugnatori non esse probabile, imo omnem probabilitatem excludere, asserere, ferrum, & magnetem anima vegetativa inferioris Ordinis gaudere*. Lo primero se convence claramē

te

te la inconsequencia del Author: porque en el num. 11. dice que la sentencia de qualidades ocultas es muy probable: porque la escribieron graves Authores: y por esta vnica razon afirma estoy convencido: *Convictus manet Impugnator dicens, meam esse improbabilem opinionem.* En el examen siguiente se darà fin à este litigio, difiniendo los doctos quien consigue el triunfo, y la victoria. A nuestra opinion asientē graves Authores. Por la sentencia de las ocultas qualidades no ay fundamento de razon (no lo alega el Apologista) que haga fuerza. Vide §. 3. y por el sentir indicado ay algunos; y se defiende en Philosophia la sentēcia. Aquel dictamen facilmente se convēcerà de debilmēte motivado: este con la impugnacion del Apologista augmēta fuerzas: y con todo esto es improbable (dice el Author) mi sentencia, y la que patrocina de qualidades ocultas, de crecida probabilidad: y porque la niego esta excelencia, me saluda politico como Aristophanes por toda su Apologia: y cō vrbanidad admirable num. 103. & seqq. & alibi sæpe.

N. 38. Aunque basta por la probabilidad de la opinion, lo que se ha insinuado; no serà ingrato estudio el librar mi sentir de las razones del Apologista; que aunque agudas, ninguna es tan eficaz, que oprima al entendimiento, ni tan fuerte, que con satisfaccion del Lector no se desate. Dice lo primero, que siendo grave la piedra iman, si se moviera *ab intrinseco*, contra su propension grave se moviera. Y se responde, que siendo vital aquella piedra, aunque grave puede *ab intrinseco moverse*: por que tiene efluvios como manos, y tambien como instrumentos: es capaz assimismo de mover con poderoso impulso à otro cuerpo, como el hierro, en mesa plana, concava, o convexa colocado. No emos visto (ni la hace el Apologista) demonstracion en contrario.

N. 39. Dice lo segundo num. 111. que moviendose la piedra iman por sus efluvios, y por los suyos el hierro, siendo opuesto, ò encontrado el movimiento, se impediria sin duda la atraccion. Satisfiece a este punto: y añado aora, que en circulo se mueven vnos, y otros efluvios (que de otra forma no recibiendo de nuevo la piedra iman los efluvios, pereciera brevemente su virtud.) Y vnidos vnos, y otros, se encaminan a la piedra iman con movimiento directo; los de la piedra iman

hacen el curso à su centro: los del hierro se dirigen assimismo à aquella piedra : y no se notaen ninguno cōtrariedad de movimientos : y de ambos se forma la sensible cadena de los efluvios : pues estos con sensibilidad se perciben, si se pone la mano latitudinal sobre vna mesa plana entre el iman, y el hierro. Todo lo dixo con claridad San Romain vbi proxime: y Cartesio dio suficientes noticias deste caso en mi Impugnatorio.

N. 40. Replica lo tercero el Apologista num. 114. diciendo, que siendo grave el hierro, tendrà (por sus efluvios) inclinacion natural al movimiento *sursum*: y de la piedra iman pues padece tambien parcial atraccion, se dirà lo mismo. Se responde, que si huviere cuerpo, que vnicamente sea grave, se moverà solamente à su proprio centro; y tambien contra su particular inclinacion se moveria, por causa de impedir el vacuo: mas si el cuerpo es grave, y juntamente vital, se mueve con su proporcionada gravedad *sursum*, naturalmente; como se experimenta en las aves, que no obstādo su gravedad, naturalmente volitan. En su debida proporcion el hierro con su gravedad, y demàs partes sulfureas, y espirituosas es sugeto que vive: cuyas operaciones son inclinarse à la piedra iman, ò sea la execucion desta propension por mesa plana, o ayudado sea de su inclinacion. A demàs, que si los efluvios del hierro por lo fixo del azufre que tiene, o por tener cerrados los poros con otro cuerpo, estā impedidos; sub entonces el hierro contra la propension de su gravedad; à cuyo movimiento solamente ministra cōcurso passivo el hierro: à la manera que algunos arboles, ò se mueven *sursum*, ò *deorsum*. Licito serà hacer de algunos experimētos vna breve narracion.

N. 41. En el Rio Eufrates, si elevado por descender del Parayso, frugifero tambiē, y caudaloso, se produce (entre otras) la celebrada yerva, ò planta llamada *Lotos*: componen su hermosura la pompa de sus ojas, y lo copioso, y admirable de sus flores. Parece que esta yerva, y flor adelanta su ruyna solo por nacer hermosa: pues al sepultarse el Sol en el Ocaso, la planta se oculta entre las sombras. Las ojas son no grosera concha que encierra la perla de su hermosura; nube que oculta assimismo las esperanzas del fructo, y como Cielo, que gyrando lo interior de su belleza, la receta de la vista. Parece Emisfera

la

la yerva; pues al espirar el Planeta ardiente en los brazos de las sombras, ò marchita su lozania, ò mortifica sus lucimiẽtos; cadaver, à quien su mismo desaliento es peso grave que le profunda (abatiendole) en las aguas; y entonces tiene por tumba, si transparente, no menos opulenta los cristales. En esta submersiõ, ella no solo se retira de los ojos, sino del tacto: pues el brazo mas dilatado, è industrioso no la alcanza: y parece que perece enton es vna hermosura peregrina; Perla, Nube, ò Cielo. Rara planta! Pero declinando la noche àcia la Aurora, cobra alientos la planta; y recobrada de los desmayos, repite como à porfia sus augmentos: llega el dia, y ostẽtando la pompa de sus hojas; ofrece con distincion compuesta à la vista la variedad matizada de sus flores: finalmente con vigorosa vegetable vida descuella grandemente entre las aguas. Testigo es della narracion Teofrastro lib. 4. cap. 1. Hist. *Lotus*. Descuella, pues, entre los cristales la referida planta, sin q̃ esta maravilla se esconda al entendimiento: luego aunque sean graves los vegetables, no carecen de su local movimiento. La razon es, porque tienen ellos admixtos, impetuosos leves; y actuados los graves por el espiritu q̃ ay en ellos (es el espiritu el que tiene la idea) segun la proporcion de cada vno logran sus movimientos.

N. 42. Confirma esta doctrina el doctissimo KirKerio en la seccion 3. de magnetibus vegetantis naturæ fol. 90; dõde trae la historia de las piedras que llaman *Astriatas*. Dice que rociando con vinagre vna piedra marmorea plana, y sobreponiendole la piedra *Astriata* referida, esta se mueve luego conmovimientos varios, rectos, obliquos; ya hacia esta parte, ya à la otra. Prosigue el Capitulo este Author celebre, advirtiendo, que passa à explicar la gennina causa, è individua de los dichos movimientos, por cerrar el passo de los Ignorantes al asylo de las qualidades ocultas. El Lector curioso le consulte.

N. 43. Aviendo dicho yo enmi Impugnatorio con Cartesio que es capaz el hierro de ser movible *motu vacui* hacia la piedra iman: porque esta, y aquel tienen desigualdad en los poros: y presentes estas dos causas se agitan los effluvios, saliendo en mas copia por los poros mas dilatados, y por impedir el vacuo, se mueve el iman, ò el hierro, siguiẽdo el impulso de los effluvios se opone à esta doctrina el Apo-

Apologista; y impugnando la vitalidad de la piedra iman en sus movimientos, dice lo quar to al num. 116. que porque el hierro, ò la piedra no mueve à vn marmol, ò à ū palo arido, y seco? Este es el argumēto, y es duro: en cuya proposicion se representa el Author como el Iupiter de Creta, cuya efigie, y simulacro se notaba sin orejas: pues està sordo intolerablemente a los preceptos de todas las doctrinas. Que dicta el Aristotelico? Que ni la forma ni el agente produce los efectos mismos, quando el receptivo es incapaz, o de parte suya se halla disposicion resistente. En esta assercion convienen todos, Thomistas, Iesuytas, y los Subtiles discipulos de Escoto. Que afirman los modernos Philosophos, y Medicos? Que? Que debe aver proporcion en la configuracion de poros entre el acido, y el alKalico, de tal forma que este, y aquel en estado natural hagan amplexo; y supo- nen (aun en la misma violencia) la misma configuracion de poros: y como entre los efluvios de la piedra iman, y el marmol &c. no se halle la configuracion, ni la capacidad, o disposicion se halle, como ha de tener exercicio, el sympatico, ò antypatico magnetismo? El argumento queda gravado en marmol, y oydo con admiracion aun de los que saben algo.

N. 44. Replica lo quinto el Apologista contra la vitalidad de la piedra iman con su Aquiles Philosophico, no fiedo, ni Logico Tersites, dice, pues, al num. 126. que ni el hierro, ni la piedra iman se mueven *ab intrinseco*, porque no se mueven por si, sino por el generante: y la invicta eficacia de la razon pàra en que *gravia, & levia moventur à generante*. Omito otros numeros antecedentes, y subsequentes, porque en ellos no se hace, ni ligeramente ponderacion capaz de alguna respuesta. Se responde, que la sentencia de que los graves, y leves se mueven *proxime à se*, es muy probable: conque si el ariete del Apologista tiene su virtud en la opinion contraria, en nada debilita las fuerzas de nuestra assercion. Lo segundo en la doctrina que indicamos en la segunda conclusion §. 4. 1. p. Exam. 2. ni el generante produce formas, ni comunica gravedad al genito: y suponer los principios contrarios, como indisputables, es convocar Auditorio a que noten la sinrazon, clamar que es sacrilegio Philosophico, ò Medico no rendirse à los preceptos de essa deidad; o que

es

es profanar el Templo de Aristoteles (quando el Apologista no demuestra ni su immunidad, ni su culto) es asombrar à los ignorantes; y caminar, navegando el proceloso pielago de la Philosophia, sin ancoras que puedan asegurar la Lancha debil del discurso. Infeliz fuera la navegacion de los entendidos, si à Aristoteles se difiriera como al diestro (sin exemplar) Palinuro la suma de los aciertos. Baste para nota del sueño de esse Philosopho, el celebre Apophthema del Eminentissimo Cayetano sobre la 1. 2. q. 141. art. 4. §. ad 1. y dice assi: *Malè cum humano ingenio actum esset, si nihil scire possemus, nisi quæ Aristoteles dixit.*

N. 45. No quiero dexar sin respuesta otra replica, q̃ nos propone el Apologista numero 123. dice, que puesta la piedra imã debajo de vna mesa, y en esta puesta vna llave, ò alguna porcion de hierro, ni el hierro, ni el iman en sus efluvios se eslabonan; componiendo con admiracion la proligidad de la cadena; y se mueve la llave en este caso: luego no se obra en virtud de efluvios concatenados, la atraccion. Se responde, que los atomos del Sol, penetrando divulsos, ò discretos al cristal, al vidrio, ò à otro *lente*, en vn punto conico se vnen: y assi encienden el lino, la yesca, ò otra materia capaz deste efecto; y ponẽ assimismo expeditos los principios espirituosos sulfureos para que con propension natural se muevan localmẽte esto en sus atomos hace el Sol, en la piedra iman se advierten cõ no menor virtud, y eficacia los efluvios: porque aunque penetren las porosidades de la mesa divididos, como su proprio magnetismo se dirija al hierro, allì se estrechan, y vnẽ, y explicando el impetu hacia la piedra iman, como se ha dicho, si por mediar la mesa no es atrayda la llave, es agitada, como se experimenta.

N. 46. Passando al segundo experimento, que es el Doronico, dixe que en sus efectos de favorecer, y ser vtil al hombre, y ser nocivo, y letifero al can, ò perro, no explica qualidad oculta, sino manifiesta virtud explica: pues obrã essos efectos por qualidades dissolventes; y por virtud de antypatia, ò sympatia. Respõde el Apologista num. 136. que aunque el Doronico tiene qualidades dissolventes, no obra los efectos referidos en virtud de ellas, sino por virtud mas alta, eficaz: y esta es oculta: pues no obra por calor, ò sequedad: sino *quia tale*. Esta respuesta dexa al escudo de las noti-

cias, como el delos Romanos, en blanco: pues no grava en èl, ò le ilustra con los primores de la Philosophia, ò Medicina. El decir, y suponer à todas horas qualidades ocultas, no es otra cosa, que la peticiõ del principio: y el *qui atale* es elpatibulo de quien no satisface al argumento. Ya expugnamos este que reputan algunos por *ariete inexpugnable legatur.* §. 3. 1. p. Exam. 2. en la tercera razon.

N. 47. Dixe, que la sympatia es substancia con proporcion; y con improporcion es substancia la antypatia: de cuyas difiniciones hace donayre el Apologista, y las celebra con gracia num. 138. & seqq: y para su cabal triunfo difine à la antypatia, y sympatia por qualidades ocultas num. 139. memorable troféo, doctrina que por profunda, se oculta, para salir salvo (y saldremos facilmente) à la Playa del Mar de la antypatia, y sympatia (en que pretende anegarnos el Apologista) suponemos con el comun de los Mathematicos, y Physicos, que en los cuerpos se hallan porosidades con distintas cõfiguraciones; triangulares en vnos, en otros quadrangulares; estos las tienen cilindricas, aquellos sexagonas las posseen: en los cuerpos que parecen mas solidos, cômo son los acidos, las mismas figuras se notan, y advierten: como en los tres Reynos Mineral, Vegetable, y Animal, se dexa conocer por experiencia. Con mas delgada pluma escribe esta noticia el doctissimo KirKerio de Mũdo Subterraneo fol. mihi 153. San Romain en su Ciencia Natural fol. 32. cap. 7. la antypatia, y sympatia se causan por medio de los efluvios que se advierte en los tres Reynos referidos: ya lo notamos; y fue primero advertencia del erudito KirKerio vbi *proxime*: porque se comunican los efluvios de vno à otro ente, pareciendo en estos efectos vna similitud de la regresion Pytagorica, y si son de vna misma naturaleza los efluvios respecto de aquel cuerpo que los recibe, se introducen benignamente por sus poros, se vnen à èl con estrecho, y amigable lazo, le comunican virtud, y fecundidad algunas veces. Esta verdad se manifiesta por la comun experiencia de la Palma hembra, que à la presencia de vna Palma de diferente sexo, de *Datiles* facilmente se fecunda; y es esteril, è infecunda, si falta la dicha circunstancia.

N. 48. Assiste à la comprobacion de lo referido este experimento. Tome quien gustare vna porcion de azo-

gue vivo: pongale en vna vasija, donde hierva hasta que se convierta en invisibles vapores por el ayre. Los atomos del azogue ya los percibe el curioso: aplique su cuydado à distancia de algunos passos vn poco de oro. Que sucederá? Que? Que con el oro se juntã, y vnẽ los atomos del azogue. De que se infiere, que esta accion sympatica se produce claramente por el medio del azogue convertido en efluvios por su particular magnetismo. A demàs, que si la nutricion se obra de substancia semejante à la deperdita, y tambien semejante à la preexistente, y dicha nutricion por el medio de las porosidades proporcionadas se executa, en estos efectos substanciales consiste la sympatia; à la sympatia se supone la substancia: à la substancia se sigue (no como accidente) la conveniencia à otro con proporcion: y como la nutricion sea por el fin de gozar restaurando lo perdido, legitimamente se infiere, q̃ cō la substancia semejante, y proporcionada en la configuracion, se aquieta sin violencia; pero no hace aquietacion, si es improporcionada la nutrimental substancia: como se ve en la Elephancina, y Leonina, donde la antypatia se causa; sin que en los dichos efectos perciba el entendimiẽto (si no està remoto de noticias) qualidad oculta.

N. 49. El assumpto se corrobora con el siguiente experimento. Si la piedra iman en agua caliente hierve, no atrae despues al hierro: el agua parece que puso grillos à su virtud, y el ardor efervesciente reprimiò el impetu admirable del iman. Digasse, pues; q̃ ẽ la suspẽsion desta piedra se vè como en espejo el claro indicio de que se resolvierō los efluvios, instrumentos poderosos conque executaba la piedra iman la sympatia en el hierro. Ni es embarazo decir, que no se perciben siempre los efluvios; no obsta, digo; porque tampoco se perciben las substancias que se resuelven: no se percibe el rocio productivo de la miel, ni el Manà se percibe, antes que cayga en las piedras, ò en las flores. Serà por esso legitima, ò buena ilacion; *Luego es qualidad oculta la sympatia?* O' *en esta no se halla virtud que se permita à lo sensible, sino que es por su naturaleza, recondita, y mysteriosa?* De que resulta ser buena la difinicion que dimos à la sympatia: y no es otra, que la que trae San Romain en su Ciencia Natural fol. 4. cap. 9. en estas clausulas: *Est convenientia, proportio, & similitudo inter binas substantias, non qualitatibus imagina-*

narijs, sed ab homorum eorum figura super structa.

N. 50. De lo escrito queda desvanecida vna replica del Apologista al num. 38. donde dice q la proporcion, ò improporcion dice relacion: y que esta supone principio. Y deste se duda si es, ò no qualidad oculta; y que à esto vltimo assiente su dictamen. Se responde, que la proporcion, ò improporcion en la sympatia no es relacion predicamental: porque en doctrina de los Modernos no se reconoce essa cathegoria. Lo segundo, porque la relacion no es activa, *cum ad illam non detur per se motus.* Y en la sympatia, y antypatia la actividad se exercita. Lo tercero, porque aunque la proporcion *sumatur pro substantia, & fundamento relationis*, es activa, y se conoce sensiblemente: por la razon dada de los efluvios, y diversas configuraciones: fundamentos que demuestran con toda certeza los Mathematicos, y los percibe, y saben los Philosophos aprovechados, y los Medicos que exceden las lineas de los primeros rudimentos, y no prueba ni con levissimas congeturas lo contrario el Apologista: y assi no me admiro que recurra siempre al Templo de la fama de qualidades ocultas.

N. 51 Lo quarto se responde negando el supuesto, esto es, q la proporcion, ò improporcion suponga principio; porque es el mismo principio. Y si dice relacion, es relacion transcendental la que dice: y esta, como tal, no prescinde de su principio. Esta verdad con mas nervios se reconoce en la Medicina; pues ella no considera el respecto puro en el Doronico, sino su actividad vtil, ò nociva para diversos sugetos. Lo quinto se responde, que de la misma naturaleza del Doronico proviene la variedad de los efectos, è improporciones; porque èl por su insita virtud, por su configuracion propria exhala efluvios, vtiles, y nocivos; vtiles, por su configuracion proporcionada, à vnos receptivos; nocivos, por la razon opuesta à otros. Esta razon es possitiva, y *à priori*; y si no se admite por suficiente, todas las virtudes, assi en los mixtos, como en los elemetos, serán ocultas; y con responder a todo, que es oculta qualidad, se dà nueva forma, y se restaura la Republica de Carneades, que resolvia, no aver en las cosas naturales cosa cierta. De lo dicho consta la respuesta a otro argumento de la Apologia num. 136. cuya virtud se resume en el adagio vulgar de *idem manès idem*

Idem &c. replica, q̃ aun entre los Aristotelicos padece (ẽtre otras) la limitaciõ de *virtualiter, y formaliter*; y si antecede, ò no disposiciõ para el efecto.

N. 52. Siguiendo el rumbo de la natural sympatia, à la doctrina añadimos nuevas fuerzas en muchos experimentos. De la caparrosa, del palo nefritico ya notamos, que à las substancias accidas que son assi de su naturaleza, y con quien tienen configuracion proporcionada, admiten ensus porosidades: lo mismo se experimenta del iman con otro hierro; como se viò en presencia del Licenciado Don Iuan Ordoñez de la Barrera, raro sobre infatigable investigador de los mysterios delas cosas naturales; por lo Militar, bien conocido en distantes partes de la Europa; por lo literario, no poco aplaudido de los estudiosos; por su retiro renuncio las crecidas honras, que le hizo N. Catholico Monarcha, Carlos Segundo; quãdo en la vltima enfermedad de su Madre le llamo (para curarla) à la Corte; por lo admirable de sus curaciones, assimismo honrado de los Reyes de Portugal; honor de nuestra Tertulia Sevillana; en cuyos elogios me dilatara gustoso, a no impedirlo (con rigurofo precepto) su modestia. El caso, pues, fue; que aviẽdo tray do limaduras de azero con vna broca, ò hierro ya vsado de vn Herrador, aplicaron el hierro al azero, que se llevò tras si no pequeña porcion de limaduras: hicieron estas vnion entre si, y parecieron risco animado, ò penacho hermoso de plumas à la vista: no tenian todas inmediato contacto con el hierro, mas por sus efluvios componian vna garbosa, si bellissima hermosura de eslabones; mostrãdo ẽ tã notable efecto el fuertcapetito al hierro: luego en el teatro de la natural sympatia nohace papel alguno la qualidad oculta.

N. 53. En los tres Reynos se advierte la sympatia: en el mineral, la piedra iman (entre otras cosas) tiene su natural sympatia: en el vegetable, entre la Vid, y la Oliva, entre la Higuera, y el Arrayjan, se exerce la sympatia: en el Reyno animal; entre el Pavo, y la Paloma, entre la Mirla, y el Tordo se nota la sympatia: y en los Planetas? Tambien ay su sympatia. La tiene Saturno con Mercurio; Iupiter con la Luna, y con el Sol. Otros exẽplares casi innumerables escriben los Sabios. Consulte el curioso al Padre Gaspar Escoto tom. 4. de antyp. & symp. à KirKerio vbi sup. a Porta lib. 1. Mag. Natur. cap. 1. Carda-

no lib. 17. de Subtilitate: Fracastoreo lib. de Symp. & Ant. de la moral sympatia pudieramos decir algo; pero pues no nos obliga el Apologista, ni es punto, que principalmente toque à la Medicina, por no causar molestia à los Lectores, lo omitimos.

N. 54. Corone las noticias de la natural sympatia, vn experimento; si por comun, vulgar; por raro en sus operaciones, admirable. Es el Gyrasol, planta del Sol por excelēcia; pues à este Planeta lucido, aunque eclipsado entre nubes, sigue siempre: apenas el Sol se asoma por el balcon del Oriēte (batida en el Oriente la estrada) quando la Gigantea alienta sus esperanzas, anima su desmayada pompa, y obstēta como agradecida sus cuydados al Principe, que la anima, y que la ilustra: descoge el Sol la madexa dorada de sus rayos; y sus rayos son efluvios si copiosos, no menos penetrātes à la Gigantea: despide el Sol atomos subtiles, y son anūcios executivos de vida, que se introducen como conindustria, por los poros del Gyrasol à dar aviso: embia luces el Sol, y con las luces forralece sus fibras el Gyrasol, y vivifica sus venas. Verás entonces como bucaro ansioso à esta planta, que recive para admirables efectos, nó menos nectares; que fecūdas impresiones; pues copia ambiciosamente la perfeccion, y hermosura de las flores: copia à la rosa, en la hermosura, y en la fragrancia; copia al lazmin, sino en el olor vehemente, en la hermosa cōposicion de sus hojas; copia al Clavel, en la purpura del ropaje, y en los primores de su guirnalda; copia; pero recopilando la hermosura de las flores, desc̄uella plāta entre todas: es Rosa, lazmin, Clavel, y otras flores, que pintò con su ameno pincel la Primavera.

N. 55 Que mas? Goza generosa ambicion entre la preciosidad de las piedras. Es diamāte; pues recibiendo del Principe de la Luz copiosos resplandores, en la rueda de su hermosura descubre los fondos de sus luces; y quando mas vltrajada à violencias, en la inclinacion à su dueño manifiesta su constancia. Es jaspe, por la matizada variedad de sus colores; es topacio, por ser espejo de diversas perfecciones: y topacio, jaspe, y diamāte no vive por obsequios ambiciosa, sino alegre obsequia à su amāte por obligacion de su vida: al passo de la liberalidad que recibe, caminan las demonstraciones de su propension: mira al Sol, como à iman; y como à norte le mira: siguele hasta

hasta el sepulcro; donde le pierde de vista; pero entonces celebra con lugubre ceremonia el Gyrasol las exequias, en los lutos de su marchitada pōpa, en los melancolicos accidentes de su hermosura, en la cayda, como afeada, guirnalda de sus matices, en el funesto desmayo de sus alientos, inclinando à la tierra su cabeza, ò su Corona: por perpetuar su sentimiento, no muere; vive encerrada en el claustro, algo horroroso entonces de sus hojas, entreteniendo su pausado vegetable aliento con la esperanza de la futuricion, y repetida vida del Principe de los Planetas. Con mas elegancia describen la naturaleza, y propriedades de esta plāta los doctissimos KirKerio, Maygnã, y Gaspar Escoto; el primero en el lib. 3. de Magnete p. 5. cap. 3: el segundo en su Philosophia natural proposit. 38. cap. 15: y el vltimo tom. 4. lib. 4. de Helyotropijs.

N. 56. De querelulta que dar bastantemente comprobada la difinicion, que dimos à la sympatia natural, diciendo *ser vna substancia que conviene à otro con proporcion de configuracion* como lo es alviviente la substancia, que se ha de reponer; y con la configuracion deporos debe ser proporcionada; ya en las partes hosseolas, ya en las carnosas, &c. por donde se ha de introducir la referida substancia; porque en otra forma, se frustrara sin duda la sympatia: como se frustraran ella (por inutiles, y a la Medicina repugnantes) las qualidades ocultas. Ya se nota que à esta doctrina se oponen algunos, mas no es con razon, sino cō impetu. Que dixo en su Canonica el Santo Apostol Iudas Tadeo? Que sacramentan muchos la ignorancia, blasfemādo lo que ig noran: *Quæcumque ignorant blasphemant.*

N. 57. De la sympatia hacemos transito literario à la antypatia. A esta difinimos en el Impugnatorio, diciendo ser *vna substancia, que conviene à otro con improporcion.* Este concepto hace de la antypatia el nunca bastantemēte alabado KirKerio de MundoSubterraneo vbi supra, *de venenis*: afirmando, que de la proporcion, ò improporcion, que dicen los poros de los cuerpos con los effluvios que reciven, y de que son capaces, nace la antypatia, o sympatia. Al mismo dictamen assiste San Romain en su Ciencia natural fol. 48. donde funda esta doctrina, hablando de la autypatia del Basilisco respecto de los animales, à quien mata con la vista. Lo mismo establece fol. 74. & 75: quando nota el veneno de la rabia,

rabia, ò hydrofobia.

N. 58. De que se concluye no representarse inconveniente, en que los efluvios del Doronico digan con los poros del hombre amigable proporcion; y por esso causen sympatia, no causandola en el can, sino al contrario; porque en dicho viviente, no obstante la configuracion de lo triangulo, ò quadrangulo en que convienen los efluvios, entran en ellos con violencia; la violencia scinde, ò rompe los poros; rompiendolos, dilaceran; y dilacerando matã. Al modo de la hydrofobia en su veneno; porque si del veneno las asperas, como espinosas puntas, por las porosidades de la substancia del celebro se introducen, causan dilaceraciõ; y por esta causa inquietan. De que se infiere no obscuramente, que la antypatia es substancia, que suponiendo, en la cõfiguracion con otra substancia, proporcion de conveniẽcia, dice de formal intento improporcion del acido con los poros, que explora crudamente, y à quien con enemistad se introduce; porque dilacera, disolviendo, o mata coagulãdo. Con agudeza lo dice todo San Romain vbi supra *legatur attente*. De que vtilidad es, ò servir puede para estos efectos la qualidad oculta?

N. 59. Aunque parecè emos ocurrido à la oposiciõ suficientemente, no es fuera del intento fortalezer la doctrina cõ otros experimentos. Notorio es el del agua fuerte con la plata, y el del agua regia con el oro; que porque tienen en ellas (llamanse estigias, por su eficacia, y por los mysterios de su virtud) proporcion en la configuracion con las porosidades del oro, y de la plata, entrando con violencia en ellos, los disuelven; y se liquidan estos metales. En el can sucede lo mismo con el espiritu del sal armoniaco; el qual penetrandose (con instrumento apto) en las venas, las rompe; rompiendo vna vena, liqua la sangre; avassalla (scindiendo) con las valbulas las fibras; y resolviendo assimismo lo balsamico de la sangre, perece luego el viviente. Que hacen aqui las qualidades ocultas?

N. 60. A este discurso eche el sello el siguiente experimento, advertido por el Padre Eusebio Nieremberr en el lib. 14. de la Historia Natural cap. 20. donde trata de la yerva mimosa, y del arbol triste. Es aquella vna yerva muy lozana, y se ostẽta muy pomposa en la bizarria de sus verdores: su talle si garboso, es de altura de cinco palmos. Su qua-

qualidades (como su nombre) delicada; pues al mas leve contacto de racional mano se encoge triste, y vltrajada en lo vivo de sus colores se marchita: dirás, que en este funesto dibujo pausa sin intermision la vida, ò equivoca los desmayos vitales con la muerte. Apartada de la yerva la mano del hombre se restituye luego à su lozania. El arbol triste es planta, que si abunda de flores para recreo de la vista, la enriquecen fragrantes olores tambien para lisonja del olfato. Vive alegre en las sombras de la noche, y en la jurisdiccion de las tinieblas fecunda vive. Apenas ilustra el Sol las cumbres de los montes, y hiere con sus rayos lo terreno, quando se siente essa planta herida como de muerte: los atomos del ardiente Planeta, no son luces que la alegran, sino la hacha de la furia Alecto que pretende sus estragos; no son benignos auxilios conque respira, sino fatales deliquios que la desmayan: pues casi sin vida se dexa caer en los brazos de la tierra. La causa de la antypatia en tan notables efectos està en que los efluvios assi del Sol, como del hombre, introducidos por las porosidades de la yerva, y de la planta en sus mismas fibras, facilmente corrugan, y exprimen parte del suco nutricio: y diciendo la antypatia à la sympatia oposicion, en la configuració substancial deporos dicen conveniencia; pero difieren en que los efluvios, aunque de la misma figura, le son improporcionados no menos enla desigualdad dela substancia configurada, que en la substancia que al alKalico disconviene. De que se infiere, que para la antypatia, y sympatia natural es la qualidad oculta como el Belerophonte à la Quimera:

N. 61. Siguiendo la sombra del relox (no de Acaz) de la Apologia, vemos que retrocede (sin milagro) muchas lineas del Sol de la verdad al num. 144. insistiendo en su empeño el Apologista, dice, que por secreta influencia se causan las Lypothimias: cita à algunos Authores; singularmente al erudito Vvillis: con quien dice el Apologista perdiò el trabajo: pues siendo el Coripheo dela doctrina Neoterica que sigo, de Patrono se passa à las severidades de Fiscal; pues concede qualidades ocultas en la antypatia, y sympatia tom. 2. cap. 8. num. 1. à que respondo, que de ninguna de las authoridades de Vvillis se verifica mas de que no sean sensatas las causas de las Lypothimias à las potencias externas; pero del mismo Au-

thor consta (se verà despues): ser ellas substancias quantas: y explica èl como obran, o disolviendo, ò coagulando; à cuyos efectos se sigue algunas veces la putrefacciò. Lo segundo, aunque en la antypatia, y sympatia concediesse Vuillis qualidad oculta, no la admite en las malignas fiebres, ni en otras enfermedades que considera principalmente la Medicina: y assi nos favorece, no nos perjudica. Lo tercero, aunque el dicho Author extendiesse a lo que intenta el Apologista las qualidades ocultas, *quid ergo*? A vn Escritor siguen otros en lo que juzgan que tiene razon; y disienten de su dictamen, en lo que parece, no conformarse con ella. No executan esto los Sabios todos? No son irrefragables testimonios desta verdad, y assimismo testigos fidedignos los libros de todo el Vniverso? No deponen à favor desta assercion portodas las edades? Pues que pompa tendrà en la exornacion el argumento! Lastima es oir tales replicas à vn Doctor, y Cathedratico de Prima: no menor congoja escuchar aqui sus asperezas: que remitimos; y satisfaremos con general, y benigna solucion en otra parte.

N. 62. Mas ahogada queda la proposicion del Apologista, si me guio por la pluma del mismo erudito Thomas Vvillis, el qual en su Tratado de Febribus fol. 101. no solo niega qualidades ocultas, sino que las detesta. En el lugar citado dice, que ay venenos de grande, y fuerte malicia; cuyos atomos, ò efluvios venenosos incorporandosecon la sangre la condensan, y corrompen su mixtion: que las partes mas crasas tambien se implican à la manera del quaxo que condēsa, y coagula la leche. Ya se nota la exclusion de la qualidad oculta. Ibi fol. 103. escribe puntualmente la doctrina que emos seguido; porque afirma, que los corpusculos contenidos en el ayre que respiramos, si son de la configuracion misma, y movimiento, que los espiritus que contienen los sensibles, entonces causan salud, y se goza sanidad; pero si se opongan en la configuracion, y movimiento à los espiritus del sensible los atomos referidos, son entonces venenos. Y explica el Author como disuelve vnas veces, y coagula otras el pestilencial veneno: señalando siẽpre la causa material de atomos, y excluyendo las qualidades ocultas: y assi este Author es vno de los Hercules contra ellas. El curioso lea: que no es licito perder mas tiem-

tiempo en este punto, à que obliga (aviendo perdido mucho) el Apologista.

N. 63. En confirmacion de la doctrina por el Doronico, traxe otros experimentos en mi Impugnatorio: vno es el acibar, que es remedio del estomago afligido; y es enfermedad respecto de las venas hemorroydales: porque muchas veces las abre con violencia, causando fluxos de sangre peligrosos, y desordenados. Otro es las cantaridas, que al passo de no ofender al estomago, molestan lastimosamente la vexiga. La liebre marina es el vltimo; la qual daña al pulmõ, y no à las demas vias por dõde pasa: luego el Doronico ofende, ò favorece claramente; no excediendo todas sus operaciones la capacidad de nuestro entendimiento proporcionada: y assi se deben desterrar del racional Reyno las qualidades ocultas. Responde el Apologista n. 148. & 149. que todo esto es antypatia, y qualidad oculta: respuesta comun suya, y su mismo conclusion. Vn Rustico havitador de las selvas no es incapaz (cõ dicha respuesta) de penetrar el mysterio de las qualidades ocultas; con el hilo de estas noticias puede salir libre del laberynto de las dificultades Medicas.

N. 64. Prosigue su respuesta el Apologista notando, que no dà razon de como obran los experimentos ya escritos. Lo cierto es, que en mi Impugnatorio, en aquellas palabras: *Manifestetur experimentum &c*: delineaba la nota del arguyente. No se le ofreceria aquel dibuxo à la vista. Aora digo que la vexiga de la hiel de tal manera contiene la colera, oy muy mordaz, que no lastima sus tunicas: no es la razon la que ministran los Peripateticos, de que reside en su natural receptaculo; que esta razon es subalterna, y remotissima, sino porque la contextura de la vexiga de tal manera es configurada de poros, que la substancia colerica en ella contenida no entra por ninguna de sus mallas, ni puede introducirse por sus poros; esta es la razon particular; proxima, o subalternada. Con este experimento recibe nervios. Llenen de agua fuerte à vn vaso de oro, y se verà que se conserva sin lesion el vaso, pero si se llena de agua regia se liqua: porq por los poros del oro se introduce. Evidente indicio de que es indispensable, y necessaria la configuracion en los poros en que ha de convenir con el alKalico el acido para q se cause la antypatia. Assi las cantaridas lasti-

man la vexiga; porque por sus porosidades pueden introducirle las puntas: no penetran las del higado, ni las del estomago las cantaridas, porque con ellas no tienen en la configuracion conveniencia. De la liebre marina, y del acibar es con proporcion lo mismo; no nos detenemos mas, porque interpretarà el erudito mayor extension à superabundancia.

N. 65. Emos llegado à vn estupendo reparo del Apologista. Dice *ibi* que el acibar no es enfermedad (como yo dixe) sino su causa: alega la difinicion del morbo, formando graciosos sylogismos. Que emos de responder à esta viveza? Digamos dudando con Virgilio: *eloquar an sileam*? Pero respondamos, que es digna de atencion la magestad de dificultad tan retirada. La respuesta es que es elocucion elegente vsar la causa por el efecto, y el efecto por la causa. Quien, si tiene noticia alguna de los rethoricos preceptos, y de sus tropos, no vsa con discrecion deste lenguage? Que diria el Apologista si oyesse decir à la erudicion: *Esta enfermedad es mortal*. Pudiera preguntar (replicando) cuydadoso; pues muere la enfermedad? Es sensible ella, ò es viviente? Dexemosle ètretenido al Apologista en el campo de su eloquēcia; y los Sabios en la valanza de su juycio passaràn (como equilibriaba Daniel) el valor de tan ponderosa replica.

N. 66. Desembarazados ya del experimento del Doronico passamos al experimento del Escorpion (en orden el tercero en la Apologia) del qual deciamos con Avicena, y la experiencia comun, que por su picada venenosa se causan dolores de repente, heridas, ò punzadas como de aguja, sudor frio, temblor del labio, y vomitos de aquellas substancias que se coagularon &c. Estos accidentes provienen de la coagulacion que el veneno del Alacran produxo: y como el Meraco tenga virtud de entrar por las porosidades de la sangre, la rareface; y rarefaciēdola cura el veneno referido. Assi el Meraco; y de qualquiera disolviente proporcionado (como ya se ha dicho) decimos lo mismo.

N. 67. No se aquieta el Apologista; y no sè como se fia de tan flacas fuerzas. Dice al num. 151. que la coagulacion proviene sin duda del veneno del Escorpion; pero que duda razonablemente, como siendo tan pequeña la herida del Escorpion, cause estragos tan grandes, y fatales; y no produzga estos la extensa, y mayor

por herida de vna espada, ò de vn cuchillo. Pretende darle cuerpo al pensamiento ideando ser solo *à posteriori* el conocimiento del mencionado veneno. La coagulacion es cierto que èl la causa; mas porque virtud, quien lo sabe? Mayormente, quando otras causas de virtud mas poderosas, de mayor cantidad, y tambien proporcionada, no producen en la coagulaciō tales efectos; de cuya verdad son exēplares, y mudos testigos el yesso, y el quaxo. A demàs (añade el Apologista) que la produccciō de symptomas tales no puede provenir de las primeras qualidades: ò que diga yo qual destas causas las produce.

N. 68 Adelanta la idea (y pretende fixarla en las Columnas de la Medicina) citando à Galeno lib. 3. de simp. medicam. facult. donde dice: que de ellos los que son frios, por sola la cantidad matan. Alega à Pompeyo Saco para decir que por la coagulacion se puede entender la putrefacciō tambien. Cita à Tomas Vvilis en las fiebres malignas; donde expressa ser veneno todo aquello que puede dañar las acciones vitales con vehemencia; ya sea clara, ya ocultamente; coagulando, ò disolviendo. Trae tambien en cōprobaciō deste discurso à Lucas Tozi, porque llama à las calenturas malignas *dolosas, y fraudulentas*: y concluye con otra authoridad de Vvilis *de peste*, donde describiendola, afirma ser enfermedad contagiosa: *ex miasmate venenato* se comunica ocultamente à los humores: *occulte, & latenter homines aggressus*.

N. 69. A lo primero tengo satisfecho en la segunda conclusion §. 4. num. y tendrà la respuesta mas extension, quando tratemos del Opio. A lo segundo respondiò nuestro primero asserto §. 3. en la quinta razon, en que se delineaba la connexion del efecto con la causa: y desta con su proprio efecto: concluyendo como obren los principios operativos. Y se añade, que en los coagulantes ay (como en los naturales agentes) vnos de actividad mas poderosa que otros; y assi no se representa inconveniente, en que el veneno del Escorpion tenga en corta cantidad mas virtud en la coagulacion que el quaxo, y el yesso. A lo vltimo, q̃ se dice que señale yo de qual de las qualidades primeras provenga la coagulacion; niego el supuesto: porque esse efecto no proviene de alguna de ellas, sino del acido substancial estiptico, solamente: y replicar con la duda es no penetrar la doctrina de los Moder-

nos (que intenta impugnar el Apologista, pero vnicamente con el desseo) ò no hacerse cargo de los primeros terminos, y rudimentos de aquellos sabios Escritores.

N. 70. A la authoridad, y doctrina de Galeno se concede todo: y esta concession no es favorable indulto del Apologista. Es cierto que la frialdad no siempre mata: sino otras virtudes: y assi la cantidad substancial del veneno del Escorpion es lesiva del hōbre, y destruye tambien la vida. Todo lo emos insinuado ya, y probado. Y nada se concluye à favor del Apologista cō suponer principios de Aristoteles (y se le niegan) como maximas indisputables. Lo que se infiere sin violencia de la authoridad de Galeno es, que la cantidad es causa efectiva, y vnica de los efectos mortales que señala: *Nullum genere lethale est, sed sola quantitate.* Proposicion repugnante à otras que escribe el Apologista. Y aviendo expressado el de Pergamo por vnica causa à la cantidad, cerrò la puerta à la investigacion del concertante, si pretende señalar otras que go cen la nota de qualidades ocultas; y si las señalare, podrà qualquiera idearlas, y multiplicarlas à su antojo: teniendo todos contra si la censura del mismo Galeno apud Apologistam num, 155: *Medici iuniores omnia audent.*

N. 71 A la alegacion de Pompeyo Saco, y de Vvilis (en la explicacion del Apologista) de que se entiende, ò es lo mismo la coagulacion que la putrefaccion; respondo que es falso; y que dicha proposicion (*in re*) falsamente se atribuye à los Authores: ò no se entienden sus proposiciones en el sentido que ellos les dieron. Vvilis habla con bastante claridad: pues en el fol. 104 *de febribus malignis*, afirma que comunicado el venenoso miasmate al viviente, le oprime luego, y coarta los espiritus, induciendo cō brevedad coagulaciō, y putrefacciō ē la sangre assi escribe: *Atque deinde facili negotio sanguinem, & humores quoscumque in vasis consluos fermento suo inficiunt, ijsque brevi coagulationes, & putredinē inducunt.* Por esta voz *miasma* se entienden venenosas *substancias*, como del mismo Tratado se colige. En dicho Author puede notar el curioso como se produzga el frenitis, y la mania, y de su doctrina le constara la exclusiva de qualidades ocultas. Lo mismo hallara en Pompeyo Saco, y la negacion de idētidad en la coagulacion, y putrefaccion, pudiendo vnicamente inferirse de sus clausu-

las

fas alguna simllitud entre vna, y otra: los terminos mismos de coagulacion, y putrefaccion excluyen la identidad, aunque en algo permitan la similitud: y como causa, y efecto se compara, y pueden comparar se. Contra estas adverten cias no produce, ni vna congetura leve el Apologista.

N. 72. Con mas eficacia se desvanece la idea del Apologista, si se advierte que la coagulacion tiene por vltimo termino el reducir el mixto à menor mole; porque se implican, y estrechan sus principios intimamente, siendo la causa destos efectos los acidos, efluvios, miasmatas, auras venenadas, ò atomos irradiantes (voces son todas de Vvilis vbi supra:) y todo esto no puede ser putrefaccion, sino lo contrario: porque ella tiene por vltimo termino la total separacion de partes, y la rarefaccion por ter mino mediato. De que resulta la plena satisfaccion de las authoridades alegadas de Vvilis, y Pompeyo Saco. Quien gustare vea el segundo tomo deste Author, donde no concuerda doctrinas con el rigor que en el primero, y hallarà clara està verdad el Apologista parece querer introducir sedicion contra nosotros en dichos Authores siendo sus con trarios: debe de ser empressa gloriosa suya la de Alexandro: *de los contrarios hacer amigos*.

N. 73. Insiste el digladian te con vociferacion, y vehemencia, en que los Authores referidos vsan destos terminos *Occulto modo, latenter, subito, fraudulēter, & dolose &c.* para explicar las lesiones, y efectos pestilenres. Y respondemos que esta significacion no induce, ni infiere qualidad oculta: como ellos mismos se explicā; *vt dictum est*, mayormente que en las fiebres malignas, y pestilentes se verifican todos essos terminos, sin hallar razonable fundamento para la virtud que colige el arguyente: en esto convienen los Sabios Philosophos, y Medicos; y lo probamos con extension en la conclusion primera §. 1. *per totum*. A que se añade que essos modos de hablar denotā lo dificultoso de algunas enfermedades al comun conocimiento, y tambien denotan lo crecido de su malicia, pero no se oponen à nuestra conclusion. Y si ellos infirieran qualidad oculta forzosamente, con el mismo fundamento se pudiera defender, que en el ambito generico, y especifico de todos los vivientes; las virtudes todas, y sus operaciones son ocultas. Oculta la virtud intellectiva, y la operacion que le corresponde; oculta la voluntad

luntad, y sus operaciones electivas: oculta la virtud immanente del sensible : oculta la del vegetable, oculta. Pero porque contra el supremo decoro de la Philosophia, y Medicina nos detenemos en equi vocaciones puramente gramaticales, y vulgares?

N. 74. Dixe en mi Impugnatorio, que el Bufo es alexipharmaco solamente para aquellos venenos con quien tiene en la configuracion similitud; pero su modo de obrar es manifiesto; porque por su magnetica virtud atrae el veneno. De la misma manera la ceniza del Escorpion puede ser veneno à la hydrophobia: porque es substancia alkalica que apetece vnirse con el acido, causa de dicha enfermedad. En la conformidad proporcionada el espiritu de las puntas del Ciervo, como sea disolviente poderoso, es para las coagulaciones remedio grande; y si se aplica a las disoluciones, es sin alguna duda fatal veneno. A nada desto satisface el Apologista; si bien en el num. 158. intenta explicar la extension del primer remedio, recurriendo à la antypatia, y sympatia, para dar corriente al Tratado que dictò en la Vniversidad: y añade, que no recurre à la configuració, ni à otras doctrinas: porque como estas se opongan à los Padres de la Medicina, no es licito seguirlas: pues lo prohiben las Leyes de Castilla, leg. 11. Reg. cap. 1. tit. 16. lib. 3. Recopil.

N. 75. A todo este aparato se responde, que la doctrina de la configuracion (*& sic de alijs*) no se opone à los primeros Padres de la Medicina: pues por ella, y otras emos citado tantas veces à Hypocrates: conque *dato, & non concesso*, que se opusiera à algunos, no se comprehende en la prohibicion de las Leyes alegadas. Lo segundo, la doctrina que llaman moderna, y Chimica fue enseñada por Avicena que ilustrò, y perficionò la Medicina, delineada antes por Galeno: y assi es muy falso se opō ga dicha doctrina à los Principes de la Medicina. El Assūpto probò con nervios, y elegancia el erudito, como noble Varon Don Luis de Aldrete, y Sotomayor en la *verdad acrisolada* fol. 2. Lo tercero; porque el Apologista se opone expressamente à Avicena pudiendo facilmente interpretarle, y defenderle, como era de su obligacion: y no trae à su favor sino à vn moderno, que es Senerto; y sin razon convincente; y no acordandose de las Leyes alegadas, ò ministrandole algun sentido

(que

(que ignoramos) confiessa lla namente la oposicion al num. 174. donde saca esta consequẽcia: *Ergo sicut alijs experimentis opponitur Impugnator Galeno* (esto essencialmente voluntario, y sin verosimilitud de probabilidad) *& alijs; ita hoc experiméto opponor quo ad hoc Avicennæ, & Impugnatori.* Donde se note que tiene por licito aqui, lo que antes reprehendia escrupuloso, y severo. En todas ocasiones vibra rayos el Apologista; pero el escudo de la verdad (superior al de Palas) no los teme.

N. 76. Al num. 159. dice por desempeño de su discurso, que de ser alKalica la ceniza del Escorpion nada se prueba favorable à la curacion de la hydrophobia: porque ay muchos alKalicos que à esta enfermedad no curan. A esto se ha respondido muchas veces, que no qualquiera alKalico atrae con indiferencia à acido qualquiera; sino aquel solo que tiene las condiciones de la sympatia, ò antypatia, la configuracion &c. Y el Apologista mismo en el numero antecedente, fundado en la proporcion de la sympatia, dice que el Bufo no es antidoto universal à los venenos, sino respecto solamente de aquellos con quien tiene antypatia: cõ el Apologista, al Apologista mismo se responde.

N. 77. Passa despues à excitar vn dubio grave, y me pregunta, que porque el veneno de la rabia de tal manera vicie la imaginativa que aborrezca el agua el que padece. No debiera yo responder à este dubio en buena correspondencia: pues aviendo excitado seis, no los satisface, ò responde el Apologista, ni los Doctores de su claustro: y en el n. 201. se leen las soluciones que siempre. La verdadera sabiduria es modestia; y no siempre se interpreta à prudencia la covardia, y assi respondo, que à la hydrophobia colocan los Authores entre las especies de delirio; y la causa es, dice San Romain en su Philosophia natural, los acidos pungentes, que en la substancia del celebro introducidos, y en los espiritus animales, causan los accidentes que experimentamos cada dia. Y añade el erudito KirKerio en su Mundo Subterraneo fol. mihi 154. q̃ el sulphur salino de que abundan los Canes, es la causa proxima desse achaque; integrando la virtud del sulphur (en razon de causa) la colera atra, engendrada por putridas carnes, de ignobles alimentos, y de bebidas corrompidas en aquellos animales. Assigna tābien por especialissima causa

de dicha enfermedad la menstrual sangre que suelen lamer essos vivientes, y cō singularidad los de falda: *Quem* (sanguinem) *si data ocasione ex menstruo mulierem fluore lamberint*: y con modesto recato se detiene, resolviēdo que *catelli fœminarum hoc modo vt plurimum infesti satis indicant*. Y lo que se dice de aquel celeberrimo Iurista, Baldo, es que murió mordido de vn perrillo de falda.

N. 78. Estas substancias viciosas permixtas con los sales sulfureos se fermentan de ordinario por las influencias del can mayor, y menor: y exaltandose las penetrantes espinas se encaminan al celebro, donde poco à poco se introducen en las partes referidas: de cuyas causas resultan, y se producen notables efectos; como son graves melancolias con otra multitud de nuevos accidentes. El Apologista no pide en su duda estas circunstācias, sino solo insiste, y se contenta con que se le explique, porque los que padecen aquella enfermedad, huygan tan eficazmente del Agua?

N. 79. Antes de resolver este punto, es precisso historiar algunas suposiciones sin controvertirlas: y sea la primera, que al entendimiento ministra especies la fantasía, ò imaginativa. Con las especies determinado, y fecundado el entendimiento conoce: conociendo, raciocina: pero si esta noble potencia compone, ò divide (en sus discursos) lo que *ut re* no tiene composicion, ò division, se vicia, y yerra; siendo este vicio error de la imaginativa. Assi sucedió à Teophilo dice Galeno tom. 3. lib. 2. de Symptom. difer. fol. mihi 41. sin que el error en Teophilo tenga otro origen que la fuente turbulenta de la imaginativa. Y es la razon; porque Teophilo vnicamente deliraba juzgar le tocaban los clarines: el bronce loquaz de las chirimias, como estruendoso rumor de los tambores con importuna inquietud, era pabulo de su fantasía: y assi enfermo pedia con eficacia le retirassen los musicos que tocaban aquellos sonoros instrumentos. Erraba en esto Teophilo, erraba; pero en otras obras se reconocia sin imperfeccion la razon, y sano tambien el juycio. De que infirió Galeno, que sola la imaginativa erraba: *Est autem aliquando* (habla del delirio) *in altero quod genus Teophilo Medico ægrotanti contingit*.

N. 80. Compruebase esta razon (y sea la segunda suposicion esta) porque proponiendo la fantasía al entendimiento estas noticias, con apa-rien-

riencia de verdad, con tal eficacia, y con tanta continuacion se las suele proponer, que el (aunque no defectuoso) ni se detiene, ni contempla (por no pararse el volante de su curso, como oprimido de aquella violencia) aquellas circunstãcias porque en el modo regular de proponer, en la apariencia de la veracidad, en la eficacia, y como tenaz, ò molesta si continuada noticia excede la imaginativa, entonces el entendimiento tiene à la imaginativa vn genero de subordinacion: se le rinde; y assi como sin examen toca sencillamente aquello que le proponen. Sucede esto con proporcion en la potencia visiva, que porque la luz vehemente la excede, ò en el modo, ò en lo intenso, no la percive con toda perfeccion. De que infiero aver dos potencias regentes en el hombre; la imaginativa, vna; otra el entendimiento: aquella, como propria de lo sensitivo, dirige, y govierna las acciones locomotivas; las operaciones de los miembros que tambien al imperio de la voluntad obedecen, subordinada.

81 Esta verdad confirma con evidencia la repetida experiencia de los racionales; que dormidos han executado operaciones, y movimientos muchas veces: ya vistiendose, ya desnudandose; ò ya finalmente caminando à varias partes. Esta es propria del racional; y assi es facultad regẽte la imaginativa. Y esta conclusion es genuyna de la mente, y tambien se infiere de la letra de Galeno *ibi*: porque dice que vna, y otra facultad se vician: y vna y otra son regentes, quando se afirma que ay vna sola facultad regente se debe entender en lo racional, ò en lo sensitivo; ò diciendo que se nombra vna, por la subordinacion que entre si tienen. De que se infiere que el Caduceo, buela con la ligereza de las alas de Mercurio, llevando la legacia contra Galeno, y contra la razon misma; quando en el Apothegma segunda fol. 42. & 43. dice que solo el entendimiento es el que yerra, y no la imaginativa, siendo assi que esta es el origen del agua de las perturbaciones de aquel; y el fundamento ocasional, si bien indispensable, de sus errores. Es assimismo del Caduceo corto, debil, ò defectuoso su buelo, porque no dice, ni explora; porque la falsedad que propone la imaginativa en el vestigio, puede registrar el entendimiẽto; y porque el de Teophilo no penetrò, ò advirtiò el delirio, y deslumbramiento de su fantasia.

N. 82. De la misma manera se debe inferir cõtra el mismo que en el vertigo no se celebra en nervio optico el rotatil movimiento: porque en su latitud es pequeño, aunque en la longitud no es tan escaso, como lo eseña Galeno *de usu partium*: solo la cavidad del celebro es proporcionado teatro à esse festivo como vital movimiento. Se infiere tambien contra el caduceo que no circulan los espiritus animales viciosamente en el tenebricoso vertigo; porque la lympha en vapores convertida no es suficiente causa para immutar su movimiento, ni destas operaciones su modo, y assi como la vara en el agua aparece obliqua, y tortuosa, y embiando especie no immuta el espiritu visivo receptiuo de la especie, ni menos le immuta el movimiento circular *ad extra*, sino que le recibe como le embia el objecto; con la misma proporcion en el vertigo la flatulenta substancia que *in gyrum* se comunica, participa à los espiritus animales su movimiento *in gyrum*, sin que estos sean los que fuera de su natural orden causan circulacion alguna. En este afecto del vertigo pudo el Author del Caduceo excitar algunos dubios hijos de su grande entendimiento, y que muchos los dessean: cõ singularidad si por el temor de incidir en epilesia, ò apoplexia se debe hacer sangria de vena zefalica; como en la palpitacion de corazon, de vena de arca; que fue practica inviolable de Galeno. Estas notas (porque se ha ofrecido ocasion) con alguna breve digression se han tocado; y se reservan otras muchas para tiempo mas oportuno: en que pôdrè algunas dudas que tendrã (no lo dudo) cabal desempeño en la elegancia del Author del Caduceo.

N. 83. Estrechandonos al punto de nuestra controversia digo que el doctissimo Kirkerio resuelve la duda en su Mũdo Subterraneo lib. 9. fol. mihi 154. donde pregunta *como vicie la phantasia el veneno de la rabia?* Y responde que el veneno del can introducido por la scisura, ò mordedura que hace en el hombre, ò en otro sugeto capaz de sus efectos, retiene tenazmente la virtud que se hallaba antes en el perro: conserva pues la idea canina el mismo veneno; y permixto con la sulphurea substancia del viviente, y fermentado tambien, se dirige su rumbo hacia el celebro: aqui (ya residiendo) se convierte en vitrea substancia subtil, y diafana, en la qual se representa (como en espejo) la noticia del perro, q̃

ya por el sentido exterior se avia comunicado. De que se sigue viciarse la phantasia por aprehender (temiendo viva la noticia del can, y su representacion horrorosa) que està presente el animal lesivo, que executò la herida. En la misma conformidad sucede en la insania lupina; que los que padecen este accidente, juzgan tener la naturaleza deaquellos vorazes, si crueles animales; y assi prorrumpen imitādo sus musicas desentonadas, y sus naturales efectos, por la eficacia, conque se permite representar esta noticia: assi sucediò à Nabucodonosor, que siendo hombre, le parecia ser bestia; y exerciò siete años las operaciones de bruto; si bien huvo aqui supremo impulso con sobrenaturales motivos; como notan los Expositores, à que me remito. La doctrina referida se hallarà en el Author alegado, que la escribe en elegantes periodos.

N. 84. El mismo Author *ibi* à la pregunta del Apologista, que *porque el que rabia huye del agua?* Responde, diciendo, que como la especie sea natural similitud del objecto, vivamente representa al can, agressor que hiriò, ò que inficionò al viviente; porque fluctua ella en el liquido pielago del humor vitreo. Es la especie diafana, diafano (por la transparencia de lo liquido) es el humor: conque es habil la especie (removido todo impedimēto) à representar à quien padecia la herida, el can, y las espumas de su furor; pues la causa natural (como es la especie) no impedida, y aplicada, obra todo lo que puede. De que resulta tan grave, como singular antypatia ē el herido con el sensible, que le comunicò el veneno de la rabia; que permitiera primero precipitarse al profundo, que aproximarse à la imagen de los cristales: es el agua al doliente, como al basilisco la presencia del espejo, que le mata: Perseo, para vencer à la Gorgona, le puso vn espejo à la vista: por que retratada en el su fiereza, la reflexion delos rayos le matasse: primero pues (es ponderacion de KirKerio) abrazarìa el doliente los tormentos del infierno, que el naufragio de las aguas.

N. 85. Esta verdad se confirma con algunas de muchas historias que trae este Varon eruditissimo. Sanaron (dice) del achaque referido algunos milagrosamente. Refiere con seriedad veridica, que la molestia del doliente en la dicha enfermedad era ver al can, que con furioso impetu le procu

 raba

raba invadir: poníanle à la vista los cristales; ò otra cosa liquida, y diafana le ponian, y aprehendia entonces (y tambien se le representaba) que navegando los canes los golfos, intentaban su ruyna. Vltimamente con fuerte aprehension el enfermo, aviendo visto de los vivientes que causã rabia, el simulacro; conocia que el que tenia presente era el original de su representacio imaginada. De que infiero, que porque la imaginativa propone con vehemencia, y con apariencia de verdad al entendimiento los objectos, coarta ella, ò no permite que la virtud discursiva (excedida por el modo de proponer) discurra sobre sus proprias circunstãcias. Tambien se deduce que la fantasia delira por la representacion viva de la especie, no dando treguas à formar assenso de lo contrario. A lo dicho añadimos, que en la substancia venenosa que elcan rabioso comunicò al hombre, le comunicò tambien espiritus propagativos de otro sensible semejante: consta de Avicena lib. 4. fen. 6. Trat. 4. cap. 7. donde hablando de la orina del hombre que rabia, dice assi: *Et quandoque mingit rem, in qua apparent res carnosæ mirabiles, quasi sint animalia, & canes parvi.* Con lo escrito parece queda satisfecha la duda; y resuelto de ẽel dicho delirio proviene de la substancia, que se convirtiò en humor vitreo diafano: conque no es precisso recurrir à qualidad oculta, q̃ se ignora.

N. 86. Dimos satisfacciõ, en doctrina corriente, a la duda del Apologista; y sino es nota del dictamen singular (quando es conforme a la verdad, y se arregla à principios solidos) el expressarle, declararè aora mi sentir, aunque parezca singular dictamen. En sentencia de Etmulero tom. 1. fol. 46. y es parecer comun de los modernos, los rayos solaresso substãciasigneas subtilissimas: refractas estas en el cuerpo diafano, y de politura, como es el agua, hieren los ojos del can muy acre, y fuertemẽte; y es la razon, que el can optalmico carece en su pupila de la debida modificacion para el natural ingresso de la luz del Sol, y cuerpos atomos; y como se introduzgã estrechamente, gravemente molestan; como sucede a los que padecen optalmia. Por esta causa manifiesta huyen con tanta eficacia del agua, como se experimenta. He propuesto mi discurso, que puede ser campo, ò teatro à la lucha literaria. Esperamos que concurra al espectaculo de la lucha el Apologista, cuya gallardia de erudicion

dicion puede ser pronostico à muchas palmas. El veneno referido, causa de la rabia, vicia el organo del gusto introducido en sus tunicas, y de tal manera desconfigura su superficie, q el toque mas blando del agua es vn horroroso toque, por la diformidad que resulta de ambos, à la manera que la colera flava dando tintura à la lengua hace disono el objecto del agua.

N. 87. Desembarazados ya de la duda, convirtamos la atencion à otros experimẽtos; como el del granizo, y nieve (quarto en el orden que llebamos) que asignò mi impugnatorio. Dixe allí, que aunque es grande su frialdad, à los hõbres no daña, porq estàn habituados à vsar de la frialdad los hombres: assi sucediò al Rey del Ponto, y del Asia Mitridates: fue vencido del Magno Pompeyo; y queriendo acogerse a las insensibilidades de cadaver (por evitar los sentimientos de cautivo) apelò magnanimo (sino temerario) a las feralidades del veneno; porque matandole, entonces fuesse su mayor amigo, siendo su fatal contrario; al Rey le desconociò la muerte, pues no le matò el veneno; porque iva en trage de costũbre, y de alimento; y assi pudo alargar el hilo de la vida con el mismo instrumento que la corta. *Deinde* el granizo con el nitro que condensa la nieve, con la liquacion se desvanece; y como son de corta actividad las qualidades primeras, sinel nitro nodaña. Doctrina muy cõforme à lo que trae de Galeno el Apologista, diciendo, que no extingue la vida la frialdad; y esto no obstante ha dañado à muchos el el excesso de la nieve; y assi se han sufocado, por ir adjunto con el nitro coagulãte lo frio. Esto por el experimento del Opio.

N. 88. A esto intenta satisfacer el Apologista à nu. 168. vsque 174; y su satisfaccion es bien lastimosa; pues le prueba convicto, y confesso (sin advertirlo su providencia) en el vulgar error de qualidades ocultas. Tiene lapso, y conversion (*& tu aliquando conversus, &c.*) a la doctrina de los modernos, que huye, ò que detesta: desampara assimismo, contra los vinculos de su obligacion, y las Leyes del Reyno, al Principe Avicena: no le mantiene en el puesto (ni en la doctrina que como oraculo venera) de los Peripateticos; si bien con animo mas que el comun procura manifestar esfuerzos en sus mayores desalientos. Finalmente tã summa es la pobreza del caudal,

que

que causa compasion grave à los que entienden.

N. 89. Vamos probando lo propuesto. Al n. 174. dice que el Opio se compone de partes sulphureas, y arsenicales: que es evidente esta verdad; porq lo demuestra assi el Arte Espagyrica, lo enseña Senerto, y lo califica la experiencia, viendo arder el Opio. Esto el Apologista. Pues siendo las partes sulphureas, y arsenicales substancias corporeas, las vnas excluyen à las otras realmente; conque no se indentifican. A demàs, que en el sulphur se halla el espiritu sulphureo volatil, y lo oleoso; substancias, que se separan del sulphur fixo: tambien ay en el Opio partes aqueas, y terreas; porque se diferencia del puro sulphur el Opio: luego los cinco principios que señala la Espagyrica, confiessa el Apologista: luego de los dogmas Peripateticos (en que al ente substancial existente no conceden mas que dos principios, materia, y forma) se aparta el Apologista; y se prueba relapso en la doctrina que condena. No menos desampara (en las qualidades del Opio) al Principe Avicena, pudiendo facilmente, ò interpretarle, ò defenderle.

N. 90. En honor de este Gigante de la Medicina, explicarè su authoridad con respeto, defendiendole de las criminaciones del Apologista. En los mixtos ay sin duda diversidad de partes; proximas vnas, y para obrar expeditas: otras implicadas, y profundas: como lo testifica la repetida experiencia. Sea vna por singular del antymonio, que es frio, y seco en su substancia. Si se cuece, comunica al vehiculo de su operacion lo frio, y seco de su substancia; pero no se explican las partes arsenicales, y sulphureas hasta que con la fuerza del fuego, y la violencia de la calcinacion se ponen promptas. De la misma manera ay en el Opio partes frias, y secas elementales; que como vehiculos, à las sales en si contienen. Con dichas partes frias, y secas, que facilmente ceden (no resisten à la manipulacion) se causa el sueño. En la primera p. Exam. 2. §. 1. & 2. conclusion primera lo probamos. Ay otras partes sulphureas en el Opio, y con el beneficio del fuego se manifiestan; y assi no ay repugnancia, sino consonancia suave de la verdad, llamar Avicena al Opio frio, y seco *in quarto*, como substancia mas prompta; pero por esso no excluye lo sulphureo, como substancia mas implicada. Aqui se representa contrariedad inconcilia-

ble

ble contra el Principe Avicena? Se puede persuadir con razon, que en alguna de las operaciones ya mencionadas del Opio se halla qualidad oculta? Que alguna de las partes que el Opio componen, esconda en su seno aquel venerado mysterio (como de Romulo la cueva de Conso) de reconditas virtudes? Claro està que no. Luego nada convence Senerto, y menos el Apologista.

N. 91. El eruditissimo Ettmulero tom. 3. cap. 20. fol. 1734. *De virtute Opij diaphoretica*, escribe con delgada pluma del Opio, diciendo: *Opiata sudoris profluencia excitare ratione spirituum animalium, sistendo illorum impetum.* Despues explica como se causa la operacion del Opio; advirtiendo, que como el aceyte de anis en pequeñas gotas, se extiende à tanto la virtud de su substancia, que si al todo se comunica, le inmuta; y tambien, como enseña la experiencia, se percibe à distancia grande su fragrancia. Al mismo modo comunicados los espiritus del Opio à la substãcia de los espiritus animales, y en sus substãcias embebidos, con su toque blando, y balsamico envolucra los espiritus; y assimismo entorpece de los espiritus animales el rapido movimiento: corrige, y no menos adulcera las espasmodicas asperezas de los nervios. Finalmente con su anodino, como oleoso contacto hace con eficacia, que descanse naturaleza; porque los poros que por lo tenso de la red de que se forman, estaban antes crispantes, en vtilidad ya del viviente se dilatan.

N. 92. Vltimamente como sea pingue, y oleoso el sulphur del Opio, si le intruden, y mezclan con los espiritus animales, los liga, è impide su movimiento: assi sucede con el Mercurio vivo, que si se mezcla con la manteca, queda aprisionada su virtud; porque la comunicacion intima suya, es lazo que hace al Mercurio inseparable, reprimiendo con fuerza en los movimientos su viveza. De que infiero, que aunque sean calientes las partes, ò porciones ya dichas del Opio sulphureo, en nada son de repugnancia, à que retunda el Opio el impetu de los espiritus animales. Esto es narcoticar, pero nada de esto es oculto, como se probò en la primera parte Exam. 2. §. 4. *prope finem.* De que resulta la respuesta al num. 169. de la Apologia. Decimos, pues q̃ si vna porciõ de granizo, ò nieve mayor ẽ cãtidad q̃ la del Opio se recibe por la boca, no mata; porq̃ no so como los del Opio, sus efectos: ni su substãcia sulfu-

rea es mantecosa; *ut per se patet*: si biẽ usado cõ excesso de la nieve algunas veces, suele implicar los principios el nitro nitro, ò el nitro aluminoso: implicando los principios, coagula; y coagulando mata. En estas qualidades nada es oculto: y recurrir (como recurre el Apologista) al asylo del *quia tale*, es recurso con fuerza: y por tanto no es capaz à lograr grado alguno en el severo Tribunal de la razon, y juycio.

N. 93. El quinto experimento (*si dijs placet*) por la magestad de qualidades ocultas es el de la Remora; cuya virtud es tan admirablemente poderosa, y eficaz, que detiene à un Navio, como se afirma vulgarmente. Neguè la historia, *ut iacet*, de la Remora, y no soy singular en esta negacion; pues graves Authores (y muchos) la tienen por fabulosa. Señalamos con voto blanco al doctissimo Kirkerio, que con eficaces, y evidentes argumentos convence ser apocripha essa vulgar relacion, lib. 3. de Magn. p. 6. cap. 2. & 3. contra esto nada se opone de eficacia: porque S. Basilio el Magno, à quien cita el Apologista num. 176. no difine, ni aprueba la narracion de la Remora, sino escribe en el vulgar sentido de su accepcion. Circunstancia oportuna, y suficiente à los intentos del Santo; què es celebrar la admirable virtud de la Omnipotencia en el Criador, por los raros, como admirables efectos de sus criaturas: y este intento, esta verdad subsiste; sea falsa, ò verdadera la relacion de la Remora. Lease con cuydado la Homil. 7. in Exam. y no se hallarà otra cosa. Ademàs, que es cosa muy familiar entre las Sagradas plumas de la Iglesia (àquiẽ otras inferiores imitan) para persuadir alguna verdad moral, ò doctrina Catholica valerse de narraciones vulgares, y de noticias admitidas de aquellos contra quien muevẽ la disputa. Se afirma comunmente que ay Fenix; que en su duracion es eterno: cuyas narraciones historiaron, y supieron muchos, y gravissimos Padres de la Catholica enseñãza, como se puede ver en los que cita el eruditissimo Don Ioseph Pellicer en la historia natural del Fenix. En otras historias notan lo mismo los eruditos: remito al que leyere al muy docto P. Eusebio Nierẽberg en su Philosophia ocul ta; y al segundo tom. de sus Obras Castellanas.

N. 94. En suposicion de ser verdadera la narracion de la Remora, suministrè otra solucion al argumento; y fue decir con el docto Geronymo de

de Huerta ; que por tener aquel pececillo movimientos encontrados, no se representa grave repugnancia en que pause, ò detẽga la velocidad de la Nave: alegue tãbiẽ otro fundamento de Aristoteles confirmado, y sacado del libro de las experiencias. A nada de esto responde el Apologista, cõ tẽtãdose cõ la authoridad del Fenix de Grecia, San Basilio. Nosotros no añadimos mas, porque sobra lo respondido.

N. 95. El sexto exemplar, no sè si trofeo de qualidades ocultas, es el *Torpedo*. Dixe no aver inconveniente en que por el sedal, ò caña comunique este pescado sus efluvios: porque la caña, y sedal son cuerpos porosos; como todos lo son *in rerum natura*; si bien con alguna diferencia. Aora añado, que estos halitos se pueden comunicar tambien por el ambiente.

N. 96 Respõdẽ el Apologista n. 179. diciẽdo q̃ lo subtil corporeo se puede comunicar por instrumento apto, ò medio proporcionado: al modo que se comunican, como por ductos, ò canales los espiritus vitales, por las arterias; y los animales, por los nervios: pero que nervios, que arterias, que ductos, ò canales tiene el sedal, ò la caña? En esta respuesta ya viene à confessar el Apologista ser substancias corporeas los espiritus animales, que por las cavidades de los nervios se comunican; *y ex consequenti* niega la irradiacion, que en su dictamen es qualidad espiritual oculta; pues se comunica, y penetra por el cuerpo que no tiene vias, ni poros, sin causar lesion alguna. *Hæc Apologista* n. 180. *sed de his postea*.

N. 97. Añade el Author vna observacion admirable. Dice, que si se toma vna libra de substancia coagulante, y se pone en el anzuelo, no causarà estupor al que se divierte con la caña: tambien es impedimento al estupor la nieve, ò el granizo en cantidad; si el granizo, ò la nieve se le aplica al instrumento: luego este, y otros efectos reconocẽ por principio, qualidad oculta; pues es oculta la operaciõ. Cita para lo oculto de dicha operacion à Sã Alberto Magno, como le alega en sus dias Caniculares Mayolo. Afirmamos, que por el efecto que el *Torpedo* produce le nombra *Estupefactor* San Alberto; pero que sea oculta en el sentido de la disputa la operacion, ni el Santo lo afirma, ni de su doctrina se deduce. En contra de esto no nos ofrece prueba el Apologista. Y dado no fuesse manifiesta (que es falso) la men-

mente del Santo, sus palabras reciven genuina solucion que advertimos en la 1.p.Exam.2. §.4.

N.98. Del Torpedo tratan curiosamente doctissimos Escritores: el Padre Nicolas Godino lib. 1. de reb. Abissin. cap. 11. el Padre Gaspar Esçoto en su Magia sympatica fol. 414. cap. 4. donde nota que herido con el anzuelo el *Torpedo*, exhala en su defensa esta narcotica substancia: a manera de Gibia, que viendose acosada cruelmente, despide grãde porcion de tinta en los cristales, y turbadas las aguas se escapa ella, dexando burlado al enemigo. Quanto imitan (de Mayolo es la nota) à este pescadillo, en sus argumentos! La tinta en la Gibia con su industria no solo es arma para su defensa, sino mediana vtilidad à su sustento: y en el Torpedo se halla con proporcion lo mismo: pues herido con el anzuelo exhala (como la Gibia, narcotica virtud conque adormece los enemigos peces que le cercan) substancia estupefactiva para su defensa. La Bibora agitada, ò herida; el Escorpion, y otros animales se comunican (*vt sæpe dictum est*) por sus substancias. Estos exẽplares no hacen persuadible nuestro intento? El veneno, como nota el advertido KirKerio de venenis in Mundõ Subterraneo, en la exaltacion del sulphur; ò arsenico, sin excluir otros modos, dice sabiamente que consiste. Tambiẽ en lo irascible de muchos animales venenosos, se exaltan las substancias referidas; la Bibora &c. Y de este argumento escribiò Moyses Charas vn libro entero. No pues es vtil para estos casos la qualidad oculta. A la nota de la nieve, ò granizo en el sedal, se dice: que ni el granizo, ni la nieve contienen la substancia arsenical, ni sulphurea; y si las contienen, falta la fermentacion para la exaltacion de los venenos: como advierte KirKerio *ibi*. Y ya se ha dicho en el discurso de este Examen, como se produzgan *ex fodinis* los venenos.

99 En mi Impugnatorioneguè las qualidades irradiantes, sin contravertirlas; afirmando que en esto estuvo problematico Galeno. Al num. 180. dice el Apologista, que lo dicho es arrogancia: *ad illam vero arrogantiam, scilicet; & obiter negamus* (es mi proposiciõ) *qualitates irradiantes; & Galenus lib. 1. Sympt. caus. cap. 5. problematice se habet.* A esto llama arrogancia este Escritor *de calamo currente*. A mi me parece, q̃ es suaslerto peregrina parado xa de las letras, y vna delas ce-

leberrimas curiosidades de la Apologia, porque suponer, ò seguir vna opinion probable es arrogancia? Luego serà arrogancia seguir el Autor el tenebroso camino de qualidades ocultas. Decir, que vn Autor estubo problematico en vna duda; quien dixo alguna vez entre los Sabios, que es conocida arrogancia? Pudo el Apologista pretender que me engañe en el juycio; pero decir que es arrogancia, es ignorar la materia, y no penetrar la significacion de los terminos. Pero vamos à examinar lo que opone.

N. 100. Al dicho n. 180. dice *ex Galeno*, que se causa la irradiacion por vn maravilloso modo: en la forma, ò similitud de los rayos del Sol, que passando por el ayre, ò por el agua la ilumina; y que assi se causa la irradiacion en los nervios. De esto no se infiere que en el punto de la irradiacion no estuvo problematico Galeno; antes se sigue probablemente (no pretendi mas) lo contrario. Lo primero porque omitiendo en las qualidades del Sol lo irradiante, no ay en los nervios irradiacion con propriedad, sino por alguna similitud. Esto dice expressamente Galeno; pues compara (no identifica) a los rayos del Sol, là virtud permeante de los nervios: que es cosa muy compatible con la qualidad no irradiante. Lo segundo, porque la qualidad irradiante en el Sol se comunica al agua por vias absolutamẽte patẽtes, aũq à la ruda sutileza del sentido externo muy ocultas: porque los rayos Solares, son (como se ha probado) substãcias corporeas, que se introducen en el agua por los huecos, ò ductos que entre punto, y y punto del claro espacio de sus globos, se advierten de la curiosidad atenta; ò los rayos se introducen, dividiendo puntos de los mismos globlos en el agua, à quien el Sol ilumina.

N. 101. A este modo la irradiacion en los nervios, se introduce por ductos manifiestos *à natura*, aunque de algũ modo ocultos à nosotros: porque no es de la categoria de las comunicaciones, que dicen omnimoda proporcion con los sentidos. De que resulta la negacion de qualidades irradiantes *simpliciter*, y en el sentido mismo la negacion de lo oculto. Y pues de la authoridad del venerable Varon, que respeto Grecia, no prueba su intento el Apologista, ya se dexa ver como la piedra de la verdad reduce à menudas piezas la estatua de barro de las afferciones.

N. 102. El septimo experimento (dibuxo informe) de qualidades ocultas, es el Basilisco; que solo con mirar, mata: porque los halitos que à los animales comunica, son harpones rigurosos, fatales instrumentos de la muerte. Tambien mordiendo el Basilisco, mata; y matando muerde. Es este sentir dictamen de San Romain en su Physica cap. de Basilisco. En cuyo sentir parece cõviene el docto Laguna fol. 373. y à cuyo assenso asiste el insigne sobre erudito KirKerio de Venen. *ubi supra*. La razon no menos, parece persuadir el intento: porque si vna pequeña, y despreciada centella, causa (dispuesta la materia) vn fatal como deplorable incendio; porque no causaran estragos, ruynas, muertes, los atomos del Basilisco (siendo tan venenosos, y activos) desprendidos de su vista? No tiene el Basilisco tantas enchillas de la vida, quãtos atomos se cuentan de su veneno? Si por los efectos se conocen las causas; que efectos mas activos si, fatales, que los del Basilisco? El mismo Laguna *ibi* tratando del Basilisco nota esto, diciendo que tambien otras Serpientes de Egypto con su silvo empouzoñan, matando à los que las oyen. Y advirtio antes, que los Turcos hacen de algunos venenos vn genero de tinta tan activa, y y perniciosa que si à vn papel se ministra por la pluma, derriva al que le lee sino se prepara con poderoso, y resistente instrumento. Esta eficacia tienen los polvos (que hacen) de rejalgar, y de otros venenos. Sucede lo primero, porque se comunica por el oydo la substancia venonosa à la parte principal del celebro; y lo segũdo sucede; porque las substancias referidas (del Basilisco) &c. como sean coagulantes substancias, comunicadas por el ayre coagulan, y matan. Y si la tinta daña al que lee la carta sin anteojos, convertido el veneno en polvo; que virtud nociva no se hallara en aquel arsenico en su principio? Y siendo todas operaciones perceptibles, y manifiestas: para que es recurrir à qualidades ocultas?

N. 103. El Apologista n. 183. & seqq. en la solucion que ofrece, saca à luz vn parto como el del Osso: pero impugnada aora la solucion, o la doctrina, es capaz de recebir despues del Author la elocucion como pincel que la perficione. Dice pues que la operacion del Basilisco se debe reducir à principio superior, y oculto: porque no ay razon eficaz para tan grandes efectos en cantidad

tidad tan pequeña, ò por la vista, ò por la herida que hace su boca. A la paridad de la centella dice que obra siempre porque tiene dispuesta la materia, por ser homogeneas las partes de esta; pero como en el hõbre aya partes heterogeneas como nervios, arterias &c. q̃ resistẽ al veneno: aplicado este a qualquiera parte, halla indispo siciõ, y resistẽcia: y assi la operaciõ proviene de virtud de otro orden superior, y mas alto que las virtudes elementales.

N. 104. A lo primero tẽgo bastantemente satisfecho en este examẽ, y ẽ otras partes de este escrito, especialmẽte el § 3 p. 1. ex. 1. Y quiẽ duda q̃ ay vnas naturalezas mas activas q̃ otras en sus operaciones, y venenos? Que la mas activa, y perniciosa causa en menor cantidad graves estragos? A lo segundo se dice que el veneno tiene por si la disposicion precisa para la empressa de introducir su malicia, ò virtud lesiva: porque el veneno no dice virtud abso luta, sino respectiva al termino de su conexion: y si este falta, falta tambien el orden, y el veneno. La Cicuta es veneno para el hõbre: y para las Cabras es nectar, o es alimẽto. faltãdo Pues el ordẽ, y relaciõ à los venenos, no tuvieran su propria configuraciõ, y textura: conque declinaran de su propria naturaleza. En el hombre (si se aplica el veneno) ay disposicion para ser teatro de sus nocivos efectos: como cõsta de la razon, y de la misma experiencia; de la razon, porque el veneno (*vt dictum est*) goza virtud nociva contra el hombre; y assi coagulando la sangre, y sufocando los espiritus la Cicuta le destruye. De la experiencia en tantos males como advierte la discrecion cada dia. La carne, y el hueso en el hõbre son partes homogeneas: como con Galeno resuelve el doctissimo Sobremõte, biblioteca del Apologista, en sus Resol. Medic. fol. 94. Res. 4. conque por esta parte no ay indisposicion, ni resistencia en el hombre à los efectos de su destruicion. A demas que lo heterogeneo, y contrariedad de partes en el viviente es predicado accidental, y estraño à la indisposicion, ò resistencia de los venenos: porque por razon general, ni particular no dicen oposicion, nĩ la niegan con las virtudes venenosas: ni el Apologista lo prueba, ò persuade: y assi sin auxilio de razon, ò Philosophica, ò Medica se recurre à lo homogeneo, ò heterogeneo para la indisposiciõ, ò resistencia, ò para la negacion de vna, y otra.

N. 105 *Quibus accedit*: que si la operacion del veneno se pro

produce (como quiere el Apologista) por qualidad oculta, precisso, es que assigne disposicion del mismo orden que allane el aspero inconveniente de la indisposicion del passo, o venza su resistencia: en cuyo espacioso, si funesto campo abriò surcos (como puertas) la disposicion para introducir la forma de mas perniciosas operaciones: pues sin milagro no se introduce forma en materia indispuesta, y resistente. Y en lo sobrenatural, sin disposicion del mismo orden no se educe, ò produce la gracia *in subiecto apto*; porque en las fuerzas mas poderosas de la naturaleza no ay disposicion, ni proxima, ni remota à la misma gracia. Diganos, pues, el Apologista quien produce la disposicion en el passo: cuya resistẽcia es trofeo de su virtud; y si tiene connexion con la forma que introduce? Si es la causa productiva la qualidad oculta como causa la disposicion? Como causa principal, ò como virtud instrumentaria? Que proporcion, y que orden tienen las acciones? Y como, y porque se multiplican? Mas: la qualidad oculta en sentir del Apologista es de elevado ordẽ, y superior al de las virtudes elemẽtales; y assi no dice contrariedad cõ ellas formal, y precisa: luego no vẽciera la resistencia del passo, ni triunfara de su indisposicion.

N. 106. Vltimo, porque en el ambito sublunar no ay substancial generacion sino por virtud de las qualidades elementales, à cuya virtud operante se sigue la vnion *inter partes producendas*: porque dichas qualidades primeras son conservativas de los mixtos. Sin destruycion substancial, ò accidẽtal, no ay accidental, ò substancial generacion. Es esta doctrina respetable maxima de Aristoteles, à quien sigue mi Doctor Angelico; y nosotros desseamos establecer en la primera conclusion §. 3. de cuya eficacia legitimamente se infiere, que si el veneno engendra, ò corrompe, ha de ser *necessario* virtud elemental virtualmente: luego *data ob purã prodigalitatem oculta qualitate*, la operacion del veneno tendrà *per se* vn principio no formalmente oculto, ò superior, sino inferior: pues se coloca en el solio de principio elemental virtual. *Amplius* se deduce que en el hombre, no obstante la cõtrariedad heterogenea que representa el Apologista, ay materia siempre dispuesta para que el veneno execute sus rigores: porque las partes materiales que le componen, son mixtas, como escribe el doctissimo Bravo, Apolo (*ex insti-*

Iustitia de nuestro Apologista; pues niega que existan formalmente en los mixtos los elementos. Luego suponiendo que el veneno corrompe, ò engendra, y que es principio virtualmente elemental; las partes que al hombre componen, son materia dispuesta à la operacion del dicho veneno.

N. 107. *Denique* aunque se conceda no ser dichas partes materia *ab extrinseco*, *& per accidens* dispuesta à la operacion del veneno, nunca se prueba que *ab intrinseco* no gocen la disposicion, ò que tengan à ella repugnancia: pues la homogeneydad, o hetereogeneydad, ni arguyē disposiciō, ni la repugnan: como se vè en el vino, que constando de partes homogeneas no es materia dispuesta al fuego, ò à sus centellas. La razon es, porque esse mixto no està expedito, sino como oculto, y implicado; y por esta vnica razon carece de disposicion determinada: pero quando el mixto està expedito, tenga, ò no tenga partes similares, ò disimilares, organicas, ò no organicas està dispuesta la materia, y es determinada, como lo es el sulphur respecto del fuego, y la centella. Es elegante doctrina delos modernos fundada en la ancianidad venerable de las ciencias, promovida con sutileza, y con varias experiencias confirmada. Que dice contra esto el Apologista? Nada. Pues navegue segura enel pielago desta controversia la Lancha; pues faltan velas que hinchadas de los vientos hagan oposicion à la Nave; y olas, que alborotadas en su misma inclemencia, pretendā sobervias en el Navio los naufragios.

N. 108. Por corona destos reparos notè, que en el apetito del queso, y peces, y otras cosas comestibles *sine morbo*, procede el racional como tal por eleccion; y como esta suponga conocimiento, apetece aquellos alimentos como convenientes. Puede tambien provenir la eleccion dela costumbre, ò vso de los alimentos silvestres bien recebidos del estomago, y por su calor generoso digeridos: y entonces se anteponen estos manjares à los que parecen comunmēte mas suaves: como succediò à los Hebreos que alimentados del Manà, manjar gustoso, dulce delicado, del gusto de cada vno, manjar del Cielo, nausea ban; y con vehemencia, y ardor impetuoso del animo dirigian su desseo à aquellos groseros, como rusticos alimentos de Egypto, territorio de su cautiverio.

N. 109. Responde el Apologista num. 190. & seqq. que el hombre con el apetito elicito apetece lo comestible, y otras cosas que no lo son: y entonces se le propone à la voluntad el alimento con bondad real, ò aparente; porque *sub ratione mali* no se apetece. Quien niega esta doctrina entre los Thomistas? Concedida esta doctrina (si bien otros Authores la disputan, y la dudan) que persuade à favor de las qualidades &c. en las qualidades ocultas? Añade num. 191. que la ceniza, los carbones, &c. no son alimentos verdaderos, y que nunca se proponen, ni pueden como convenientes. Lo vltimo no prueba; y es contrario assi mismo en la assercion: porque si concede que el bien (*saltem aparẽs*) se propone al apetito, y se dessea con inexplicable apetencia las cosas referidas: como se compone que no se propongan como conveniẽtes? Que doctrina es esta tan inculta, no fũdada, y de pura novedad? Luego la assercion es sin fundamento. El no ser alimento la ceniza, el bucaro &c. nada hace contra esto: porque en el afecto *Pica* que padecen de ordinario las preñadas el acido vicioso que ocupa la boca superior del estomago apetece no remissamente su alKalico; y en la inquietud que en el estomago causa, se excita à tal remedio el apetito sensitivo con la adquirida noticia que del se tiene. Luego el bucaro vg. se propone como conveniente. Otros dicen que se excita el espiritu que representa en la afliccion el remedio: à la manera que el can se pueden señalar otros exemplares. Con viciosos humores afligido elige aquellas yervas al fin que intẽta proporcionadas: conque apetecer ceniza, bucaros &c. no es muy fuera de la esfera del fin de la salud: porque como estos acidos causa de la *Pica*, con sus alKalicos como sõ los bucaros, carbones &c. se corrijan, si vsen de ellos con moderacion las que padecen el afecto, hallan en ellos remedio: y assi se experimenta que se aquietan en sus ansias; y suelen cessar sus fatigas. A esta causa los practicos aconsejan que no les prohiban del todo estas substantias. *Videatur* Etmulero tom. 2. fol. mihi 1612.

110 De otro modo se produce, ò explica el apetito en cosas no modestas pero insinitadas; y es por vicio de la fantasia: porque exaltandose viciosos acidos como horrorosos, y empinados riscos, ò verdinegras nubes conturban lastimosamente la imaginativa; y estimulando sin intermission el

el viciofo acido las tunicas del eftomago, defpierta el apetito fenfitivo, à quien rige, y governa la fantafia: como fe experimenta en la hambre natural donde mueve à comer el apetito fenfitivo; pero determina la comida la fantafia; y fegun la idea del acido, que excita, apetece fiempre. Otra cofa es quădo el apetito fevicia fin viciarfe laimaginativa; por que entonces tiene expediente execucion el apetito en cotejo del objecto que el acido mira, ò el alKalico ē fu general idea. Quien guftare ver delineada con extenfion erudita efta doctrina, y tocada con difufion la variedad en las efpecies, y circunftancias del apetito fenfitivo, confulte al doctifsimo Etmulero tom. 2. fol. 48. & 948. donde fin recurrir à facramentos de qualidades ocultas, feñala las caufas deftos apetitos, y el vfo de fus execuciones. Cō lo efcrito recive fatisfaccion abundante lo que opone el Apologifta n. 192. & 193. y parecerà à muchos aparente Colofo fu doctrina.

N. 111. Ha corrido la pluma por los experimentos todos, que por las qualidades ocultas propufo el Apologifta; otros muchos pudieramos noforros añadir, pero los omitimos por no moleftar al que leyere; y tienen todos oportuna folucion. La que fe ha dado à los individuados experimentos puede difinir el Sabio fi es propria, y genuyna; ò por lo menos mas fundada que la contraria. Y aunque el Author convenciera la conclufion general de qualidades ocultas, como no pruebe la particular en las efpecies de fiebres, malignas, y peftilenres, &c. que es el norte de la Medicina, q̃ perfuade al intento? Pompeyo el Magno dedicò à Minerva vn famofo Templo en Roma; y fue en humilde reconocimiento de treinta años de luchas, y vatallas, que le produxeron fecundas victorias, y trofeos. Diez y feis años de arena, y lid literaria cuenta nueftro Apologifta; bien merece por los laureles de la Cathedra en efta controverfia, fino erigir à la Sabiduria Templo, colocar à lo menos en el Templo de la Sabiduria (como otro David) la efpada de fu pluma, ò el volumen de la Apologia. Veamos otros famofos triumphos.
(o)

§. IIII.

ELOCUCION DELIBERATIVA à la discrecion erudita Sevillana.

[112.] EL Apologista con las noticias (que difunde) impropias à la magestad de la controversia nos provoca al juycio de los doctos, y al Tribunal de los discretos; y nosotros confiando en tu discrecion, y doctrina, ò Ilustre Hispalense, Apelamos al venerable como rectissimo Areopago de tu juycio.

N. 113. Para preambulo à la decision de tu advertencia es precisa ley el informarte. Este es el informe. Miran los puramente Metodicos, ò Galenistas con afecto reverente al Oraculo de las qualidades ocultas: en èl oyen las respuestas à las dificultades mas arduas de toda la Medicina: y à la sombra deste numen, corren al certamen (como los Caldeos con el fuego) motivando el congresso à los que siguen opuesto, si, superior dictamen. Y como es comun estilo de la naturaleza en sus movimientos poner mayor esfuerzo en los fines, que en los principios, dispara con mayor impetu, animoso el Apologista la materia, y valas de sus discursos. De lo que dice, y di cē otros, està es la summa. Quē los que disienten de las qualidades ocultas, y siguen las novedades de Medicos estrangeros, ignorā, y son Empyricos: que sin metodo racional se dedican à la curacion; q̄ sō poco felices los sucessos de la Chimia, ò Espagyrica: ò que son efectos mas de la temeridad, ò del acaso, que de la providencia Medica: cuyo horror tiene aumento en el sequito de algunos Sectarios (como à lo menos es sospecha) de Provincias del Norte. Que mas? Que el Doctor como dignissimo, ò mas digno que el Revalidado, con este como indigno no debe concurrir en las consultas. Esta es la practica en Sevilla: si bien algunos Doctores han moderado el dictamen, otros continuan su porfia.

N. 114. Esta es la summa de lo que dicen, y algunas formalidades de lo que executan: pero todo es vn lastimoso cumulo de equivocaciones, y significacion muy propria del dolor. Sabio es el que conoce las causas, el que penetra sus principios es sabio: el q̄ solo supone qualidades ocultas, no conoce los principios, ni penetra las formalidades de las causas; pues vno, y otro (como el cōfiesta) se oculta à su diligencia cientifica. El Medico instruydo en la Espagyrica, conoce

los principios, señala à las dolencias determinadas causas que explora con infatigable, como oportuna inquisicion su desvelo. Quien, erudito Hispalense logra los creditos de sabio? Quien entiende con felicidad los arcanos de la Medicina? Quien con puntualidad à su obligacion satisface? Que sentir es mas probable, y fundado, el vago, y confuso por oculto; ò el determinado, como expresso por especifico, y claro? Que en la practica se siga lo mas probable, y fundado, nos intima el Oraculo Sagrado de la Fè: y prescindiendo de su censura conspiran vnanimes en esta asercion la Escuela lucida de S. Thomas cõ immensidad de otros Sabios: esto disponen los derechos, esso notan los Iuristas; y al Medico por la importancia de su assumpto (que es la salud, y la vida) le ciñe mas estrecha obligacion: como advierte el Illustrissimo Señor D. Fr. Pedro de Tapia en su Cathena, infracitandus. Esto mismo dicta la primera luz de la razon. Si el Medico Galenista confiessa tan limitado conocimiento en las causas, y enfermedades, y se queda parado, y suspenso en el immenso campo, como obscuro desus qualidades ocultas, y passa de aqui la diligencia del Medico Espagyrico, qui en es el que ignora, ò el empyrico en este caso? Que mas fatigas tiene el primero que vn puro Curandero, y Arbolario?

N. 115. El Medico q̃ à la comũ Philosophia, y Medicina añade las noticias de lo Espagyrico, promueve à la cumbre de la perfecciõ su facultad: sin estas claras luces no tienen illustracion los encumbrados montes de la Medicina. Este es casi vniversal sentimiento: y Senerto Coripheo de los puramente Galenistas assi lo siente: le cito porque es contrario; y por muy del afecto de nuestro Apologista. En el libro de la Concordia entre Galenicos, y Chymicos cap. 12. dice assi: *Elegantis Medici nomen hodie vix sustinere potest, qui Chymiæ ignarus sit.* Si apenas merece el nombre de Medico el que no professa la Espagyrica, como (sin substancia, ò perfeccion de Medicina) tendrà el ser Medico de nombre? Pues que serà quien vivamente reprehende la Chymia, pretendiendo el monstruoso divorcio de la Medicina? Con la perfeccion, pues de la Espagyrica suben à la esfera de la Medicina los Gigantes. Esculapio hijo de Apolo, por Espagyrico, fue el prodigio de su siglo, y de otros muchos. Avicena por la Chymica adelantò la Medicina co-

mo prueba el doSto D. Luis de Alderete *en su verdad acrisolada* in principio: y Galeno, porque no viò las luces del arte separatorio, tuvo algunas tinieblas de ignorancia; como el mismo confiessa algunas vezes; y se deduce todo de sus escritos: *Videatur* lib. 2. de Loc. Affect. & ad Glaucon. lib. 1. & 3. Pronost. Hypoc. Comm. 4. & lib. 9. Symp. cap. 19. el Medico Espagyrico es Aguila caudalosa, que en la curacion le bebe à Apolo sus rayos; Sol que en la Medicina desvanece los eclipses; pluma, cuyo buelo veloz es capaz de eternizar en el campo de las Medicas operaciones su fama; es justificadamente à vn mismo tiempo Pluma, Aguila, y Sol: Pluma, porque escribe la recta de la salud al Vniverso; Aguila, porque con la piedra Ætitis del arte separatoria, libra al hombre del veneno que comunican crueles las Sierpes de las dolencias; Sol, porque desvaneciendo nubes de qualidades ocultas, dexa ver sin embarazo la verdadera luz de la Medicina.

N. 116. Estos y aun superiores elogios se adaptan (y sin impropriedad) à la Espagyrica, o Arte separatoria: porque ella es luz que demuestra el conocimiento de las substãcias que componẽ lo mineral, vegetal, y animal, tres Provincias, ò Reynos de la Monarchia Sublunar del mundo; la Espagyrica à las sales que componen à estos Reynos, las separa, dandolas à conocer sensiblemente: la Espagyrica demuestra que sales predominan en qualquiera destos cuerpos (ò Reynos) portentosos: la Espagyrica advierte el excesso de dichas sales en el hombre, quando pecan en todo, o en parte; por desunion, ò por no proceder de naturaleza ordenada, en bebidas, alimentos, o vicios de la region primera, segunda, y tercera: la Espagyrica dispone medios para corregir el excesso de las sales, preparãdo con acertada providencia lo mas cõgruo à los achaques; la Espagirica es la fuente (al conocimiẽto) de los mas recõditos como importãtes arcanos de la naturaleza, la llave de la Sabiduria humana, medula, y alma de las verdades naturales, y raiz de la Medicina; la Espagyrica; pero los Reyes, y los Principes la estimaron, contẽplaron, y manipularõ los doctos, y desapassionados la veneran; no la dàn su debida calificaciõ los que la ignoran. Y siendo en beneficio publico tantos remedios suyos (como califica las repetidas experiencias) vtiles, y selectos, quien desprecia estos, y aquella, que otra co-

sa

à demuestra sino ser Sciolo ; su fea ingratitud, ò tirania? Lea el curioso al doctissimo KirKerio en su Mundo Subterraneo de Alchymia fol. 251. cum seqq. que ademas de estos trae otros elogios, manifestando que la doctrina referida se cõprueba en la Espagyrica con razones, con. experimentos, y con sucessos favorables. Que guerra pueden à la luz hacer las sombras ?

N. 117. En el lugar alegado dice de la Espagyrica este doctissimo Varon, que huviera ignorado del todo la Philosophia, sino le huviera documentado la Espagyrica. Y Etmulero tom. 1. al principio escribe, que esta facultad es la mas noble Medicina; porque fundada en experimentos, y razones, abre con eficacia la vista : y la Galenica, por carecer de razones fuertes, y experimẽtos, tropieza ciega en las sombras, y añade Deleboe, que quien se niega al vso de la Espagyrica no es sabio, y le debe poco el Christianismo. En cuya proposicion no insisto, ni la apruebo, ni la censuro. De la excelencia desta Facultad, y asimismo de su indigencia hã tratado con elegancia el Doct. D. Iuan de Cabriada dignissimo Medico de Camara de nuestro Catholico Monarca, honor de España, primer Colon, q̃ en la America del dilatado Imperio de su inteligencia hallò la preciosa Margarita, quiero decir, que por su Carta Philosophica manifiesta al mundo los mas famosos antidotos para vencer las mayores repugnancias de las mas afamadas calenturas por beneficio de los mejores conocimientos de la Espagyrica : este hallazgo pide congratulacion, y siendo assumpto de elogios, mi ruda Minerva obliga ceder el desempeño à lo rethorico de mis compañeros de Tertulia, en su Carta Philosophica, y los dos eruditos Medicos de nuestra Tertulia el Doct. D. Iuan Muñoz, y Peralta, nuestro Presidente, y Medico de Camara de nuestro Gran Monarcha, que Dios guarde, y el Doctor D. Salvador de Flores, este en su *Desempeño Medico*, aquel en su *Manifiesto de la China china* cõtra el Doctor Colmenero ; cuyas relevantes prẽdas (à no parecer apassionado) elogiara sin hyperbole : por esta causa hace aqui punto la pluma, pausando con violẽcia su buelo.

N. 118 De que resulta la manifiesta equivocacion del Apologista en identificar la razon, y caracter de Medico perfecto, y consumado (como es el instruydo, y provecto en el Arte Separatoria) con la ruda esta-

estatuà, y vulgar de los Empyricos: y pudieramos nosotros (*ex dictis*) retorcer el argumẽmento. Otra equivocacion (y bien lastimosa) se lee en la Apologia, quando dà à entender su Author, que el Medico Espagyrico carece en la curacion de metodo racional. Si quiere decir la proposicion que no procede el Espagyrico fundado en razon alguna Physica, ò Medica, sobre ser falsa, es proposicion intolerable: pues estriva el Medico en Philosophia, y Medicina (y la mejor) antigua, y moderna. Si se entiende, que no se arregla al metodo riguroso de Galeno el Espagyrico, nada enuncia la proposicion; porque oy està mas ilustrada, y perficionada la Medicina. Y la mayor parte de los Galenistas, ò por lo menos la igual en numero ha declinado ya del metodo riguroso de Galeno. Assi lo escribe en la dedicatoria del libro citado el doctò Senerto. Los puramente Galenistas no tienen mas conocimiento que de las qualidades elementales; otras qualidades, porocultas las ignoran; y en la misma conformidad aplican los remedios. Es metodo racional este? Es no incluirle en la esfera de los Empyricos?

N. 119. Prosigue la emulacion notando de temerarios à los Medicos Espagyricos. Grave, como enorme censura! El Medico Espagyrico procede en sus resoluciones con ciẽcia, con recto juycio, con prudencia, y experiencia: y si alguna vez por abuso declinare destas lineas, que imperfecciò contrae la Chimia? Son accidentes inseparables del Medico puramente Galenista los atributos referidos? Se obligò el Altissimo por su Providencia à comunicar estas prendas (en las arduas empressas de la Medicina) vnicamente à los Doctores rigidos discipulos de Galeno? Estan excluydos de tales atributos por algun decreto que sea eficaz, los Medicos Espagyricos? Pues sino padecen esta nota, si proceden cõ grave peso de authoridad, y de razones en la aplicacion de los remedios sino ay fundamento que persuada con algun calor lo temerario, de que vtilidad es la acusacion, ò la Invectiva? Lo que se sabe es, que muchos medicamentos proprios del arte separatoria, causaban antes horror à los professores Galenistas; y oy depuesto el horror, o el ceño, con calificada aprobacion, y en vtilidad del Vniverso los vsan los dichos professores frequentemente. Para cabal desempeño desta respuesta remitimos con seguridad al Lector

al

al erudito *Desempeño* de D. Salvador de Flores, en la duda sexta, cuyo titulo es: *Si el arte Espagyrica puede administrar reme dios seguros, y especificos para la cu racion destas tercianas, y demàs calenturas accesionales.*

N. 120. Aun no se rinde la contradicion; que es muy contenciosa la porfia. Clama que es novedad la practica de los Espagyricos, que prueba esta acusacion? Quando sea assi en España (en la Europa quien no sabe que es comun, como loable practica el exercicio de los Espagyricos?) La novedad que no es perniciosa, es vtil, es loable, y se debe practicar. Lo probo con erudicion immensa el P. Teophilo Raynaudo tom. 11. de Bon. & Mal. libris, en diversos Erothemas: y su Antagonista el Padre Thomas Hurtado asienta en lo mismo tom. de Martyrio Fidei, y en su Antidoto duplicado p. 2. *frequenter*. Que sea vtilissima a los enfermos la practica Espagyrica nadie de razon lo ignora: y los sucessos que referiremos despues, califican la experiencia. Lo que puede escribir la pluma de la verdad es, que toda la Sabiduria Galenica rodea solo los muros del Alcazar de la Medicina, no alcanza sus secretos: pues desauciados los enfermos (termino de la actual *pure* Galenica) recurren à los Medicos Espagyricos en quien publican su remedio. Siendo esto tan cierto, oymos no obstante, la lastimosa criminacion de q̃ siendo Catholicos seguimos a algunos Sectarios Estrangeros. Lo primero es falsissima la proposicion vniversal, *vt experitia, & sensu patet*: lo segundo, que algun Medico Doctor del Norte decline de alguna verdad Catholica, ò no mire con respeto al Oraculo supremo de la Iglesia, para el intento de la Medicina que importa? Que responderàn los *pure* Galenicos à este argumento? Siguiò Hypocrates el camino, y luces de la Ley de Dios? Abrazò la Fe de Christo Galeno? Que rumbo sobrenatural obsevò Avicena? Y descendiendo al Valle de los modernos; a las Obras de Zacuto las rodeo el Sol, ò las sõbras? Senerto (celebrado por el Apologista) no padecio en algunas proposiciones el rayo de la prohibicion de Roma? Pero vamos a los sucessos de los Galenistas.

N. 121. Al num. 78. & *alibi* nota de infavorables los sucessos del arte separatoria, los tiene por peligrosos; el Apologista à los *pure* Galenicos los considera felices; alegando el versito de *exitus acta probant*. Pudiera hacer dilata-

 da,

da ſerie de caſos practicados; aſsi por *puro* Galenicos, como por Medicos Eſpagyricos; pero ſe ciñe mi conſideracion à ſolos los ſiguientes. El año paſſado de 1696. adoleciò de continuas tercianas el M. R. P. M. Fr. Ioſeph de Leon Cathedratico de Eſcriptura en ſu Colegio Mayor de Santo Thomas deſta Ciudad: al gravamen de tercianas ſobrevino el accidẽte de vna biliosa Diarrea: hizo trãſito eſte accidẽte à dyſſenteria; y vno, y otro (ò complicado, ò con augmentos) puſieron en debilidad eſtrema al Religioſo. Entonces me llamaron; y teniendo cõſulta con el Apologiſta (Medico proprio del enfermo) propuſe vn remedio Eſpagyrico, que es el magiſterio de coral: convino en èl el Apologiſta, ſi bien no quede ſeguro, en ſi le era oculta, ò no avia explorado dicho Apologiſta ſu virtud. Vsò deſte remedio por tres, ò mas dias continuados el enfermo; ſe aliviò de vno, y otro achaque, convaleciendo ſin dilacion perezoſa de ſus accidentes: la entera reduccion à la ſalud no ſe debiò à la aplicacion de Galenicos remedios; y *exitus acta probant*.

N. 122. El año paſſado de 1698. en el Colegio Mayor de Santa Maria de Ieſus Vniverſidad deſta Ciudad, enfermò el Doctor D. Ioſeph Pinto, digniſsimo Cathedratico de Leyes, cuyas relevantes prendas, ò naturales, ò adquiridas ningunos hyperboles ciñen. Fue el penoſo gravamen vna eſtilacion ſalitroſa, que precipitada de la cabeza al pecho, al pecho vlcerò, expeliendo con la tos, ſangre, y materias. A eſte Cavallero aſiſtia como Medico de caſa el Apologiſta. Aplicò ſus remedios, y deſconfiando de la convaleſcencia, echando el fallo, ò haciendo pronoſtico funeſto (de que tengo certidumbre en la noticia) me llamaron; ſubminiſtre aquellos remedios, que me enſeñò la Eſpagyrica; y en pocas ſemanas ſe reſtituyò dicho Cavallero à ſu ſalud enteramente. Eſte es el ſuceſſo, y *exitus acta probant*. En eſte miſmo tiẽpo ſe ſintiò achacoſo el Doct. è inſigne Theologo D. Domingo Merino, aſsimiſmo digniſsim. Togado de dicho Colegio Mayor, y Vniverſidad, y ſu Cathedratico de Viſperas. El accidente fue perleſia, *tortura oris*, y eſtupor de la lengua. Viſitaban à eſte Cavallero el Doctor Don Alonſo Cornejo, y el Apologiſta: los remedios que aplicaron fueron infructuoſos: pues perſeverò tenaz, y rebelde la enfermedad. Deſpues deſtos Doctores me llamaron, y aplicando

cando lo que alcancè por diligencia Espagyrica, se rectificò la debilidad de la boca, se restituyo su expedicion à la lengua, siendo feliz el sucesso: y *exitus acta probant*. En el mismo año à vna niña hija de D. Christoval de Alvar, enferma de hydropesia *timpanitis* Medicaba el Apologista; y con la experiencia de no restituir la salud, la dexò por incurable; me llamaron, y con los remedios que apliquè, convalecio perfectamẽte la niña. En esta causa alego testigos vivos: y *exitus acta probant*.

N. 123. He referido (con algun rubor) estos sucessos por fortaleza de nuestra razon; y por obedecer tambien al Apologista en el numero citado. Omito otros casos, ò por decirlo mejor, triumphos de nuestros Tertulianistas; y por ser consolidales nos escusamos à sus elogios. No descubrimos las deformidades todas de las qualidades ocultas. Solo representamos en nuestra defensa, que este laribulo no encierra medicina racional; sino empyrica solamente: no dirige à conocer causas de enfermedades, ni sus accidentes; conque los remedios proporcionales se le ocultan: priva al entendimiento de su lucida fatiga en la inquisicion de la verdad; cõ la falsedad violentamente le avassalla; cõ el tedio de la tarea literaria aprisiona las potẽcias: reduce à venerandos como infalibles mysterios, tãto ocul to: y reduciẽdo ẽ esto à fe humana la Medicina, la extingue, ò la sufoca. Pretẽdi registrar este retirotã mysterioso, y propuse à su Presidente, à su custodia, al gremio (con este atributo elogia la Vniversidad en sus Constituciones à sus Alumnos *titulo de los entierros*) de los Doctores vnas dudas; y quiza por molestas, no han recevido solucion. Al primor de lo dificil aspira el arte, tiene por timbre lo heroyco, siẽdo loarduo en las empressas empleo de su virtud: *circa difficilia ars fit semper, & virtus*, dixo Aristoteles lib. 2. Æthicor. mucho se olvida de la ciencia, quien suspẽde en las disputas lo dificil.

N. 124. Por compendio de sus intentos supone grande indignidad en los Revalidos la severa crysis de los Doctores. Para que? Para negarse tanta magestad al concurso, ò certamen de las consultas. Assumpto estraño, y sin fundamento en el derecho: porque para la curacion, y sus consultas es el titulo vnico, y privativo la aprobacion del R. al Protomedicato. como demostrò nuestro Propugnaculo. En Castilla es practica inconcusa, y es verdad tambien evidente. No

es menos cierto, que para dichos efectos de curacion, y cõsultas el grado de Doctor, ò titulo, no es titulo, ni grado, ò razon formal à ellos; y assi el Doct. en dichos efectos no es mas digno, ni digno respecto de los Revalidados: cõ que de justicia negamos el supuesto; porque sin titulo *ad effectum* no ay razon, ni origen que funde dignidad, ni arguya alguna qualidad en sus grados.

N. 125. De aqui sale por consequencia forzosa no ser el Doctor, en los actos curativos legitima persona; pues sin titulo no se prueba, ni puede aver legitimidad de persona: no aviendo legitimidad de persona no ay, ni aun apariencia para mover vn pleyto: como el que excitaron contra los Revalidados los Doctores: y assi fue su pretension sin fruto. Y si alguna vez le movieren tienen contra si los Doct. esta excepcion relevante, y peremptoria: esto es, *que el Doctor como Doctor, no es legitima persona.* Excepcion tan Alcides, que con la invencible fortaleza de su virtud acaba de vna vez con los monstruos de la contraria pretension. La virtud insuperable de dicha excepcion conocen todos los derechos, y sus Especuladores vigilantissimos: *ci fum* Lara de Anniversf. & Capellan. lib. 2. cap. 16. n. 63. Glossa in l. C. de edict. Divi Adriani tollend. Marchard de probat. conclus. 975. *& omnes quotquot scripsere Iurista;* de cuyo argumento darà mas copiosa noticia vn discurso que tenemos ya en apta disposiciõ para la publica luz.

N. 126. A los Revalidados assiste por la precedencia possession inmemorial, assiste la costumbre, assiste expressa disposicion del derecho; cuya substancia, y qualidades atendiò el señor D. Garcia Bazan sugeto de las prendas, puestos, y representacion que es notorio, para no alterar la possession en que se hallan dichos Revalidados en Sevilla, y assi se continua dicha possession, sin averla podido interrumpir, ò atropellar el conato indigne de los Doctores: remitimos al Lector al discurso prometido; donde se prueba, que el Doctor como Doctor; *quia ad effectum relatum titulo caret*, no es capaz de litigar; que no es superior, ni mas digno (ni digno) que el Revalidado. No nos detenemos mas en esto; porque consideramos (o docto sobre discreto Hispalense!) que tu alta comprehension intimamente penetra assi la verdad, como la justicia de nuestra controversia. Y aviendo reparado tu advertencia

las opresiones de la indiscrecion contra los Revalidados, y lo inutil de las pretentiones Doctorales, entendemos que la rectitud de tu juycio atribuyrà à los Revalidos los triũphos; y en aquellas circunstancias que en su Apologetico ponderaba Tertuliano, assi hablà sentencioso, como profundo: *Vincimus, cum occidimur; evadimus, cum abducimur; obtinemus; cum expellimur; multiplicamur, cũ morimur. Hic est habitus victoriæ nostræ; hæc est palmata vestis, tali curru triumphamus.*

EXAMEN SEGUNDO DE la Apologia.

§. I.

EL SENTIR DE QUALIDAdes ocultas està destituydo de probabilidad en la Medicina.

117. YA emos llegado à la piedra del escandalo del Apologista; removerla sin injuria, serà el empleo de nuestra industria: Desseamos aqui la felicidad, que en la remocion de otra logrò el Patriarca Iacob: assi lo esperamos, pues aplicamos el esfuerzo del sudor literario por obsequio solo de la hermosa Raquel de la verdad. Para descrivir sus perfecciones, es preciso anticipar como dibuxos, algunas suposiciones. Sea la primera, que es sentencia probable aquella, q̃ estrivãdo en authoridad grãde, tiene por fundamento, y apoyo razon grave, y ponderosa, aunque el motivo sea falible; pues no es medio demonstrativo *ad assentiendum*. Esta es en substãcia la difinicion de la opinion probable que trae el Illustrissimo Señor D. Fr. Pedro de Tapia, dignissimo Prelado de esta Ciudad, en su Cathena tom. 1. lib. 1. q. 8. art. 11. §. 3. n. 15. à quien copia el Apologista n. 8. illustra esta difinicion el Reverendissimo Padre Thyrso, meritissimo General de la Compañia, en el tomo de recto usu opin. prob. differ. 1. cõ A A. y razones: lo mismo la synopsis de este tratado Theologico §. 2. fol. 5.

N. 128. La segunda es que reconocen dos probabilidades los Theologos, extrinseca, è intrinseca: aquella mira la authoridad en los Escritores: esta estriva como en intrinseco motivo, y fundamento, en las razones, porque son principios de la verdad. Illustr. Tapia ibi n. 1. *& ed [illegible]* La opinion assi generalmente considerada, se subdivide en especulativa, y practica: aquella toca la verdad *sub [illegible]*

[illegible]

abstractione, prescindiendo el entendimiento, de complemẽtos, y circunstancias. Esta mira à su objecto, como vestido del vistoso color de varias qualidades q̃ advierte la prudẽcia: prudẽcia dirige al ẽtẽdimiẽto, conduciendole sin error practico à las operaciones. De que se infiere ser compatible, que vna opinion sea *speculatiuè* probable, y practicamente no lo sea. Illustrissimus Tapia ibi art. 12. num. 3. donde cita al Cardenal Cayetano, Navarro, Thomas Sanchez, Azor, y otros. Esta verdad explica tambien con elegancia el Padre *Thomas Hurtado* tom. 2. Res *sol.* Mor. Trat. 10. cap. 3. n. 24. cum seqq.

N. 129 La tercera es, que la authoridad de los Doctores, como abstrayda, y precisa de la razon, è intrinseco fundamento no es suficiente para inducir probabilidad *adhuc* extrinseca; por muchas razones. La primera, porque lo determina assi el derecho ex leg. 1. §. *sed neque* cod. de vet. iur. enud. y es cõmunissima sentencia, que propugna con invictos fundamentos Torrecilla tom. 1. sum. fol. 54. & 55. n. 11. & seqq. en el tom. del Examen de los Obispos fol. 573. n. 1. vsque 10. en su Ventilabro fol. 130. n. 317. vsque 325. con principios, y textos del derecho, cõ copia de Authores, y razones eficaces. La segunda, porque los Escritores como destituydos de razon, aunque sean innumerables, no hacen, ni pueden opinion probable, como prueba el mismo Author en la suma fol. 54. & alibi Portel dub. Regul. *verb. opinio* n. 1. y lo decretò assi la Santidad de Inocencio Vndecimo.

N. 130. De q̃ resulta, que aunque de la authoridad, o comun assenso de los Escritores, se presuma regularmente la probabilidad, o absoluta, o respectiva, con todo esso ni lo cõvence, ni lo prueba; assi por las razones alegadas, como por q̃ lo establece assi el derecho *ubi proxime*. En cuya conformidad escriben delgadas plumas, que merecen mas credito dos Authores, que tratan *pro dignitate* la question examinandola *ex professo*, y de proposito; que treinta, ò cinquẽta Authores, que à esta formalidad no se arreglaron; sino que *obiter*, y de corrida tocaron el punto, siguiendose vnos à otros *Videatur* Machado in Sum. tom. 1. al principio. Thomas Sanchez lib. 3. de Matrim. disp. 44. n. 2. Navarro en la Sum. Latina cap. 27. num. 289. Menoch. de Præsump. lib. 2. præs. 71. num. 39. Alciato de Præsf. reg. 1. Præsump. 51. num. 2. y es sentir comunissimo.

N. 131. La quarta supoficion es, que en la latitud de las opiniones aparecen muchos grados: vna es opinion probable *probabiliter solum*; otra ciertamente probable. Vn grado califica à la opinion de probabilissima; otro, de mas probable. La primera aunque tiene algunos Patronos, no estriva en solidos fundamentos, sino en apariencias: assi para persuadir, como para satisfacer à los argumentos contrarios: esta es probabilidad *secūdū quid, & impropriè*, y en esta forma la opinion es absolutamente improbable: como prueba nervosamente el Padre Diego de la Fuente Hurtado en su Theologia Reformada cap. 5. dissertat. 4. n. 48. & cap. 2. eiusdem dissert. la opinion que es ciertamente probable estriva en solidos fundamentos, calificados en este grado por los Sabios: con ellos se persuade al assenso, y poderosamente se resiste a los contrarios: debiendo explicar su fortaleza en vno, y otro exercicio: como advierte el mismo Author ibi cap. 6. n. 67. fol. 149: al n. 19. explica bien la fortaleza de dicha opinion, en las fuerzas suasivas; y resistentes. Y al n. 66. individua muchos indubitados signos de la opinion, que es ciertamente probable.

N. 132. Lo mismo prueba en su tomo de probab. el Reverendissimo Tyrso: y su synopsis 0.17. escribe graves doctrinas distinguiendo de opiniō ciertamente probable, y de la que no lo es: sus clausulas son fol. 70. *Opinio illa, quæ habuerit paucos, & minoris nominis Authores, vel qui rem pro dignitate non discusserunt, non erit certo probabilis, sed dumtaxat probabiliter probabilis. Vel dici poterit illam opinionem esse certo probabilem, quæ defenditur, vt vera à multis, & gravibus Authoribus, qui ex professo rem examinarunt; & ab aliis asseritur, vel supponitur esse probabilis, quin ab vllo Authore gravi notetur vt improbabilis. Probabiliter verò dumtaxat probabilem esse illam, quæ à paucis, & inferioris notæ defenditur vt veras item quæ ab aliquo, vel aliquibus Authoribus rei citur, vt improbabilis.* Esta doctrina corre no solo en las opiniones practicas, sino tambien en las especulativas.

N, 133. La vltima supoficion es, que yo no disputè, ni disputo (porque no conduce à mi intento) de las qualidades ocultas *in generali*; pues admitidas (con mera permision) estas sin disputarlas, no es inevitable ilacion que se hallen en las fiebres malignas, y pestilentes, y en otros efectos que atiende con principal providencia la Medicina; y en cuyo extr-

exercicio para la curacion se ocupa seriamente. De esta qualidad son las qualidades deleterias (que tocò el Apologista en su Tratado) en las quales, por su propria nota, y caracter, se advierte la limitaciō referida. Todo lo notamos en la primera parte Exam. 1. & 2. §. 1. Conque en esta forma puede subsistir (como subsiste) el asserto que contra el Apologista escribimos.

N. 134. Hechas las suposiciones, nuestra conclusion es, que el sentir de qualidades ocultas en el sentido expressado, no es probable; no por principios extrinsecos, ni por intrinsecos principios: en la linea practica es improbable, y y en la linea especulativa no tiene probabilidad absoluta, y essencial. La assercion consta de quatro partes; y en quanto à la primera se prueba muy facilmente: porque los Doctores, y Escritores Sabios de la facultad comunmente notan de improbable essa opinion; y esto disputando *ex professo* la dificultad. De los Galenistas, el doctissimo Heredia celebrado cō justificacion de los doctos, escribe q̄ admitir en la calētura maligna qualidad oculta es sententia improbable, y ridicula doctrina: *Videtur que mihi ridicula doctrina, quod morbus malignus occulte vitæ nostræ insidietur, aut fallaciora symptomata inferat; nam quod occultum est, erit eo ipso insensibile, & extra Medici obiectū.* De Feb. punticulari q. 2. fol. 498. & ibi dice: *Videtur que mihi omnino improbabile.* En la misma forma sienten el erudito Lazaro Gutierrez en sua Febriolog. Curs. 5. lect. 1. Enriquez de Villa Corta tom. 2. Trat. 5. expressando, que los Autores que patrocinan las qualidades ocultas, no evitan el ignominioso escollo de la ignorancia; y afirma contra Senerto, *que su assercion no es conforme à ra zon, ni atiende la voz de la verdad.* Estos Autores Galenistas (omitimos otros) y tambien reputados, trataron de proposito la question en las fiebres malignas, y pestilentes, anihilando los debiles fundamentos del sentir contrario. Con sus voces (que se han oydo) se ocurre al defecto de realidad, que se manifiesta en la Apologia n. 13. y al excesso en las assercciones. Lo segundo, el M. Ferre siente, que se puede censurar de improbable vna opinion, si la opinion no es probable sin controversia, y *apud omnes Doctores, & Scriptores.* Assi lo prueba con erudicion, y ciencia tom. 1. in 22. de Opposit. Fidei Trat. 2. q. 16. §. 10. fol. 504. y la opinion que impugnamos, ni la tienen todos por probable, ni es cierta su probabilidad

bilidad sin controversia, *apud Scriptores omnes*.

N. 135. Este Real camino siguen los Doctores Medicos modernos; que son casi todos los de Europa. De inumerables enumeramos algunos. Doleo lib. 1. de Paralip. fol. 120. dice assi: *Præstat hæc ex certis indiciis, & argumentis supponere, quam ad Anchoram occultarum qualitatum confugere, vti plurimi Medici, & Philosophi temeritate inescati &c.* no menos que de temeraria nota la asercion de qualidades ocultas. Deleboe en su Praxis Trat. 2. fol. 500. num. 562. desprecia el latibulo mysterioso de essas qualidades. Y al num. 563. advierte, que es *ignorancia seguirlas, fausto arrogante, ò insania. Et alia quam plurima.* Etmulero tom. 1. fol. 262. reprehende gravemente la assercion. *Alia profert* ẽel principio de su Reyno Vegetable. No menos severo està el erudito Vvilis, y otros *quos in hac parte §. 3. indicabimus, & defendimus.*

N. 136. Ni es justo se dè atencion al Apologista, quando al num. 186. pretende ecrebir, y poner en el Catalogo hermoso de qualidades ocultas al doctissimo Deleboe, siendo assi que es vno de los invictos Campiones contra ellas: como consta expressamente del num. 562. ya notado. La equivocacion del Apologista consiste, en que confunde lo volatil (termino de que vsa Deleboe, y otros DD.) con la qualidad oculta; pero es mera, y pingue halucinacion: porque lo volatil, no se opone à lo oculto, ni lo infiere; solo se opone à lo fixo, de quien se contradistingue; como es certissimo, y lo advierten ellos. Vide 1. p. Exam. 2. §. 4. ni el decir otros, q̃ en algunas enfermedades està latente la malicia, ò el veneno, no infiere signo probable de qualidades ocultas: *vt dictum est in hac part. §. 3.* aora es superflua mas extensa reflexion.

N. 137. Y porque no se eche menos la authoridad de los Padres de la Medicina, con ellos se prueba la conclusion. Galeno, pues, lib. 3. de Præsagition. expul lib. cap. 5. escribe assi: *horum qui nihil docent, duplex est institutum: quidam ad proprietatem, quæ exprimi nequeat, confugiunt; alii proferunt quidem nomina; tamen nec quæ significant, observant, nec quam illis significationem attribuant, interpretantur.* Supone el Principe que para el pronostico por el pulso, existe causa cierta, y no obscura cessida con el velo de lo oculto; sino expressar la propriedad de la causa, o la dolencia, quando pronostica el Medico, es tibieza de su entender; no co-

 noce

noce: si bien muchos porque no conocen, pronostican. A estos se reducen otros que observando algunos terminos, dexan su significacion intacta. Estos, y aquellos, y todos los que se amparan de la immunidad de las qualidades ocultas, se refugian en el templo sagrado de la ignorancia: assi Galeno: *nihil docent*: luego repruebа el Principe las qualidades ocultas. Con mas extension las refuta Avicena, como se puede ver en las authoridades que alegamos p. 1. exam. 2. §. 3. Hypocrates lo mismo ibi, & §. 4. luego en los AA. no tiene solido fundameto el placito del Apologista. Omito otras authoridades, y ponderaciones que hacen los Authores Galenistas.

N. 138. Los Authores Theologos à la musica de la verdad hacen consonancia cõ sus voces. De la Escuela Thomistica se oye la delgada, y subtil voz del Reverendissimo Padre Maestro Fr. Domingo Lince, que enuncia assi tom. 5. q. 5. n. 561. advirtiendo que recurrir à causas vniversales, y remotas, dexando de investigar las particulares, y proximas en los efectos ocultos, es darle culto al idolo de la insipiencia, y calificar la ignorancia. Por la Escuela Subtil està el doctissimo Poncio, singular honor del Sagrado Orden de N. Padre Sã Francisco. Dice, pues, este Author celebre, que el sentir de qualidades ocultas no se funda en razon, ni en experiencias. *Qui ponunt* (dice) *qualitates ocultas, à quibus proveniunt tales efectus, consequenter recurrunt ad illas in hoc casu; sed melius negantur tales qualitates, quæ nec ratione, nec experientia probari possunt*. De Eucharist. disp. 44. q. 9. conclus. 2. fol. 609. in comp. por la celebre Iesuytica assiste el Padre Francisco Alson in Physica in q. *si substantia est immediate operativa?* ibi el Padre Hurtado: KirKerio toties alegado, Scoto, & alij *celeberrimi Scriptores*. En que se nota, que muchos de estos Sabios Doctores niegan qualidades ocultas *in vniversum*; que es campo mas dilatado que el de nuestra controversia. Otros AA. alegamos in hac 2. p. §. 3. *& hæc de Authoribus sufficiant*.

N. 139. De que resulta probada la primera parte de nuestra conclusion; esto es, que carece de probabilidad extrinseca el sentir de qualidades ocultas: pues tantos, y graves Authores afirman que es improbable, y voluntaria assercion, movidos de fortissimas razones; y estrivando en authoridades de primera classe, y respeto, y de grande antiguedad.

dad. Y assi se puede nombrar improbable *absolute* essa opinion. Y se convence con evidencia del mismo fundamento (y es vnico) que à su favor alega el Apologista num. 8. vsque 10. en esta forma: el sentir de q̄ es improbable la opinió de qualidades ocultas cō ta por principios extrinsecos; que son los Authores referidos: consta de intrinsecos principios, que son las razones en q̄ se fundan (q̄ no desvanece el Apologista) y las referimos 1. p. Exam. 2. luego absolutamente es probable, que es improbable la assercion dedichas qualidades. Luego en presencia de la Monarchia de los Sabios se puede proferir mi proposion, de que es improbable la assercio de qualidades ocultas: luego sin apariencia de razon se quexa el Apologista, y con injuria de la rectitud excede en la controversia; y assimismo falta à la consequencia de su misma doctrina; pues se vale de la razon ya indicada.

N. 140. Recibe augmentos de eficacia lo referido, si se atiende à que los Anthores, que alega por si el Apologista, no trataron ex *professo* la controversia; y si alegaron (supo niendo la dificultad) algunas razones, fueron debiles, y sin eficacia: como convencen los Sabios de nuestro dictamen. Los que assi resuelven, nada prueban: como prueban los Theologos que en las suposiciones citamos; y lo persuade con invicta eficacia el Cardenal Aguirre en sus Ludos tom. 1. Lud. 5. Sect. 6. à num. 72. vsque 80. testifican esto mismo los Iuristas: Alciato, Menochio Mantica de coniectur. lib. 11. tit. 3. num. 4. y es comun. Lo segundo, quando las razones de la opinion, por no tener nervios, facilmente se disuelven, no extraen de la linea de improbable à la opinion: como afirma ibi el Cardenal: *defenduntque* Thomas Hurtado tom. 2. Res. Mor. Trat. 12. Dub. 8. cap. 1. num. 2086. Torrecilla en sus Cons. Trat. 2. cons. 15, & alij DD. *communiter*. Que esta circunstancia se halle en nuestra disputa, no parece digno de duda; pues no se alega por los contrarios otra razon mas poderosa, que decir (vencido del grave pesso de la dificultad el Medico) que ignora la causa de la enfermedad, que se le oculta la virtud; y es qualidad oculta lo que entiende. Lo tercero, dicho sentir (omitido que fuesse anciano) està ya muy inveterado; impugnado, y enervado por los Sabios; y assi es dictamen antiquado, y sin sequito perseverante no solo en Europa,

ropa, por la mayor parte, sino aun en España. El sentir destas circunstancias carece de probabilidad, està de relicto, y no es credito del Escritor el seguirle. Illustrissimus Tapia in Cathena tom. 1. lib. 1. q. 8. art. 11. §. 3. num. 9. fol. 74. donde advierte, que si la opinion (aunque antigua) por la comun, y ner nola impugnacion de los Authores està desierta, no se estima el testimonio de sus Patronos para fundar probabilidad extrinseca; *nec ab authoritate*. Lo mismo prueba con erudicion el Padre Thomas Sanchez tom 1. Sum. lib. 1. cap. 9. numero 11.

N. 141. De estos inegables principios se colige la segunda parte de nuestra conclusion; esto es no ser probable *ab intrinseco* la opinion de qualidades ocultas. Lo primero, porque los Escritores que alegamos, afirman estar destituydo de razon esse sentir; y son Authores graves. Lo segundo, las razones contrarias son lazos que se desatan muy facilmente. Lo tercero, los nervios de todas ellas, no es otra cosa que sacramentar la ignorancia. Lo quarto no se alega motivo fuerte para persuadir dicha opinion. Lo quinto, ni se manifiesta virtud proporcionada à resistir el dictamen, que seguimos: lo sexto, no consta de vno, ni otro motivo, *nec collective*, *nec divisive*: y se debe dar credito à los Galenistas modernos, que impugnando *ex professo* la dicha opinion, afirman esto mismo: porq los Authores de la facultad deben ser preferidos, Ibi el Señor Arzobispo Tapia num. 8. y no concurrē estas circunstancias en los Authores del Apologista. Lo 7. por las fuertes razones de nuestra sentēcia, assi persuasivas, como resistentes: persuasivas, porque en las calenturas pestilentes prueban sus causas particulares, e individuas: como se intentò demonstrar en la 1. p. Exam. 2. §. 2. & 3. resistentes; como se arguye de los inconvenientes contra dicha opinion de qualidades ocultas: pues se infiere que en ella suposició, todo serà oculto; que lo oculto, por inseparable, no puede ser objecto de la Medicina: que la Medicina no puede lograr expediente providencia en los remedios: y otros fundamentos que en todas doctrinas de Galeno, de Aristoteles, y otros Philosophos, y Medicos antiguos, y modernos, emos desseado persuadir en la 1. p. Exam 2. y en todo el antecedente.

N. 142. La tercera parte de la conclusion, esto es, que

es

es improbable practice dicha opinion le prueba. Porque dirigiendo su inspeccion la Medicina a la suma de las cosas humanas, que es la vida, serà ciega su providencia, è imperfectissima, sino le ocupa en disponer los medios mas aptos a la salud del hombre. Son (pregunto) los medios mas proporcionados, los que se ignoran por qualidades ocultas? Son los mas probables? Son los mas seguros? Damos, que sea probable *speculativè* esta opinion; es justo, que goce libre expedicion para el consejo? Los daños que de su practica se siguen son gravissimos. El primero con el especioso titulo de qualidades ocultas, todo serà oculto; y escondidos en este latibulo los professores Medicos, daràn fondo en el Occeano de la Medicina, sin mirar norte fixo en su derrota, pero quedarà sin esfuerzos la estudiosidad; y quexosos la investigacion, y el trabajo en cosa tan importante. El segundo le puede esperar muy contingente la aplicacion de medicamentos congruos, o nocivos, y repugnantes. El tercero, el peligro del enfermo en sus dolencias: el quarto, la dubia seguridad del que enseña la doctrina de qualidades ocultas, y la practica. El quinto, el epeler vn dictamen para la practica, que dicta la causa determinada de la enfermedad, y sus proprios medicamentos; dictamen sin duda muy seguro. Adolesce vn enfermo de vna enfermedad grave, y aguda: dos Medicos concurren à curarle: este confiessa ignorar la causa de dicha dolencia, y su curacion: aquel con graves fundamentos la determina, y prepara sus proprios medicamentos: el primero recurre al sagrado de qualidades ocultas, el segundo camina con passos de razon al templo de la ciencia, y sabiduria calificadas con vivas, y repetidas experiencias. Que Medico de estos debe ser con justificacion preferido? Esta duda decidirà el tribunal de la discrecion, y de la ciencia. Lo mas seguro tiene obligacion de executar el Medico; como afirma Illustrissimus Papia tom. 1. Cath. de actib. hum. q. 8. art. 11. §. 1, num. 5. fol. 74. y es comun dictamen: y no teniendo ni seguridad, ni razon *a priori* el sentir contrario, ni el ancora del *quia tale* no detiene con indemnidad al Navio del entendimiento, ni asegura con razonables amarras de la escuela al Galeon de la conciencia.

N. 143. Se confirma lo discurrido: porque para ser probable *absolute* *practice* la opiniõ es precisso sea ciertamente probable,

bable, el sentir de las qualidades ocultas no lo es: luego es absolutamente improbable. La mayor consta de las suposiciones. La menor se prueba *ex ibidem dictis*: porque como consta de los Authores alegados, el dicho sentir es improbable. Lo segundo dicha opinion no estriva en motivo grave; pues no le tiene, ni le alega el Apologista, ni sus Patronos. Lo tercero para dicho efecto debe tener la opinion fuerzas suasivas para persuadir fuertemente la verdad; y fuerzas defensivas para impugnar el contrario dictamen; y de vno, y otro carece la sentencia que impugnamos.

N. 144. *Amplius* dado (*& non concesso*) que esse sentir fuesse probable *absolute practice*, no se prueba que sea mas probable que el nuestro: porque el nuestro tiene mas fuertes razones, y es mas seguro; pues quien dà razones (por lo menos probables) de vna enfermedad, con mas seguridad camina que quien dice que no las tiene, y recurre al refugio de qualidades ocultas. Y assi al Medico assiste obligacion precisa de seguir nuestra sentencia: mayormente que para el vso de la opinion menos segura no basta saber que es absolutamente probable, sino que es necessario que el operante haga juycio ser los fundamentos enque estriva su motivo, muy graves, aun en concurso de los de la opinion mas segura: como prueba eruditamente el Rever. Tyrso ē el rom. de prob. cō muchas razones, y AA. y con el Decreto de Innocencio XI. cuya sentencia està aprobada en Roma por la Sagrada Congregacion de la General Inquisicion. La doctrina del Reverēdissimo defiende el Theologo de la synopsis de recto vso opinion. probab. §. 16. fol. 63. por estas palabras: *Vnde post Decretum Innocentij iam videtur certum, ad vsum licitum opinionis minus tutæ non sufficere, quod operans sciat, eam esse absolute probabilem; sed requiri, quod sciat esse probabilem etiam comparativè ad oppositam tutiorem; id est, non sufficere, quod eius fundamenta seorsim, & absolute considerata videantur gravia; sed quod appareant gravia, & valida etiam comparata cum fundamentis sententiæ tutioris.* Y quien *citra passionem, & culpam*, explorarè los fundamentos por las qualidades ocultas, dirà sin duda, que en concurso de los opuestos, no son graves, ni ponderosos.

N. 145. *Denique* el Medico, que merece de justicia su nombre, no debe proceder como rustico, sino como docto: preguntesse el Apologista assimismo, y verà que tengo razon.

zon. El docto debe aplicar diligencia à conocer la verdad, debe expender, y examinar los fundamentos de razon: y considerar (en la operacion) los inconvenientes: y la parte que le pareciere, *citra passionem, & culpam*, mas verosimil, es la que debe abrazar, y seguir: considerando la contraria como improbable *practicè*. En este juycio consiste ser la opinion que se sigue, *probabilis vg. mihi*. Toda esta doctrina forta lece eruditamente el Reverendissimo Thyrso ya alegado dissert. 14. cap. 2. num. 8. & seqq. y la synopsis per multos §§. principalmente §. 8. §. 11. 12. 13. & 19. este juycio no lo podrà hacer el que siguiere la opinion de qualidades ocultas; pues solo dirà que ignora lo que no alcanza; y no probarà que sea *citra passionem, & culpam*: luego obrando assi, obra. Siguiendo opinion improbable *practicè sibi*. *Ex alia parte est* improbable *practicè absolute*: luego sigue lo que no es probable *practicè absolute, & relative*.

N. 146. La vltima parte de la conclusion, esto es, que no es probable *speculativè* la dicha opinion, se prueba: porque como consta de todo este escrito, no ay razon eficaz por ella. Si no ay razon eficaz como puede informar, o mover al entendimiento? Quien (si le ilustra el lumbre de la razon) se confessarà convicto de oir decir, que se debe reducir à mysterio lo que ignora? Quien ha de avatir las alas del entendimiento en los discursos, pudiendo investigar las proprias causas de las dolencias en los sucessos? Que fuerza harà à los eruditos oir repetir, que en la rudeza de los siglos, o en la omission de algunas controversias, se ha de insistir para siempre? Que en las Artes, y Ciencias practicas, se ha de venerar como Deidad, el bosquexo de la ignorancia? Cosas son estas tan manifiestamente claras, que es injuria de la erudicion detenerse à discurrir las.

N. 147. *Quibus accedit*; que siendo improbable *practicè*, *vt dictum est*, la opinion que se ha impugnado; es improbable tambien *speculativè*. Y la razon es, porque del juycio especulativo, y como vniversal necessariamente resulta el juycio practico, y en particular; y si ay dubio practico proviene del dubio especulativo: *vt multis probat* Reverendissimus Tyrsus vbi supra disp. 7. & propugnat synopsis §. 8. a num. 21. citando a Vazquez 1. 2. *disp.* 62, num. 22. Cordova lib. 3. qq. q. 8. y a Thomas Sanchez lib. 1. Sum. cap. 9. num. 3. & lib

lib. 2. de Matrim. disp. 41. luego si la opinion de qualidades ocultas es practicamente improbable (pues la prudencia estrivando en ella, no puede formar dictamen conveniẽ te à la operacion) en la linea especulativa, *simpliciter*, *& absolute* es improbable.

N. 148. Aviendo probado suficientemente (à lo que parece) nuestro intento; solo resta aora cerrar vn passo para allanar del todo el camino de la verdad. Ocurre, pues, el Apologista num. 8. vsque 10. diciendo, que el sentir de qualidades ocultas es probable, extrinseca, y intrinsecamente extrinsecamente: porque muchos Authores le patrocinan: cita à Iulio Escaligero, à Valles, Rodriguez, Maroja, Fernelio; à Scnerto, y al mismo Galeno. Es probable intrinsecamente por las razones con que intentã ellos persuadir dicha opinion.

N. 149. Al num. 9. supone el Apologista, ser probabilissima su opinion. Conque prueba? Con solo la indicada. Añade no se què noticia de ciencia practica, y nuevas especulaciones; y por carecer todo de coherencia en la disputa, no tener eficacia; y si tiene alguna virtud, prueba *contra producentem*, la omitimos de industria. Al num. 10. afirma ser mas probable que la nuestra, su opinion; porque el titulo del Opusc. 34. de mi Doctor Angelico tiene este sobre escrito: *de occultis operationibus naturæ.* al n. 41. & seqq. pretende lo mismo con tan clamoroso estruendo, que puede admirar (por no decir irritar) al mas detenido. Esto es la summa de la alegacion por la probabilidad, que hace el Apologista; y siendo digno de lineas dilatadas el punto, le hallamos tratado con ejcala concition. No por esto decimos le toco, ò dibuxo su Author *Rudi minerva, levi, & rustico calamo*, siendo el *rudis indigestaque moles* de Ovidio, como propone contra mi num. 81. & 85. & 109. & *alibi*.

N. 150. Respondemos, q̃ la probabilidad extrinseca *vtcumque* se prueba por el testimonio de los Authores; pero la probabilidad absoluta, y essencial, suponiendo los Authores, estriva en solidos fundamentos de razon: que si solo son aparentes, no consieren probabilidad, sino *secundum quid*, *& improprie*; no mereciẽdo el grado de ciertamente probable la opinion. Todo consta de las suposiciones que hicimos. El sentir que impugnamos, tiene sin duda esta nota; pues carece de solidos fundamentos de razon; como se

ha probado : Y en el punto de calenturas malignas, y otros morbos que tratan los Galenistas, no se halla razon, ni aun debil por la opinion de qualidades ocultas. *Videatur* p. 1. Exam. 2. §. 2. y no aviendo el Apologista, quando disputa con tanto ardor la controversia, alegado razon eficaz por su dictamen se presume segun derecho no la tiene; y que carece assimismo de probabilidad. En forma se puede distinguir la proposicion : es probable el asserto que tiene por si muchos, y graves Authores, distingo; *es probable ut cumque*, concedo ; *simpliciter, & absolute subdistingo*, si se prescinde de los motivos de razon, *nego supposito* ; porque sin razon no ay fundamento intrinseco de la probabilidad. Si connata à la razon, *iterum subdistingo*, si los fundamentos son solidos, y graves, concedo ; si son debiles, y aparentes, nego : porque en este caso solo aparece vn rudo bosquexo de probabilidad. Esta similitud, ó forma aparente y no otra tiene el sentir de qualidades ocultas : *ex quo colligitur*, que no goza otra probabilidad *speculativè, aut practicè*, que la aparente, *secundum quid*, & *similitudinariâ*.

N. 151. De otra forma distingo la proposicion. Es probable el asserto &c. quando trataron *expressò* el punto de la controversia los Escritores, probandole con razones solidas, que son fuerzas suasivas; y deshaciendo, è impugnando los fundamentos contrarios, con sus fuerzas resistentes y otras circunstancias de la opinion que es ciertamente probable, concedo ; quando solo muy de passo tocaron la dificultad, o la supusieron, nego. En esta forma procedieron los Authores que alega el Apologista, y no prueba el Apologista lo contrario; y aviendo refutado esse sentir los modernos assi Galenistas, como mas que Galenistas, y notadole de *improbable, y de ridiculo*, no emos visto respuesta que satisfaga, ni Author grave, que aya tomado por su quenta essa Provincia : conque ya se representa antiquada, y desierta essa opinion. Llamale probable el Apologista ; que solo probarà ser cadaver de verdadera opinion. No es decredito de los Authores, decir esto ; porque como noto el Eximio Doctor tom. 2. in 3. p. disp. 3. *Verf. dico tertio*. Sect. 6. vna opinion es probable en vn tiempo, y en otro no lo es. Consta tambien de las experiencias, *vt dicemus postea*. Galeno no es Patrono de qualidades ocultas : *vt suo loco dictum est*. Y dado, que fuese de essa opinion, nada obsta; por-

porque ha mas de diez y seis siglos que vivia en este mundo; tiempo de los primeros rudimentos de la Medicina; y confessò que no supo la Espagyrica. *De alijs DD. postea.*

N. 152. No siendo probable *absolute, & simpliciter* el sentir de qualidades ocultas, no es capaz del grado de probabilissimo: *vt notum est.* La sombra no puede ser cuerpo, ni las tinieblas luz: pues la opinion probabilissima añade à lo solido de graves fundamentos pluralidad, assi en las razones, como en los Authores. Por la misma razon no puede ser mas probable. Ex Portel dub. reg. verb. oppinio num. 1. Fuente Hurtado en su Theologia rereform. dissert. 4. cap. 1. vsque 6. inclusive. Tambien, porque nuestro asserto es defendido por muchos, y graves Authores, en numero mas creido que los contrarios, y de qualidad mas estimable; pues comunmente disputan la controversia: y assi en derecho se ha de presumir siempre mas probable nuestro dictamen. Doctrina expressa del doctissimo Castro Palao de virtut. & vitijs p. 1. disp. 2. punct. 1. n. 8. Lo tercero, porq es mas segu ro nuestro sentir, y assi se debe aconsejar para la practica: con que fue inutil (si no nocivo) el Tratado de Qualidades Ocultas. Lo vltimo, porque el dictamen contrario estriva vnicamente en razones vagas, è inciertas. El nuestro en individuales, ciertas, y determinadas; y el derecho antepone à los testigos que dan razones individuales, ciertas de su dicho: ex l. ita fidei. ff. de iur. fisc. cap. ex litteris de dolo, & contumat. gloss. verb. vel indeterminate cap. final. de rest. Innocent. in cap. auditis de præscript. num. 4. Barthol. Paulo de Castro in l. cum indebito: ff. de probat. & alij DD.

N. 153. Al Opusculo del Doctor Angelico se responde, que el Santo no habla en terminos Medicos de fiebres malignas, y morbos pestilentes: como consta de la letra del S. Doctor, y assi no se opone à nuestra conclusion: habla solo en terminos generales Philosophicos; y aun en este sentido tampoco favorece al Apologista, como demonstramos en su lugar proprio. *Videatur* 1 p. Exam. 2. §. 4. de que consta muy claramente no aver probado su intento el Apologista en los numeros 9. & 10.

N. 154. Se puede replicar que si el sentir de qualidades ocultas no tiene razones claras, ni ciertas, el sentir contrario, ni ciertas, ni claras las tiene: porque comunmente recurren

curren los Espagyricos à la doctrina de la configuracion; y no es esta indubitable, y padece las dificultades mismas que el sentir opuesto: pues se duda, que es la configuracion, y de donde proviene? Lo que se respondiere, tambien serà respuesta favorable por las qualidades ocultas. Respondemos, que la doctrina de la configuracion es certissima; y la manifiestan con sensibles demonstraciones los Mathematicos, y Espagyricos; y no demuestra, ni aun ligeramente prueba lo contrario el Apologista. Con la configuracion no tiene paridad, ni instancia el dictamen de qualidades ocultas; como consta de lo escrito 1. p. Exam. 2. §. 4. *& alibi.* Procede, pues, la replica de no penetrar que es configuracion, de donde proviene, ni hacerse cargo el que replica, de lo que dicen los Anthores que la describen. Si contra lo que emos significado, instare briosamente el Apologista, procuraremos satisfacerle.

§ II.

SE RESPONDE A OTROS *fundamentos.*

155. VNa delgada, como elegante pluma, conspirando en el el parecer de qualidades ocultas, pretendiò cōfirmarle, añadiendo nuevos esfuerzos à la sentencia. La autoridad es gravissima, y venera mi estimacion assi la superioridad, como tan singulares prendas. Pero como no sea delito, ni nota en el respecto, mantener vn dictamen bien fundado; y que confiessa probable vn Varon de tan portentosa sabiduria, como lo es el Reverendissimo P. M. Fray Iuan de San Bernardo, por su virtud, letras, y puestos honor de la Sagrada Religiō de N. P. S. Frācisco en su Tercera Ordē, su misma authoridad, y virtud nos alienta al desempeño. Propondrè pues con toda reverēcia sus argumentos, procurandoles respuesta; y tendrà satisfaccion su lucimiento con la correccion (en las replicas) de ingenio tan soberano.

N. 156 Arguye assi este doctissimo Maestro: à la opinion de qualidades ocultas ciñen los muros fuertes de la probabilidad extrinseca; los baluartes de la intrinseca le ciñen; de aquella son robustos Capitanes gravissimos Varones, en Medicina expertos, en sabiduria eminentes, assi antiguos, como modernos; de esta son las razones Herculeos argumentos, en la fortaleza como Aquiles: luego esta opinion es necessariamente pro-

bable. La consequencia es buena, pues Authores, y razones fundan la probabilidad. El assumpto se prueba con evidencia: porque no se deshace la probabilidad extrinseca, sino es diciendo, que los Authores q́ la favorecen, no son capaces de conferirle probabilidad; lo qual es absurdo, y no se prueba. La probabilidad intrinseca no se desvanece, sino es haciẽdo demõstraciones en contrario, probando con evidencia no ser suficientes las razones de la opinion, ni que tienen nervios à resistir à los argumẽtos adversos en la subministraciõ de vna respuesta probable. En esta disputa, ni ay demonstraciones contra las qualidades ocultas, ni se persuade insuficiencia en las razones, y respuestas de la opinion: luego se queda elevada como la Palma al pesso de las impugnaciones.

N. 157. Se aumenta la eficacia del argumento, si se advierte que ay grande diferencia entre la verdad de vna opinion, y entre su probabilidad; y consiste en que se puede impugnar aquella, esta no està sujeta à controversia: porque su probabilidad considerada con reflexion es evidente. Esta sea l1 instancia. Afirma vna sentencia que existe la materia primera con la existencia de la forma; otra la niega. En este caso se puede impugnar la verdad de la opinion, porque no es evidente; no se ha de resistir à la probabilidad, porque muestra la evidẽcia. Toda esta doctrina escribe con agudeza el Señor Obispo Caramuel en su Theologia Moral fundam. tom. 1. n. 432. y en otras partes de sus obras: luego aunque se pueda impugnar esta verdad: *ay qualidades ocultas*; no es licito impugnar su probabilidad, porque es evidẽte.

N. 158. Esta me parece, que es (si no lo he penetrado mal) la eficacia del argumento; el qual padece no leve instancia en la doctrina del Reverendissimo, y se propone cõ la misma metodo, y medio. Es sẽtir probable *vtraque probabilitate* el sẽtir q́ dice, q̃ carece de probabilidad la tẽrcera q̃ admite qualidades ocultas ẽ la Medicina; y no puede ser convencida de falsa essa esfercion, no por extrinsecos, ni por intrinsecos principios: no por los primeros, porque tiene à su favor gravissimos Authores, y muchos, *vt dictum est* y [illegible] de capaces de conferir probabilidad. No por los segundos, porque à esse dictamen assiste razones solidas, y eminentes, conque se puede dar probable solucion, y probabilissima à

los

los argumentos contrarios; *alias* no se hace demonstracion de la indignidad de los Authores, ni de la debilidad de las razones. Luego es evidētemēte probable la opinion q̄ dice, *que no tiene probabilidad en Medicina el sentir de qualidades ocultas* Luego en presencia de toda la Monarquia de los Sabios se puede decir mi proposiciō; y se debe tambien escribir para ocurrir à los graves peligros que amenaza la contraria. *Deinde* este argumento *multum probat*; porque prueba, que no ay sentencia improbable, y confunde la probabilidad propria, y essencial con la impropria, y similitudinaria. *Patet*, porque si para convencer de improbable vna opinion, se piden *necessario* demonstraciones con las leyes, que intima el Illustrissimo Caramuel, no serà facil convencer ninguna de improbable, especialmente defendida por vn docto. Y qualquiera opinion por antiquada que sea, y desierta, como se hallan innumerables en la Theologia, y otras ciencias, algunas razones tiene para persuadir su probabilidad, y para satisfacer los argumentos contrarios; y tambiē tiene Patronos, y graves. *Postea de hoc*.

N. 159. Respondiendo *directe*, negamos que para convencer de improbable vna opinion, sea forzoso hacer demostracion en contrario; porque es suficiente, y es lo que se requiere, alegar solidas, fuertes, y eficaces razones contra ella: en esta forma, y con estas circunstancias vn maduro juycio y no pueril, ni apasionado entendimiento forma dictamen que las razones convencen, y que excluyen la essencia de la probabilidad de la sentencia que impugna. Esta doctrina transciende su verdad en lo Physico Metaphysico, Moral, y Theologico. En otra forma (si es precisa la demonstracion *vt petitur ab Illustrissimo Caramuele*) rara serà la opinion que sea capaz de ser convencida de falsa, o de improbable; por las razones alegadas: y porque esta es la practica de los Theologos en censurar opiniones: y lo q̄ mas es los Santos Padres, los Concilios Sacros la misma Iglesia observaron, y observan esta metodo en refutarlas, notarlas de falsas, de improbables, y cōdenarlas. El cumulo de estas circunstancias trae, y pōdera el Eminētiss. Aguirre, lustre de Salamaca, y Oraculo del saber, y con ellas respode (e impugna) al señor Caramuel, cuyo argumento muy familiar para la extension de sus opiniones, es el referido: dice, pues, el Cardenal assi: *Si tam exactum non servandæ illæ regulæ* (de la Dialecti-

ca en sus demonstraciones) & *severa argumentandimethodus, paucissima e unt improbabilitatis, erroris que convi la, sive à Concilijs contra Hæreticos, sive à Theologis, aliarumque facultatum* (notese esto) *Doctoribus contra opiniones erroneas, aut nullo fundamento suffultas: nam vix vnquam legitur aliqua demonstratio facta cum his omnibus circunstantijs; & tamen manifestum est plures doctrinas ab Ecclesia, Patribus, ac Scolasticis aperte fuisse convictas erroris, improbabilitatis* &c. tom. 1. Iud. Salm. Iud. 5. sect. 6. excurs. 1. num. 69. fol. 188.

N. 160. En el mismo lugar trae el Cardenal algunos exemplares Philosophicos, improbables en la asercion; y dice que no es facil formar contra ellos (aun por los Philosohos excelentes) manifiestas demonstraciones: como si alguno dixere (estos son entre muchos los exemplares) que el agua del mar ab intrinseco se mueve, y que vive: porque tiene fluxo, y refluxo; que algunas plantas sienten; porque tienen figura de animales, y sus movimientos: *Quis* (dice el Sabio Salmanticense) *Vel ex Philosophis præstantibus, in oppositum efformabit manifestam demõstrationem cum his omnibus regulis?* Videatur ibi à sect. 4. vsque 7. inclusivè. Este inconveniente, ò imposible esperamos ver vẽcido por las demonstraciones que producirà nuestro Reverendissimo Padre Maestro por nuestro dictamen, pues existẽ razones solidas, y eficaces, cuya ponderacion se dexa à la discrecion del docto, y desapassionado. Las razones que alega el Apologista, no passan del *quia tale*, *vel quia quale*, y son aparentes, y voluntarias; cuyo primer principio no es otra cosa, que decir *as qualidades ocultas* que es su misma conclusion; y a confessar que ignoran las causas de los efectos naturales, sensibles, proporcionados assi à la virtud nativa de nuestro entendimiento, como al vso de las experiencias. Con que omitiendo, que por nuestro asserto se haga, ò no se haga demonstracion manifiesta (los Sabios veràn si en nuestros fundamentos se halla manifiesta demonstracion) nada se convence contra nosotros.

N. 161. Respondemos lo segundo que para convencer de improbable vna opinion, basta demonstracion virtual; y es virtual demonstracion vg. en Philosophia, la que embebe en si razon solida, y eficaz; o es principio recebido comunmente de todos los professores, ò casi todos. Es doctrina del Reverendissimo P. M. Fray Domingo Lince, cuya eminẽ-

te sabiduria publica la fama en todo el mundo en su tom. 4. Philos. natur. lib. 1 art. 2. fol. 114. y examinando la question refuta al Señor Obispo Caramuel. Y siendo cierto que à nuestra conclusion asisten principios solidos, y admitidos de todos, ò casi todos los professores Medicos, y Philosophos de nõbre, como consta de la 1. p. Exam. 2. §. 2. & 3. y de esta 2. part. parece se covence con suficiencia no serprobable la sentencia que impugnamos.

N. 162 A lo que se dice de la dignidad, ò indignidad de los patronos de las qualidades ocultas; se responde, que tiene instancia, y redarguicion clara en los sabios de nuestra sentencia, que dicen no tener probabilidad, y ser improbable la sentencia que impugnamos. *Amplius* no, disputaron ellos *pro dignitate* la question: no se controvirtiò, como lo merecia, por la rudeza, o infelicidad de los siglos; o por otras circunstancias que ocurriran à los sabios; y omitimos. Por esto en nada se deroga a la authoridad de los mas sabios Varones: como no es deshonor en las mayores lumbreras de la Iglesia, en estupendos Theologos, y Escritores de todas las Facultades noseguirse ya algunas de sus opiniones, y reputarse por improbables. Esto es certissimo. Y creo diferira mucho N. Reverendissimo P. M. al doctissimo Poncio, que dice (como notamos) que el sentir de qualidades ocultas, no se funda en razon, ni en experiencias.

N. 163. A la ponderacion del argumento respondemos, que es muy cierto ay la diferencia referida: porque la evidencia apela, y cae sobre la probabilidad de la opinion; no sobre lo que afirma, ò niega la sentencia; y assi es muy diverso el objecto. Pero tiene lugar esta doctrina en las opiniones de essecial, y absoluta probabilidad, ò ciertamẽte probables, reputadas assi sin controversia entre los doctos: como se vè en la instancia de la materia primera, cuya essencial probabilidad suponen todos; nadie la disputa, aunque disputen la verdad de su existencia. La razon es, porque la sentencia, y su probabilidad tiene solidos fundamentos, y razones eficaces: no menos gravissimos Authores, antiguos, y modernos, bien reputados; que disputaron, y disputan *pro dignitate* la question, circunstancias todas, que si asisten à nuestra sentencia, ninguna concurre en el parecer contrario, sino solo la exclusion de probabilidad; y siendo tan distantes en-

tre

entre vna, y otra sentencia las circunstancias; *ut manet probatum*, solo se infiere que el sentir de qualidades ocultas es probable *probabiliter*, *& secundum quid*; no *absolute*, y ciertamente probable. Y si es probable *relative*, solo serà respecto del Medico gandalin, è indocto, no respecto del discreto, cientifico, y docto, y erudito.

N. 164. Replica gravemẽte el Reverendissimo Padre Maestro, que vn ingenio tan vivo halla en las mismas respuestas nuevos argumentos, ay algunos efectos (ella es la agudeza del discurso) tan singularmente raros, y prodigiosos, que sino es con el recurso à qualidades ocultas, no se encuentra expresso, ò determinado principio: conque no se puede persuadir conocimiento cierto, y evidente de sus mysterios. Quien, pregunto, (dice tan grave Maestro) conoce la causa manifiesta, porque el Avestruz consume al hierro', y no el fuego, siendo el fuego mas activo en sus bolcanes? Quien explicarà con certeza; porque el fuego del Etna disipa al agua, y no consume à la estopa? Quien dirà, porque la piedra nombrada *catochites* no permite llegue in vasor alguno à quien la tiene? Quien comprehenderà, porque la piedra *Asbesto* vna vez encendida, es eterna en su lucir; y porque goce virtud à tan noble efecto? Quien, finalmente, señalarà con individua cion la causa, porque en vna fuente admirable de Idumea, cada año se advierta notable, como varia mutacion en sus colores? Caso prodigioso! Cada tres meses registra la vista vn color diverso: primero aparece roxo, despues sanguineo, passa à verde, y logra el fin en la transparencia de los cristales. El gran Padre de la Iglesia Augustino es el Author, August. lib. 22. de Civitate Dei cap. 4.

N. 165. Si buscamos la razon de esta repugnancia, esto es, que no pueden manifestarse dichas qualidades, es porque el hombre no comprehende, ni puede la naturaleza, ni sus reconditissimos mysterios; y sin comprehension de efectos tan maravillosos en la misma naturaleza, no se puede persuadir su claro conocimiẽto. No es el hombre Angel, à quien se deben las especies de las cosas naturales: no tiene entendimiento de inteligẽcia, ni la infusion de la ciencia le perficiona, o ilustra. Es el hobre como Adan, ò como el Sabio Salomon? Aquel tuvo infusa con perfeccion la ciencia de las cosas naturales: este dis-

puto

punto altamente, y con singulares primores desde el Cedro del Libano, hasta el hyssopo: luego, pues, no es Salomon, ni Adan el hombre, sin fundamento se afirma el claro conocimiento de los efectos, negando ocultas qualidades; y se yerra mas en excluir la probabilidad à la opinion.

N. 166. Esta es la alegacion del Reverendissimo: y respondemos, que todas las instancias (*pace sapientissimi viri*) no tocan *nec leviter conclusionem nostram*. La razon es evidēte, y consta del discurso deste escrito: porque la disputa procede en terminos Medicos de calenturas malignas, morbos pestilentes &c. en estos terminos la disputan comunmente los Authores assi Galenistas, como no Galenistas. Este es el punto principal entre los que afirman, o niegan ocultas qualidades, como consta de ellos mismos. Las instancias alegadas no son en estos terminos, sino en los comunes, y latissimos Philosophicos, y mirando el vasto seno de toda la naturaleza: conque omitiendo todas las instancias, queda intacta como el Laurel, nuestra assercion, al rayo de estos exēplos.

N. 167. Aunque esta respuesta es la radical, respondemos lo segundo, que no ay qualidades ocultas aun en el vasto, y dilatado seno de toda la naturaleza: por las razones que insinuo mi Impugnatorio: esto es, porque el entendimiento tiene virtud proporcionada para el conocimiento de todas las verdades naturales *saltem divisivè*: ni ellas, ni sus virtudes, ò qualidades son entes espirituales, ni sobrenaturales; sino naturales, limitadas, y sensibles. Esforzamos esta verdad 1. p. Exam. 2. alegando con otros Theologos al erudito Gonet. Y aunque sea beneficio indebito el conocer todas las verdades naturales *collectivè*, por la dificultad de adquirir las especies, por la indisposicion del sugeto, y agēte, por no tener poder en la oportunidad de la representacion; y otros defectos que cōsideran los Theologos, esto no embaraza la verdad de mi proposicion: *ut ex se patet*. Reciben, pues, esta solucion las instancias alegadas: y pues les deleitò vna elegante (como conocida pluma) y puede ilustrarlas muchas veces, se detiene aqui la mia. Solo observamos que en lib. 22. de Civit. citado no descubro la fuente de Idumea, ni en el campo de todo este libro advierto sus cristales. En el lib. 21. cap. 4. vsque 7. trata el Santo de otras fuentes; pero no de la de

Idumea. Notò mas, que en di cho cap. 7. advierte el Aguila de los Doctores, que no tiene por indubitables sus narraciones; exceptos aquellos sucessos que explorò, y experimentò su diligencia; por lo qual permite que se duden: porque escritos los sucessos por los Gentiles para convencerles, y persuadirles algunas verdades sobrenaturales, ò naturales ho nestas, les arguye con sus histo rias. *Nec ergo* (dice el Santo Doctor) *Volo temere credi cuncta quæ possui; quia nec à me ipso creduntur, tanquam nulla de illis sit in mea cogitatione dubitatio: exceptis his, quæ vel ipse sum expertus, &c.*

N. 168. A la razon de repugnancia que se alega; se responde, que aunque el Medico conociera las verdades naturales, no fuera comprehensivo el conocimiento; por ser de todas ellas *divisivè*. Y aunque fuesse *collectivè* en la forma dicha, solo seria conocimiento quiditativo, no comprehensivo: porque al entendimiento del hombre se ocultaria alguna eminencia de los predicados, y mysterios naturales. Vi de Gonet de grat. Trat. 7. §. 1. El Bienaventurado vè à Dios claramente, y todos sus predicados formales, y no comprehende a Dios: *Quia: ut dicunt Theologi, Deum non cognoscit, quan tum cognoscibilis est.* Assi con proporcion en el conocimiento de las verdades sensibles seria el conocimiento, y nunca comprehensivo. Mayormente que en la adquisicion de estas verdades sensibles ay no poco trabajo, industrias, vigilias, y experiencias; por la multitud sin numero de impe dimẽtos que las ocultan, y ro dean: porque por la culpa ori ginal està vulnerada la natura leza; porque nuestro entendi miento contraxo, y padece la llaga de la ignorancia: *de quo* D. Thom. 12. q. 85. art. 3. porque ay immensas dificulta des naturales; *tam intensivè, quã extensivè*: porque no se deben al hombre por derecho de cõnaturalidad las especies de todas las cosas naturales. Como, pues, serà en el hombre comprehensivo el dicho conocimiento?

N. 199. De tantas, y tan relevantes circunstancias es patente la diferencia entre el hombre, y el Angel, y vno, y otro entendimiento. El entendimiento del Angel, como de inteligencia: conoce sin tra bajo; el del hombre, como imperfecto, sin mucho, o sin alguno no penetra muchas ve ces las dificultades: el hombre discurre, è inquiere la verdad, dudando; el Angel sin tener duda en la inquinció de la verdad,

dad, no discurre: aquel no alcanza (en la forma dicha) las verdades naturales *collectivè*: este *collectivè* las penetra: uno por intervalo de tiempo và adquiriendo las especies; otro las tiene sin adquirirlas, desde el principio de su ser. Que mas? La substancia en el Angel es propria especie à su mismo conocimiento, y para otros objectos naturales no recibe de ellos las especies. Vide Gonet de Angelis cap. 7. & Theologos: pero el hombre recibiendo las especies de los objectos, las recibe tambien para el proprio conocimiento de su substancia. Basten para la diferencia estos principios. El primer hombre salio perfectissimo de las manos de Dios, fue criado en entera naturaleza, con el dòn hermoso dela Original Iusticia; Salomon fue archivo, y deposito de los secretos de toda la naturaleza, sin trabajo suyo por sola la infusion de la ciencia, y do de Dios: penetro todas las verdades naturales *divisivè*, & *collectivè*: prerrogativa vna, y otra no concedida à los mortales; exceptuamos à la Reyna de todo lo criado, Maria Santissima. La de Adan, porque pecando, nos perdio las perfecciones de aquel estado feliz; la de Salomon, porque no consta aya el Altissimo cócedido liberalidad tanta à vn puro hombre: y solo Adan no le fue inferior enla Sabiduria, como notan graves Theologos. De donde consta la distantissima diferencia en nuestro caso. Mayormente que mi conclusion se ciñe solo à las causas de algunas enfermedades, afirmando ser manifiestas, y no ocultas: cuyo conocimiento en esta breve esphera se adquiere no sin trabajo; y el no adquirirle viene à ser *per accidens, & ex defectu investigationis*.

N. 170. Estas son las razones principales (omitimos otras aunque dignas) que me han ocurrido en defensa de mi conclusion, las considero embriones toscos que necessitan de la vltima perfeccion, y pulimento: que lograran con la correccion, y sabiduria de tan eruditissimo Maestro. Las alego no porque entienda mi cortedad satisfacen à la profundidad de los argumentos, sino para significar que son ellas las que movieron à persistir en su proprio dictamen à mi entendimiento.

(o)

****
****
******
**

§ III.

ALGVNAS ILACIONES QVE conducen à lo escrito.

171 EL Apologista en los num. 163. & *alibi sæpe* expressa las vivas significaciones de su dolor, por aver leydo algunas de mis proposiciones, que disienten de su dictamen es insigne la acrimonia (que remitimos) y no entendemos que en el ambito de la lengua latina (aunque para muchos se oculta) fixo el Author el clavo mas glorioso de su fortuna, las ilaciones que se siguen; salen de las premissas deste tratado; y todas se oponen à las doctrinas del Apologista. La primera ilacion pues es que puede vn Escritor decir fundado en razon, y prudencia, y sin emulacion del juycio, de Radamanto, que vna opinion, ò sentir es improbable. Esta es la practica de la Sabiduria, y discrecion de todo el Vniverso. El Padre Maestro Prado tom. 1. qq. Mor. cap. 10. q. 5. §. 1. n. 5. &6. nota de improbable vna opinion; cō estas voces: *Vt omnino falsa, & improbabilis, nitens æquivocatione atque impracticabilis.* Y llevò esta opinion vn ingenio elevado, y de portentosa sabiduria. De Zacharias Pasqualigo, doctissimo Varon, y assi en toda la Iglesia reputado, dice el Padre Thomas Hurtado que vna opinion suya, no tiene fundamento: *nixus fribulis argumentis*: tom. 2. Res. Mor. Tract. 10. cap. 9. num. 134. el Padre Henao in Scientia Media historice propugnata, eventilat 49. *per totam* escribe varias censuras de improbabilidad que dan à las opiniones muchos, y graves Authores de todas Escuelas, y facultades y por todo el tomo: no niego que tal vez exceden en la censura, ò assercion; pero esto no embaraza lo licito, ni impugna mi proposicion. De las qualidades ocultas ya se ha visto el juycio que hacē los Authores: conque conformarme con su dictamen (y mas quando es con tanta moderacion que no me valgo de lo aspero de algunos terminos) no parece es digno de algun reparo.

N. 172. La segunda ilaciō es, q̄ no es de vtilidad alguna en la Medicina la sentencia de qualidades ocultas: porque siguiendola el Medico, tropieza muy facilmente en las sombras; y se hallara lastimosamēte perplexo, por no aver hecho eleccion de lo mejor su prudencia. En suma siendo dicho sentir (como se ha representado) practicamente improbable, es inutil, y aun nocivo; y no es

es digno que logre exercicio alguno, ni se aconseje: porque estos efectos son proprios de la improbabilidad practica de la opinion: *ut notat* Thomas Hurtado de Congrua tom. 1. lib. 4. Ref. 6. §. 3. n. 199. fol. 239.

N. 173. La tercera es, que es licito decir de Varones sabios en el punto que no disputaron, ò supusieron; que erraron, o ignoraron en alto grado la verdad. Con esta nota en nada se deroga à la authoridad de Varones tan eminentes; mayormente quando se concede, y admira su absoluta sabiduria: ni menos pisa el Escritor las lineas de la modestia; porque vsa de vna locucion comunissima entre los Sabios, y frequente entre los Escritores mas modestos. Modestissimo fue, y feliz prodigio de los siglos el Padre Maestro Fr. Basilio de Leon: assi le aclama el P. Henao *in Scientia Media ibi evenirla-io.* 49. n. 1383. *Basilius saeculi nostri, & antecedentis foelix in litteris prodigium.* Y dixo tan grave Maestro, que algunos Authores graves en cierta proposicion se halucinaron, è ignoraron: *hallucinatos esse valde, & ignorantia lapsos.* Variarum q. 3. scholast. el Padre Fuente Hurtado vbi supra dissert. 1. num. 78. fol. 30 donde recita las graves censuras que à algunas doctrinas de Insignes Authores dàn el Cardenal Lugo, Gibalino, Torres, y otros; y assentado en lo justificado de ellas el Padre Hurtado, escusa à los Authores de dichas doctrinas: ibi: *Quamvis alias sint doctissimi & de Theologia, ac Christiana Religione benemeriti.* El Sabio, y assimismo modestissimo Padre Maestro Fr. Thomas de Herrera dixo de San Antonino que en su Historia *patitur, claros, & crassos errores.* In Resp. pacifi. 5. ad §. 5. Apolog. n. 875. fol. 415.

N. 174. Quien mas sabio que el Padre de los Padres de la Iglesia el Magno Augustino? Quien mas Sãto? Quien excediò en vna, y otra prerrogativa à mi Doctor Angelico? No fue doctissimo y de suma authoridad el Santo Pontifice Zacharias? Pueden competir con tanta grandeza en santidad de vida, en authoridad, y representaciõ, en doctrina, y sabiduria, el Doct. Luis Rodriguez, Senerto, y otros que nos acuerda el Apologista n. 6? Claro esta que no: ò no tiene comparacion en la estatura con vn Gigante vn mosquito. Pues de dos tan graves Doctores, y Santissimos dicē los Authores comunmente, que erraron en algunas verdades Phylosophicas: y del S.

Pontifice, lo mismo; siendo tambien assercion la mas probable, que *in quæstionibus facti potest Pontifex errare, & erravit; atque Generalia Concilia*: para estas circunstancias consulatur Gonet de gratia in apend. cap. 6. in comp. & tract. de fide c. 5. §. 4. los Authores alegados por el Apologista, ò no disputan la question, ò la suponen; o si alguno escribe alguna razō es muy leve, vt *ex ipsis constat*: y mi estimacion no quiere por el decoro descender à otras particularidades.

N. 175. De que resulta las equivocaciones en esta parte del Apologista, y la debilidad de sus probanzas: que examinarà con discrecion el Critico mas severo, difiniendo si ha probado su conclusion: y decidirà tambien si es volandera, y sin substancia, ni accidentes aquella decision autética que se promulgò en la Apologia n. 11. contra mi en esta forma: *convictus manet Impugnator, dicens, meam esse improbabilem opinionem.*

******* ********
***** ** *****
**** ** ****
****
*** **
* *
*

EXAMEN VLTIMO DE la Apologia.

§. I

SATISFACCION DE ALGVnos cargos que se hacen.

176. ES tan fecunda la Apologia, que abunda en noticias varias de las facultades: ya vsa su Author (entre lo Physico-Medico) de algunos puntos de Iurisprudencia, ya trata de notables curiosidades: vnas veces parece rigido Iuez en la litis de la presente controversia; otras se difunde placida en amenidades su eloquencia. Veremos vno, y otro en este examen. Resultan, pues, del processo algunos cargos: el primero, que siendo de profession Thomista, no debo, ni puedo por la moderna desamparar la antigua doctrina: n. 69. num. 72. & 73. & alibi; el segundo que faltò à la observancia de las leyes del Reyno, escribiendo doctrinas opuestas à los Padres dela Medicina. N. 158. El tercero q̄ faltè al decoro, no nōbrando *nuestra*, sino *suya* à la Vniversidad de Sevilla: donde estudie Medicina. Num. 16. El quarto que no debo impugnar el sentir de qualidades ocultas, porque no me ilustra el grado de

de la authoridad, n. 13. Omitimos otros cargos menos peligrosos. Quiẽ sabrà responder à tan substanciales processos?

N. 177. La satisfaccion del crimen primero es, que no se abandona lo licito, defender como Medico otra doctrina que la Thomistica, quã do esta no se conforma con los Padres de la Medicina: porque las leyes del Reyno imponen obligacion à los Medicos de advertir aquellas primeras pautas. Esta es tambien la observancia general de todos los Medicos de Castilla: y assi todos admiten con Galeno el temperamẽto igual *ad pondus*. Que niegan los Thomistas, y Aristotelicos. Otras muchas opiniones siguen Galeno, y Avicena muy contrarias à aquel dictamen: como nota el Doctor Eximio en su Metaphis. disp. 15. sect. 1. n. 4. & disp. 18. sect. 8. n. 2. & *alibi* mayormente tiene lugar esta doctrina, quando de patrocinar la Doctrina Medica en algunos puntos Philosophicos, discurre con acierto el Medico mayor vtilidad en favor de los enfermos. Para esto practico debe seguir la doctrina que juzgaremos oportuna; *quidquid sit de ratione speculativè*. Veanse otras instancias, y su extension en el Exam. 2. §. 4. in principio.

N. 178. Al segundo cargo se dice que es supuesto: porque la conclusion que destinamos al valor del empeño de la ciencia, reconoce por Patronos à Hypocrates, Galeno, y Avicena, como consta deste escrito: y por lo menos es probable con los numeros de la essencial probabilidad, que la favorecen: que no es licito que la voluntad con el amor nimio de su proprio dictamen vengue sin felicidad las ofensas del entendimiento. Y todos conoceràn, no persuadie lo contrario el Apologista. A la substancia del tercer cargo se satisface con advertir q̃ à los Revalidados han excluydo en voz, y en pluma los Doctores del folio, y honor de la Vniversidad, factãdo notener ẽ ella voz activa, ni passiva: *& multa aliaque ob molestiam missa facimus*: y assi por no avivar el sentimiento de los Doctores, les atribuymos por su excelencia la magestad toda de su Vniversidad. Ignoro tambien en que forma pueda conducir el processo à persuadir las qualidades ocultas. Y omitiendo, que fuesse fea culpa la locucion; quien en vna disputa muy agena de la circunstãcia, opone por argumento los delitos? Quexa es de la discrecion; pero del Maximo Doctor de la Iglesia son las voces:

Quis

Quis vnquam Catholicorum in disputatione turpitudinem ei, adversus quem disputat, obiecit? Sic te docuerunt Magistri tui? Talibus es institutus disciplinis, vt cui respondere non poteris, linguam, quæ tacere non potest, secas? Lib. 3. Apolog. contra Rufin.

N. 179. Al vltimo cargo, es la satisfaccion, que la dificion de si tengo, ó no authoridad para impugnar el sentir de qualidades ocultas, no dimana del inexorable Areopago de la jurisdicion del Apologista: y assi la fulminacion sobre importuna es infeliz. La qualidad en las letras la comunica la ciencia, no vn simple, y desnudo nombre: como dispone el derecho, y lo escriben los Doctores; *vt postea videbimus*: pero la emulacion de vn desnudo nombre forma en las letras la qualidad de saber. Lo que es indubitable, que el Bachiller por su grado es capaz à la Regencia de las Cathedras; y assi sucede de facto; y por derecho es Doctor *substantialiter*; y finalmente el Medico como Revalidado es de gerarquia mas soberana, que el Doctor Medico en Sevilla. Se persuadiràn estas proposiciones quando se publique el tratado que he prometido. No se ha omitido la satisfacion à estos cargos; porque *sapientibus, & insipientibus debitor sum*. Y conoceràn los que hane fixdo la mira, que no es como el de Gedeón el estruendo del Apologista; que aunque ay ruydo, y confusas luces en que se deslustran algunos, nadie canta la victoria. Y si al jardin de qualidades ocultas (como al de las Hesperides) asiste vn Dragon por custodia, es sin duda muy facil de adormecer por Alcides.

§. II.

LA CVRIOSIDAD ATENTA admira curiosas noticias de la Apologia.

180. EN la dilatada esfera de la Apologia aparecen notables, y raras luces de noticias; y pueden ser el objecto de la ciencia, y Astrologia de los entendimientos. Tan hermosos son sus resplandores, que imitan gradamente la brillante luz de los Planetas: son estos Estrellas errantes, y de erraticos movimientos: y vno, y otro compone su hermosura: en la Apologia por la elevacion de sus noticias, y tambien por su variedad notaràn todos vna hermosa composicion. La descrebiremos por los Planetas, suspendiendo para la resoluciò el juycio,

ŷ alegando solo la admiraciō, y algunas obſervaciones à ſus motivos.

N. 181. Los Planetas ſon ſiete; q̄ ſon la Luna, Mercurio, Venus, el Sol, Marte, Iupiter, y Saturno: cuyo orden, y eſtacion ſublime que ocupan en las eſferas, es (empezando por la Luna como mas vecino Planeta de los Elementos) la graduacion referida. Trata deſtas Eſtrellas el inſigne, ſobre eruditiſsimo KirKerio en ſu Arte Magna Lucis, & Vmbræ lib. 10. in fine fol. 806. donde individuando myſterioſas aluſiones, las deſcifra. Noſotros ſeguiremos algunas analogias en proporciō à ſus propriedades, y efectos; en eſta forma.

LVNA; INCONSTANCIAS, antinomias, è inconſequencias.

182. Sea mi primera obſervacion, que al n. 170. de la Apologia ſe lee vn ſentir (ſin razonable fundamento) contra el Principe Avicena; en otra parte (como conſta deſte eſcrito) ay grave nota, porque no ſe obſerva (y es falſo) vn dictamen de Galeno. Al num. 158. ſe vè vn Cometa fatal contra los Medicos, pues amenazan las leyes al inobſervante de la Aſtrologia Medica de Galeno, Hypocrates, y Avicena: y en el num. 170. citado al Principe Arabe ſe deſprecia. Al num. 126. ſe vè negar vna probabilidad a vna probable ſentencia; y en muchas partes de la eſfera apologetica, ſe manifieſta con algun ceño el Planeta, porque no ſe le concede luz clara de probabilidad al dictamen de qualidades ocultas. La ſegunda obſervacion es, que al n. 96. ſe niega la probabilidad à la doctrina de la configuraciō que deſcriben los modernos; y la viſta alcanza la variedad; pues el influxo del Planeta en la Impugnacion no toca la realidad, o verdad de aquella doctrina: eſto parece ſer aver ſalido de ſu epyciclo el Planeta. No ſe alarga la curioſidad à mas obſervaciones, pues las que ſe han hecho, ſon ſuficiente motivo à la admiracion.

MERCVRIO EN SVS ALAS, ligereza en el juycio.

183. Al num. 3. & alibi nota la curioſidad no ſè què obſervacion grāmatica; es obſervacion informe; y por carecer de luz, no es capaz de regiſtrarſe à la viſta. Otra legacia ſemejante deſte Planeta mira la curioſidad al num. 108. ſe hicieron contra mi Impug-

 nacion

nacion estàs notas: mas desta especie en la realidad se observa contra la Apologia vna colaphizacion de Prisciano, venerando restaurador dela lengua Latina: vide num. 2. de la Apologia, y en su vestibulo no se encuentra la esponja de las erratas. Otra observacion se encamina à la inobservaciō de las reglas de Quintiliano, en el orden confuso de las noticias, assi truncadas, como repetidas, y en la narracion fastidiosas. Otra velocidad de la magestad deste Planeta es decir en su legacia, que no ay mesa que no sea plana num. 122. fol. 98. Como està tan distante de la tierra, se le ocultan las mesas; ò se le representan à su vista de otra forma. La observacion cierta, por testimonio de los que habitaron este globo sublunar, y consta de la comun experiencia, es que ay mesas concavas, y convexas: y las mesas que son teatro à las anathomias, son concavas, como escribe Bartholino; y tiene la comun experiencia bien notado. Nota, pues, la curiosidad lo rapido del buelo de la magestad de Mercurio, y que en su Orbe deferente no se mantuvo el Planeta; vno, y otro suficientes motivos à la admiracion.

****** § ******

VENUS, MACULAS EN SU hermosura.

184. LA hermosura deste Planeta se nota afeada en su Orbe Apologetico: quādo al num. 2. se manifiesta en caracteres de luces esta inscripcion; *ser doloso, y que huye la luz, y su censura el papel de Melero; porque le recibio de noche el Author de la Apologia.* Al num. 30. està otra no pequeña deformidad. Enmienda vn defecto (à su juycio) de impropriedad Philosophica en la locucion. La observaciō es que difiniēdo alli el Author à los cōtrarios estrictos; exēplifica en la luz, y las tinieblas, que son privativos. Al num. 52. nota la advertencia en la hermosura de la Apologia otra impropriedad Philosophica. Al num. 65. 85. *& alibi* reconviene al papel del desengaño, con el texto que alego de los proverbios: *ne transgrediaris terminos antiquos &c.* aviendole alegado para la immemorial, que es principio inconcuso en los Iuristas: reconviene pues el Author haciendo juycio que me aparto en la Medicina de los Padres de la Facultad. Esta hermosura no tiene mas que apariencia: y aunque pareciesse tener forma la realidad, la perfeccion de las ciencias ha crecido con los tiempos,

pôs. Que Astrologo ignora esto? Que Sabio? Sea de esta evidencia fiador el Eminentissimo Aguirre de Cœlo disp. 87. sect. 3. n. 26. fol. 268. tom. 2. *Cum naturæ humanæ* (dice esta gravissima Purpura) *non omnia explorata sint à principio, sed progressu temporis, & labore pertinaci ingeniorum magis, ac magis deteguntur, vt experimento in omnibus disciplinis liquet, nunquam vsque adeo provectis vt novum incrementum non accipiant &c.* Y lo prueba eficacissime. Aqui no faltan observaciones para presumir padeciò alteracion el Planeta en el equante.

SOL, SVS ECLIPSES.

185. ES el Sol por Principe de la luz, symbolo de la verdad; y hermoso geroglifico de los Doctores. Es la historia luz de la verdad; es el Doctor quien la testifica (con la claridad de su ciencia) y la defiende. Vna observacion advierte vn eclipse de la Apologia en lo primero; otra lo nota en lo segundo. Dixo el docto Laguna (à quien citò el Impugnatorio) que de vnos venenos, y polvos se hace vna tinta perniciosa, por los Turcos: añadiò executarse assi en el Africa, el Impugnatorio. El Apologista con el Astrolabio de la Astrologia historica no mirò en mis clausulas estrellas, descubriò solo deformidades de las narraciones el juycio fue, q̃ no escribe Laguna, es en el Africa donde se hace la dicha tinta: *porque el Emporio, y dominio de los Turcos està en el fin de la Europa, y en el principio del Asia, en las Provincias de Vngria, Vulgaria, Moldavia, Tartaria &c. pero no en el Africa, otra parte del mundo.... donde son pocos Turcos los que se hallan.* n. 188. fol. 147. al n. antecedente afirma se le atribuye falsamẽte la noticia al pobre Doctor Laguna, Conde Palatino, y Archiatro de la Santidad de Iulio III. concluyendo con celebrar con la heroycidad de Tucidides en el contagio de Atenas, el admirable sucesso *de Spersa, y Sparsa.*

N. 186. Otro juycio forma dictamen (fundado en authoridad, que no alega el precedente) muy contrario. Observa lo primero, que el Doctor Laguna no niega hacerse en Africa la tinta de algunos venenos, hechos polvos; y parece que se colige assi desu narracion; pues tratãdo en aquel capitulo del Basilisco, cuya multitud infeliz fecunda el Africa, no excluye sus polvos à lo pernicioso de la tinta. Lo segundo se observa, que hacen dicha tinta los Turcos; y no

N 2 estàn

estàn todos inclusos en Asia: en el Africa los ay, y no pocos; dominan en Argel, y en las Provincias de Egypto (porcion del Africa) dominan. No ay bastantes para hacer vn poco de tinta? Observa lo tercero, que duda se represente coherencia en la narracion (falsa, ò verdadera) de la tinta, y ser ò no Conde, ò Principe Laguna; rico, ò pobre; Archiatro del Pōtifice, ò Medico desvalido. Observa lo quarto que el tener el dominio en Constantinopla el Turco, ò no tenerle, no es razon eficaz, ò no eficaz paraque en Africa no se pueda hacer tinta perniciosa. Observa lo quinto, que aunque Bizancio es Emporio grande de los Turcos, es para Europa; que el principal està en el Asia: este solo se nombra por celebre entre los Turcos: porque en el Asia està su superior dominio: assi el celebre Mathematico, Cosmographo, y Astrologo, el Padre Hugo Simpilio en sus Mathematicas lib. 8. cap. 4. num. 4. fol. 165. dō de describiendo las tierras que possee el Turco, le atribuye al Asia el Solio de su Imperio. *Imperium Turcæ in Asia.* Vide ibi cap. 3. observa lo sexto, que el fin de la Europa (es Constantinopla) no es el principio de la Asia, aunque no està muy distante. El principio es la Provincia de Bitinia (que confina) porcion del Asia menor: cuyos limites divide de Constantinopla (cabeza de la Tracia) el Bosphoro Tracio. Por la interposicion de las noticias està muy claro el eclipse

N. 187. El segundo eclipse empieza al n. 16. y se continua, y estiende por diversos espacios de la Esphera Apologetica alli se advierte la superior excelencia del Doctor las espinas del grado en la tierra de las letras, las fatigas, los desvelos; no gozando el primer grado de la facultad Medica excelencia alguna en letras, desvelos, espinas, y fatigas. El dictamen insinuado observa lo primero, que intercede diferencia entre Medico Doctor en Sevilla, y Bachiller, y Medico Revalidado; *vt dictum est Superiori §. & alibi*: observa lo segundo, que el Alcazar de Minerva ha padecido irrupciones graves en la Europa; y amedrentados los Soldados, no quieren dar el nombre à la Milicia, reprimiendo la animosidad de su mente, como la gallardia de su espiritu. Lo notò en las partes de Italia, y dà las razones la eruditissima Mitra de Mayolo. En el suplemento à sus dias Caniculares, al tom. 2. colloq. 6. por estas palabras: *Dolendum sit profecto, etiam plerasque Italiæ nos-*

nostræ Scholas impensiori, & nimio sanè locupletandi fisci studio, eo dudum redactis, vt dignis, ac indignis præclari illi honorum gradus tribuātur, dum pretium ipsæ consequantur parum pensi habeant. A quo certe more nisi mature abstineatur, tandē fiet, vt isti honorum gradus; qui pridem non vsque adeo magno apud Vulgus sunt pretio, apud intelligentes etiam, & cordatos plane in contēptum, imo ludibrium, & risum abeant, ac qui ijs propter eruditionem erant dignissimi, etiam gratis oblatos accipere recusent.

N. 188. El Cardenal Aguirre tiene substancialmente (sea esta la segunda observacion) el mismo dictamen, quando pide muchas, y graves condiciones para que el Doctor pueda conferir authoridad à lo que dice; se lamenta assimismo del abuso de los grados en todas las facultades; y trae vna autoridad curiosa de Rulando lib. 1. de commiss. Camer. Imperial cap. 14. que contra algunos Doctores de Leyes dice assi: *Plurimi hodie, velut asini doctorantur, qui sunt busali, vel honestiori vocabulo, oves, & boves, & pecora campi: qui merito legum dolores dici possent, & illarum proditores, & assasini.* Apud Card. Aguirre tom. 1. lud. Salm. lud. 5. excurs. 1. sect. 6. fol. 189. En el mismo parecer conspira el Illustrissimo Señor D. Fr. Pedro de Tapia, quando advierte (como siempre) eruditissimo la grave diferencia que ay entre Doctor clasico, y proletario Doctor; in Cathen. tom. 1. lib. 1. q. 8. art. 11. §. 3. Hechas las observaciones, la vista que es capaz de ver al Principe de la luz registrarà los eclipses; ò la declinacion en la eclyptica de Apolo.

MARTE, DESTEMPLADO EN pleytos.

N. 189. Lo fogoso, y ardiente se atribuye à este Planeta en sus influxos; y en los pleytos que mueve la Apologia, parece se notan los ardores. Al num. 40. se trae vna authoridad del D. Angelico Opusc. 34. que entre otras cosas dice estas palabras: *In altiora principia reducere.* Esto mismo transcribiò el Impugnatorio, y en este sentido impugnò al Author si bien alguna vez se lee alli de otra letra: *Per altiora principia reducere.* Es cosa estraña las censuras que fulmina la Apologia; apela al rigor del derecho; convocando vivos, y muertos; hasta traer en su abono al Oficio de Difuntos. La observacion es, que como no se inmute el sentido de la authoridad del Doctor Angelico, y se alegue tambien legalmente, no parece la sombra

de delito. La segunda observā cion es, q̃ la material diferencia referida en las circunstancias apuntadas se escusa por substancia, y apices del derecho: conque no se vè justificacion en tan horrendo litigio. Suspende atender à otros la admiracion, esperando ciñan ardor tan fogoso los Coluros.

IVPITER, Y SATVRNO; LA Mageßtad avatida, y melancolica

190. A Iupiter leidearon entre las Deidades el Supremo; siendo tambien en la Esphera de Magestad su Estrella; à Saturno por algunos efectos, melancolico le idearon. La observacion es, que en la esphera de la Apologia se mira curiosamente la imitacion de vno, y otro. La Magestad avatida, y melancolica: avatida: pues al num. 28, *& alibi* se pone à explicar, que la substancia es *immediate operativa*, y otros rudimentos Philosophicos; hasta descender (gran baxio) à Maestro de Grāmatica. Cosa seria! Melancolica, porque no esquivando el golpe, con frequēcia, de prime alos professores de su misma facultad en la campaña, y se ofende de todo en esta literaria controversia. La admiracion entiende no ser esta accion eleccion de la advertencia; sino violencia precisa de qualidades ocultas; y serà industria inmutar en las dos Estrellas los paralelos.

§. VLTIMO.

191. DAmos aqui fin à la justificada defensa de nuestras proposiciones, coronandola con la advertencia de que no he pretendido otra cosa, que el merecido culto de la verdad, la celebridad delamas profunda, como proficua Medicina, y la vtilidad finalmēte (como es de mi obligacion) de todos los mortales. Si he conseguido el fin, no es de mi estudio, ni resolverlo, ni pronosticarlo. Es indubitable experiencia, que se fundā mal en la arena inexpugnables fortalezas, y à vn leve impulso se derriva el balnarte que tiene en el ayre sus fundamentos. Ha estado mi animo muy distante de la ofensa en esta lid; y siendo tan notorio en la Apologia el excesso, dexè la espada, valiendome solo del broquèl. Si esto no obstante, le pareciere à alguno, que no he estado à la promessa à *la promessa* del Prologo, considere con meditada atencion el marcial campo de la Apologia, y hallarà multiplicados motivos à moderar el dictamen; y quando mas ponde-

re,

re colocado en el Areopago de los inexorables, hallarà arregladas mis proposiciones à la doctrina de mi Doctor Angelico, asimismo àla rectitud, y à la templanza. Sus palabras son 22. q. 38. art. 1. in corpore: *Si contentio dicatur impugnatio falsitatis cum debito modo acrimoniæ, sic contentio est laudabilis.*

N. 192. Si el Apologista intentare por ventura vindicar su inocencia con el estilo mismo de la Apologia, dexo desde aora la pluma, dandome por convencido: porque satisfago à razones, no disputo con injurias. Compatible es con la paz la controversia; y asi los antiguos en el Templo de la paz tenian con viveza las disputas: como de Galeno observa el erudito Mercurial lib. 1. var. lect. cap. 13. pudiendose, pues, componer con la paz la controversia, esperamos que el Apologista ilustre en estas circunstancias sus Theoremas. En vna accion misma coseguirà el aplauso de docto, y la estimacion de todos. Mi benevolencia revalida aquella christiana, como rendida suplica del Maximo Doctor al Fenix Sagrado de los ingenios Augustino. *Te quoque hoc ipsum orare non dubito, vt inter nos contendentes veritas superet; non enim tuam quæris gloriam, sed Christi. Cumque tu viceris, & ego vincam si meum errorem intellexero; & è contrario me vincente, tu superas... & in Paralipomenon libro legimus, quod filij Israel ad pugnandum processerint mente pacifica: inter ipsos quoque gladios, & effusiones sanguinis, & cadavera prostratorum, non suam, sed pacis victoriam cogitantes.* Sic Maximus Doctor Epist. 89. sic & ego.

✻

Sub correctione S. M. E

